



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30313

1 **Acta Sesión Ordinaria N°22-2023**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número veintidós del dos mil veintitrés, a las diecinueve
3 horas con diez minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el lunes veintinueve de mayo del dos mil veintitrés, en el Salón de
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidente: Fernando Chavarría Quirós. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga. -----

8 3. Regidores Propietarios: Carolina Araúz Durán, Carlos Luis Murillo Rodríguez,
9 Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Ángel
10 Rodolfo Muñoz Valverde y William Rodríguez Román. -----

11 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Nicole Mesén Sojo, Max Rojas
12 Maykall, Andrea Chaves Calderón, Jesús Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga,
13 José Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar.

14 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle Gómez
15 Mora, David Tenorio Rojas, Ana Lucía Mora Elizondo, Andrea Valerio Montero e Iris
16 Vargas Soto. -----

17 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, Katty Flores Gutiérrez, Luis Barrantes
18 Guerrero, Christian Brenes Ramírez y Álvaro Jiménez Leiva. -----

19 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Rafael A. Vargas Brenes. -----

20 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
21 Municipal. -----

22 9. Ausentes:-----

23 10. Asistentes por Invitación:-----

24 **ARTÍCULO I.** -----

25 **Orden del día.** -----

26 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°21-2023.** -----

27 **Presidente del Concejo Municipal PM 22-2023** -----

28 **Asuntos Urgentes.** -----

29 **Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**-----

30 **Informes de Auditoría** -----



Municipalidad de Goicoechea

- 1 Audiencias -----
- 2 Dictámenes de Comisiones. -----
- 3 Mociones. -----
- 4 Control Político. -----
- 5 Copias de oficio para conocimiento. -----
- 6 ARTÍCULO II -----
- 7 APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 21-2023. -----

8 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión
9 Ordinaria N°21-2023. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Acta de la Sesión
11 Ordinaria N°21-2023, la cual por unanimidad, se aprueba-----

12 ACUERDO N°1 -----

13 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
14 N°21-2023. -----

15 ARTÍCULO III-----

16 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 22-2023.-----

17 Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
18 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
19 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
20 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
21 municipal.-----

22	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
23	1 M.A.Ed. Ana	Reciba un cordial saludo de mi parte el	Comisión
24	Jenssie	presente oficio tiene como fin consultarle con	Asuntos
25	Campos	todo respeto y de la manera más atenta por el	Educativos para
26	Campos	estatus en que se encuentra el proyecto sobre	estudio y
27		la malla perimetral para nuestro Centro	dictamen -----
28		Educativo. Contamos con una población	Administración
29		estudiantil de 478 estudiantes y al acercarse el	para que
30		invierno es de suma importancia completar	proceda e



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30315

1		dicho proyecto por la seguridad de nuestros	informe al
2		niños, personal docente y administrativo.	Concejo
3		Además de la necesidad de contar con espacio	Municipal.-----
4		al aire libre por la salud mental de nuestro	
5		Personal.-----	
6	2	Anexo oficio DAD 01421-2023, recibido el 19 de	Comisión de
7	Alcalde	mayo de 2023, suscrito por el Lic. Sahid	Jurídicos para
8	Municipal	Salazar Castro, Director Administrativo-	estudio y
9	MG-AG-	Financiero, en el cual señala: "Por misiva DAD-	dictamen
10	02404-2023	01142-2023, el suscrito realizada consulta a la	
11		Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento	
12		Secretaria, si el Concejo Municipal ha resuelto	
13		el concurso público 20221 ^a -000016-	
14		0024100001, titulado CONTRATACIÓN DE	
15		REMODLACIÓN PARQUE SANTIAGO JARA	
16		SOLIS (ESTUDIOS PRELIMINARES, PLANOS	
17		CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES	
18		TECNICAS, PRESUPUESTO,	
19		CRONOGRAMA). Dado que se tiene	
20		notificaciones en el Sistema Digital Unificado, el	
21		vencimiento de la garantía de participación de	
22		oferentes, aparte de que el no cerrar este	
23		proceso puede afectar la apertura de un nuevo	
24		procedimiento ordinario para tal fin. En	
25		documento SM 1411-2023, recibido en esta	
26		fecha, la Licda. Mora Calderón, indica que la	
27		resolución de los recursos presentados se	
28		encuentra en la Comisión de Asuntos Jurídicos	
29		pendiente de dictamen.-----	
30		-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, Lunes 29 de mayo del 2023.

30316

1		Hasta donde se tiene conocimiento, la	
2		Administración entregó los informes	
3		correspondientes sobre los recursos	
4		presentados y la recomendación pertinente, el	
5		hecho de no resolver, aunque se venzan las	
6		garantías de participación, limita la tramitología	
7		de un nuevo concursos público en el presente	
8		periodo, sea, por vía de procedimiento ordinario	
9		o procedimiento de excepción, conforme la	
10		normativa vigente, aparte de que puede limitar	
11		las especificaciones por emitir al no tenerse en	
12		claro la resolución sobre el concurso en	
13		referencia, con lo cual el trámite para dilatar	
14		más de lo que puede estimarse, "(SIC). Dado lo	
15		anterior este Despacho insta se resuelva por	
16		parte de ese Órgano Colegiado dicho concurso	
17		público, tomado en consideración lo señalado	
18		por parte de la Dirección Administrativa	
19		Financiera.-----	
20	3	Estimados y estimadas señoras Comisión	Comisión
21	Maria Elena	Ambiente Municipalidad de Goicoechea,	Asuntos
22	Fournier	Ministerio Salud: Una vez más recurro a	Ambientales
23	Solano	ustedes para ver de qué manera podemos	para estudio y
24		parar de una vez por todas las quemas de	dictamen
25		basura de este lugar. Lamentablemente	
26		NUNCA van a quemar la basura cuando van a	
27		ser vistos, y mucho menos cuando llega, muy	
28		de vez en cuando, alguien del Ministerio de	
29		Salud por la insistencia de una denuncia, eso	
30		es prácticamente imposible. El grave problema,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, Lunes 29 de mayo del 2023.

30317

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

además de que es grave la quema de basura y además se debe de sancionar por Ley GIR, es que ya hay un recién nacido de una semana que tiene la pobre criatura, inocente de estar en este mundo contaminado, han quemado dos veces en una semana y la quema es justamente al final de este caserío y el bebé vive en la tercera casa, de abajo hacia arriba, dónde se ubica la quema, imagínense ustedes el daño que este pobre bebé ya tenía antes de nacer y ahora fuera del vientre de la madre lo que le sigue tocando...y a ¿quién le corresponde pagar los daños de este bebé? a la CCSS cuando identifiquen que pueda tener alguna secuela cuando sea más grande..., además de su vida miserable con problemas posiblemente de asma, alergias, etc., etc., ni qué decir de sus hermanitos pequeños, adultos mayores, animales silvestres, compañía, gallinas, etc. que ahí se encuentran. Una vez más insisto hasta la saciedad, NO van a quemar la basura delante de las autoridades, lo siguen haciendo a espaldas de las autoridades y a escondidas y por Dios, es evidente el mal olor, la misma quema, el daño...cuando existe una recolecta de basura de parte de la Municipalidad de Goicoechea todos los JUEVES de cada semana. Tengo entendido de que va una comitiva de ustedes a ver el asunto de las aguas servidas que corren por la orilla de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30318

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

la calle, dan a un caño paralelo a la finca de los Calleja, al frente de este caserío y que justamente esta caño con agua mal olientes van paralelo hacia abajo del caño, del acueducto de agua potable y terminan estas aguas grises y mal olientes en la finca de los Calleja, pero...parece que saben que van ustedes, porque de alguna manera a veces no se ve corriendo el agua sucia, pero es EVIDENTE de que lo siguen haciendo. El ente de salud, Ministerio de Salud, la Municipalidad son los más llamados a parar esta barbaridad que en estos tiempo de leyes e información, no se puede aceptar este tipo de violación clara a los derechos de las y los Niños, Derechos Humanos, Art. 50 de la Constitución Política. De mi parte como vecina, ambientalista, extensionista universitaria he hecho mi parte, pero llegó un momento que le corresponde a ustedes actuar con mano dura contra las personas que violentan a vista y paciencia de todo el mundo y que, insisto hasta la saciedad, están haciendo un grave daño a los inocentes niños y niñas y hasta un pobre recién nacido entre muchos otros. Todo esto está basado en mi experiencia, en mis denuncias y en lo que las y los vecinos me pueden avanzar en información, ya que yo no vivo en ese caserío, pero soy vecina responsable. Espero que la Comitiva que va, tengo entendido, el miércoles,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30319

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>busquen dónde es que quedan los rastros de las quemadas, que ya no son todos los días, pero las siguen haciendo "con cautela" y a "escondidas". Espero que no se haya filtrado la información de que ustedes van este miércoles, si fuera así, deben de buscar bien los indicios de las quemadas y de las aguas grises. Sino ya vamos a requerir de los servicios de la OIJ o algo así, porque como dicen...¡nos están vacilando! Hay vecinos de este caserío que están molestos, pero no denuncian porque muchos son familiares entre sí y hay conflictos entre ellos, además o de alguna manera como decimos: "se tapan", creando un gravísimo daño de salud integral ambiental, además de que existen otros problemas sociales graves, drogas, también como lamentablemente tenencia de pájaros cantores, en el pasado gallos de pelea...o sea un problema trae otros, ahí se requiere una atención integral socio ambiental, se necesita de trabajadora social, saber a ciencia cierta quién es la persona que sigue quemando basura para llevarla a los Tribunales, etc., sino, reitero, con la OIJ, ustedes tiene toda la potestad. Por favor, como también, poner atención los rastros de dónde esconden el flujo de las aguas servidas, creen que pueden engañar a las autoridades y a las y los vecinos, pero la contaminación no se puede tapar, es evidente el mal olor y el producto de</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30320

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>las aguas servidas, hasta que el pasto está verdecito...por dónde pasan estas aguas mal olientes, reitero, que pasa por encimar del acueducto de la ASADA de Rancho Redondo, aguas que van a dar más abajo a nuestras casas, aunque el Ministerio de Salud dice que esas aguas no están contaminadas...pero si hay una fuga de agua de esa tubería, ¿quién la detecta y cómo nos pueden asegurar de que no está en peligro de que la contaminen? Paremos la contaminación de aguas grises, etc. en ese sitio. Respecto a las quemas y aguas grises. ¡Por favor qué no nos tomen de nuevo del pelo, ni qué se diga de que no queman basura! porque el Ministerio de Salud no encuentra los rastros evidentes, hay que buscarlos bien igualmente con las aguas grises, etc. que hasta los perritos del casería los he visto tomar de esas aguas mal olientes y sucias. Como he dicho, yo ya puse de mi parte, ahora le corresponde a las autoridades de Salud y Municipalidad y espero que tengan éxito en esta visita del próximo miércoles 24 de mayo y que no se haya filtrado la información.-----</p>	
4	Nicolás López Taleno Secretario Grupo Literario	<p>Como ustedes sabrán, nuestra amada Costa Rica es el suelo patrio de ilustres y legendarias figuras de alcance global y continental que con sus hechos y hazañas honran con el más puro timbre de gloria la grandeza de ser costarricense, digno de mencionar es don Pepe</p>	<p>Comisión Asuntos Culturales para estudio y dictamen</p>



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30321

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Jorge
De'bravo

Figueres Ferrer abolicionista del ejército, don Franklin Chang Díaz el astronauta con más viajes espaciales del mundo, don Clodomiro Picado Twilight el verdadero descubridor de la Penicilina, don Oscar Áreas Sánchez premio Nobel de la Paz 1987, de Claudia Poll ganadora del oro en las olimpiadas del año 2000 y demás ticos y ticas -grandes y célebres- que hacen de éste pequeño país una gran nación. Preciados Señores que tan dignamente nos representan, en los ticos hierbe un profundo deseo de escribir y publicar, de producir y consumir cultura, de aportar -con sus creaciones literarias, artísticas e intelectuales- al enriquecimiento, a la vigorización y proyección de nuestra cultura nacional. De ese intrínseco anhelo nace el Grupo Literario Jorge De'bravo que pretenden impulsar actividades donde, a la par de enriquecer la agenda cultural nacional, los y las ticas podamos darle salida a todo nuestro potencial creador. Por ello nuestro Grupo Literario Jorge De'bravo les suplica, con la más pura humildad, juntemos esfuerzos para organizar y desarrollar el 1er Encuentro Nacional de Escritores Jorge De'bravo a los sesenta y siete años de la partida de tan insigne poeta. Em tal evento ticos y ticas, con inquietudes literarias, de todo el país nos daremos sita para leer nuestros trabajos, sean poemas, cuentos, leyendas, crónicas,



Municipalidad de Goicoechea

1		narrativa, epístola, relato, etc. Desde ya	
2		proponemos que se realice el día veintisiete de	
3		agosto siendo que la muerte del poeta De'bravo	
4		acaeció el cuatro de ese mismo mes. Tan	
5		destacado evento pondría a Goicoechea en el	
6		radar nacional y junto a otras actividades	
7		culturales haríamos de nuestro Cantón el	
8		centro cultural de Costa Rica. Sin más	
9		particulares nos suscribimos de Ustedes	
10		Honorables Señores presentándoles	
11		especiales saludos y nuestras muestras	
12		sinceras de consideración, admiración y	
13		respeto.-----	
14	5	Vecinos	Comisión de
15		Estimado Consejo Municipal, reciban un cordial	Obras Públicas
16		saludo de parte de nuestra comunidad y 'os	para estudio y
17		vecinos de la alameda #12 de la Ciudadela	dictamen
18		Facio, el motivo de esta carta es para poder	
19		exponer el caso que tenemos en este momento	
20		del cierre de nuestra alameda por la	
21		municipalidad para el próximo 29 del mes	
22		actual. Nosotros los vecinos estamos	
23		conformes que los carros si puedan ingresar	
24		con libertad en nuestra calle, no tenemos	
25		ningún inconveniente ya que todos vivimos en	
26		armonía y hasta el momento no tenemos	
27		diferencias por dichos temas. Es importante	
28		manifestar que en nuestra alameda se hace el	
29		ingreso de ambulancias, OIJ, policía, bomberos	
30		para nosotros y una alameda aledaña, otro	
		tema importante es que contamos con	



Municipalidad de Goicoechea

1		personas adultas mayores, niños y es muy	
2		necesario poder tener la posibilidad de contar	
3		con todas las instituciones públicas para	
4		cualquier eventualidad, principalmente como se	
5		les indicó, la ambulancia, bomberos y policías.	
6		Quedamos atentos a su valiosa respuesta,	
7		confiando que nos ayudarán de la mejor	
8		manera a poder solucionar nuestras	
9		preocupación- Adjuntamos las firmas y datos	
10		de los propietarios con los que cuenta la	
11		alameda, cabe indicar que la casa 3 está	
12		desocupada dese hace tiempo por lo que no se	
13		incluye en las firmar. Adicionalmente	
14		adjuntamos la notificación que nos llegó a cada	
15		uno de los vecinos.-----	
16	6	Alcalde	Comisión de
17		Municipal	Hacienda y
18		MG-AG-	Presupuesto
19		02415-2023	para
20		En atención a oficio SM ACUERDO 01459-	conocimiento
21		2023 y SM ACUERDO 01460-2023, que	
22		comunican acuerdo tomado en Sesión	
23		Ordinaria N°20-2023, celebrada el día 15 de	
24		mayo de 2023, artículo VIII.XXIII, incisos a) y b),	
25		respectivamente aprobado la modificación 02-	
26		2023, por un monto de OCHENTA Y SEIS	
27		MILLONES, CIENTO SESENTA Y CUATRO	
28		MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO	
29		COLONES CON 22/100 (¢86.164.298.22), ME	
30		PERMITO ANEXARLE OFICIO dad 01455-	
		2023, RECIBIDO EL 22 DE MAYO DE 2023,	
		suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,	
		Director Administrativo-Financiero.-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30324

1	7	Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO 01457-	Comisión de
2		Municipal	2023 y SMA CUERDO 01458-2023, que	Hacienda y
3		MG-AG-	comunican acuerdo tomado en Sesión	Presupuesto
4		02416-2023	Ordinaria N°20-2023, celebrada el día 15 de	para
5			mayo de 2023, artículo VIII.XXII, incisos a) y b),	conocimiento
6			respectivamente, aprobando el Presupuesto	
7			Extraordinario 00-2023 (PARTIDAS	
8			ESPECIFICAS LEY 7755) por la suma de	
9			setenta y cinco millones quinientos cuarenta y	
10			cuatro mil ochocientos treinta y cinco colones	
11			con 66/100 (¢75.544.835.66), me permito	
12			anexarles oficio DAD 01457-2023, recibido el	
13			22 de mayo de 2023, suscrito por el Lic. Sahid	
14			Salazar Castro, Director Administrativo-	
15			Financiero.-----	
16	8	Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO 1413-2023,	Comisión
17		Municipal	que comunica acuerdo tomado en Sesión	Asuntos
18		MG-AG-	Ordinaria N° 20-2023, celebrada el día 15 de	Educativos para
19		02419-2023	mayo de 2023, artículo III, inciso 1), donde se	estudio y
20			acordó trasladar al suscrito nota C.C.C.C002-	dictamen
21			2023, suscrito por el Dr. Kenneth Jiménez	
22			González, Supervisor Circuito 02, Goicoechea	
23			Este, en el cual solicita colaboración con	
24			algunos requerimientos por parte del Comité	
25			Cívico del Circuito 02 con motivo de los desfiles	
26			del 14 y 15 de setiembre del 2023, me permito	
27			anexar oficio DAD 01462-2023, recibida el 22	
28			de mayo de 2023, suscrito por el Lic. Sahid	
29			Salazar Castro, Director Administrativo-	
30			Financiero, en el señala que la Contraloría	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30325

1		General de la República, improbo las cuentas	
2		de ALIMENTOS del presupuesto municipal, lo	
3		cual se ha realizado en los últimos tres años por	
4		lo cual no será posible atender la solicitud	
5		planteada por dicho Circuito Educativo.-----	
6	9	Alcalde	Comisión
7		Municipal	Asuntos
8		MG-AG-	Educativos para
9		02421-2023	estudio y
10		En atención a oficio SM ACUERDO 1414-2023,	dictamen
11		que comunica acuerdo tomado en Sesión	
12		Ordinaria N ° 20-2023, celebrada el día 15 de	
13		mayo de 2023, artículo III, inciso 2), donde se	
14		acordó trasladar al suscrito nota C.C.C.C02-	
15		001-2023, suscrito por el Dr. Kenneth Jiménez	
16		González, Supervisor Circuito 02, Goicoechea	
17		Este y la Msc. Jessica Guevara Umaña,	
18		Coordinadora Comité Cívico Circuito 02,	
19		solicitando fuego de pólvora para el 14 de	
20		setiembre de 2023 en el cierre del recorrido de	
21		la Antorcha en Rancho Redondo, me permito	
22		anexarle oficio DAD 01463-2023, recibido el 22	
23		de mayo de 2023, suscrito por el Lic. Sahid	
24		Salazar Castro, Director Administrativo-	
25		Financiero, el cual señala que considera que es	
26		viable en el tanto se determine como parte del	
27		procedimiento ordinario por levantar para las	
28	10	Alcalde	Comisión de
29		Municipal	Asuntos
30		En atención a oficio SM ACUERDO 1439-2023,	Jurídicos y de
		que comunica acuerdo tomado en Sesión	
		Ordinaria N° 20-2023, celebrada el día 15 de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30326

1	MG-AG-	mayo de 2023, artículo III, inciso 27), donde se	Obras Públicas
2	02418-2023	acordó trasladar al suscrito nota enviada por	para estudio y
3		Persona Denunciante, me permito en lo que	dictamen
4		respecta a denuncia que se realiza contra el	
5		funcionario Juan Carlos Calderón Mena, me	
6		permito anexarles oficio DAD 01461-2023,	
7		recibida el 22 de mayo de 2023, suscrita por el	
8		Lic. Sahid Salazar Castro, Director	
9		Administrativo-Financiero, donde se informa	
10		que el señor Calderón Mena no se encontraba	
11		laborando el día 09 de mayo de 2023 a la 1:30	
12		p.m.-----	
13	11 Asociación	En nombre de la Asociación de vecinos de la	Comisión de
14	de Vecinos	Urbanización La Carmelina, ubicada en el	Asuntos
15	Urbanización	distrito de Mata de Plátano, 1 km al este de la	Sociales para
16	La Carmelina	iglesia católica, presento el siguiente proyecto	estudio y
17	Gerardo	de administración del salón comunal ubicado	dictamen
18	Valverde	en nuestro residencial, el cual se registrá por las	
19	Campos	siguientes cláusulas:-----	
20	Presidente	1. La administración de este inmueble	
21		estará a cargo de la Junta Directiva de la	
22		Asociación de vecinos de la	
23		Urbanización La Carmelina,	
24		debidamente inscrita en el Registro	
25		Mercantil, tal y como consta en copia	
26		adjunta.-----	
27		2. Su uso será para actividades sociales,	
28		culturales, deportivas, o cualquier otra a	
29		valorar por la Junta Directiva, realizadas	
30		por los vecinos de la urbanización o	



Municipalidad de Goicoechea

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>personas fuera de ésta que así lo requieran, mediante el cobro de un importe por alquiler.-----</p> <p>3. El objetivo es contar con un inmueble para las reuniones propias de la organización comunal (Asamblea de Vecinos y Junta Directiva), así como obtener ingresos para costear el mantenimiento de dicho recinto y otros aspectos propios de la organización. El plan de este mantenimiento es velar para arreglar los deterioros normales del bien, mediante el uso racional de los recursos.-----</p> <p>4. Para lo anterior, se levantará una lista de los arreglos propios del mantenimiento, los cual serán discutidos en cada sesión de la Junta Directiva.-----</p> <p>5. El salón cuenta con un reglamento de uso que se aporta como parte de los requisitos a la solicitud de administración del bien.-----</p>	
12	Manuel Retana Barrantes Presidente Asociación de Desarrollo Específica	Quien suscribe, en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras La Flor y El Alto de Guadalupe, cedula jurídica 3002084636, solicito que por favor se tramite la renovación del convenio de administración del Parque Moragua, entre la Municipalidad y nuestra Asociación. Para ello hacemos entrega	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30328

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>del "Formulario de solicitud para la administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos, el día de hoy. En el mismo solicitamos la administración del Parque Moragua incluyendo las siguientes instalaciones; Salón Comunal; parque infantil, áreas verdes y cache de basketball. En dicho formulario solicitamos la administración del Parque para poder continuar con los proyectos agendados para el bienestar de nuestra comunidad. De igual forma hago entrega de una fotocopia de mi cédula de identidad; personería jurídica actual de nuestra asociación; copia del acta de la reunión de la Junta Directiva de la Asociación en donde se acuerda realizar éste trámite y finalmente copia del acta de la Asamblea Extraordinaria celebrada a principios de año, donde se aprueba nuestro plan anual 2023 como Asociación. Les agradecemos de antemano toda la colaboración que nos puedan brindar. -</p>	
13	<p>Alcalde Municipal MG-AG- 02439-20230</p>	<p>En seguimiento al oficio SM ACUERDO 0181-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°19-2023, Artículo VIII.VII donde por unanimidad y con carácter de firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°79-2023 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: ACUERDO N°13 POR TANTO Esta comisión recomienda-----</p>	<p>Comisión de Gobierno y Administración para conocimiento</p>



Municipalidad de Goicoechea

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>al Concejo Municipal:-----</p> <p>1. Solicitar a la Administración un informe de los posibles compromisos financieros y en materia de recurso humano que pueden ser necesarios para formar parte de dicha red.-----</p> <p>Al respecto, me permito adjuntar correo electrónico suscrito por la señora Sylvia Chaves, la cual indica que "...la participación en la Red de Ciudades Intermedias, no tiene ningún costo económico. En cuanto a los compromisos de recurso humano, de manera ordinaria lo que se requiere es tiempo del señor alcalde o de quien él delegue para atender las reuniones virtuales de la Red, las cuales suelen tener una periodicidad de tres o cuatro por semestre. Asimismo, según los acuerdos que vayan tomando sus miembros podría ser necesario, si así lo valora cada municipio, participar de algún curso o intercambio de experiencias, pero esto es según intereses." (sic).-----</p>	
14	Alcalde Municipal MG-AG-02443-2023	En atención a oficio SM ACUERDO 01188-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 17-2023, celebrada el día 24 de abril de 2023, artículo VIII.XIV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 033-2023 de la Comisión de Gobierno y Administración, que acoge la propuesta presentada por la Administración Municipal y autorizar	Comisión de Gobierno y Administración para conocimiento



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30330

1		expresamente a la Alcaldía a proceder con la	
2		firma de la Declaratoria de Interés del Proyecto	
3		Transición hacia una Economía Verde Urbana	
4		y Generación de Beneficios Ambientales	
5		Globales (TEVU), me permito anexar copia de	
6		la Declaración de Interés debidamente firmada	
7		por el suscrito. Lo anterior para sus	
8		conocimientos.-----	
9	15	Licda. Alma	Se toma nota
10		López Ojeda	
11		Secretaria	
12		Concejo	
13		Municipal de	
14		Quepos MQ-	
15		CM-689-23-	
16		2020-2024	
17		Para su conocimiento y fines consiguientes se	
18		transcribe el acuerdo 38, Artículo Sétimo,	
19		Mociones, adoptado por el Concejo Municipal	
20		de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 249-2023,	
21		celebrada el día lunes 22 de mayo del 2023;	
22		integrado por el señor Kenneth Pérez Vargas,	
23		quien preside, la señora Regidora Niria	
24		Fonseca Fallas y los señores Regidores	
25		Rigoberto León Mora, Hugo Arias Azofeifa y	
26		Aarón Barboza Torres. Acuerdo Ratificado en la	
27		misma Sesión Ordinaria 249-2023, celebrada el	
28		lunes 22 de mayo de 2023; que dice: Iniciativa	
29		02. Presentada por el Señor Kenneth Pérez	
30		Vargas, Regidor Propietario; que textualmente	
		dice: En vista de: La reciente resolución emitida	
		por la Sala Constitucional, según la cual	
		disminuye el aforo al Parque Nacional Manuel	
		Antonio, pasando de 3000 mil a 1200 diario, y	
		la afectación económica que representa, no	
		solo para el cantón de Quepos, sino para el país	
		en general, por lo que representa	
		económicamente este parque para el sistema	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30331

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>de parques nacionales. Mociono para; Solicitar al Presidente de la República y al Ministro de Ambiente, se pronuncien sobre las acciones de mejora que se realizaran en el Parque Nacional Manuel Antonio, encaminadas a aumentar la capacidad de visitación del mismo, solicitar además a ambas autoridades una reunión con miembros del Concejo Municipal para conversar en detalle al respecto, bien sea de manera virtual o presencial. Solicitar respetuosamente se atienda con celeridad esta gestión. Trasladar a los diputados de la Provincia de Puntarenas, solicitando el apoyo y seguimiento al caso. Comunicar de esta iniciativa a los Concejos Municipales del país solicitando un voto de apoyo a la presente misiva." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.</p> <p>ACUERDO NO. 38: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la iniciativa 02, Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. POR TANTO; Solicitar al Presidente de la República y al Ministro de Ambiente, se pronuncien sobre las acciones de mejora que se realizaran en el Parque Nacional Manuel Antonio, encaminadas a aumentar la capacidad de visitación del mismo, solicitar además a ambas autoridades una reunión con miembros del Concejo Municipal para conversar en detalle al respecto, bien sea de manera virtual o presencial.</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30332

1		Solicitar respetuosamente se atienda con	
2		celeridad esta gestión. Trasladar a los	
3		diputados de la Provincia de Puntarenas,	
4		solicitando el apoyo y seguimiento al caso.	
5		Comunicar de esta iniciativa a los Concejos	
6		Municipales del país solicitando un voto de	
7		apoyo a la presente misiva. Se acuerda lo	
8		anterior por unanimidad (cinco votos). Moción	
9		de orden del Presidente Municipal, para que	
10		sea dispensado de trámite de comisión. Se	
11		aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo	
12		definitivamente aprobado en firme. Se aprueba	
13		(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE	
14		TRAMITE DE COMISIÓN y	
15		DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.	
16	16	Carta de Intención y Solicitud de apoyo	Comisión de
17	Alberto	programas de ideas positivas en el Distrito de	Asuntos
18	Quintero	Purrál. Por este medio reciban un cordial	Socales para
19	Presidente	saludo, el que suscribe Carlos Quintero cedula	estudio y
20	Asociación	de residencia Dimex 159100056413, soltero,	dictamen
21	Beraca	vecino de la Urbanización Beraca, en calidad	
22		de representante Legal de la Asociación Beraca	
23		Centro Diurno, constituida por la ley 218 de	
24		asociaciones, cedula jurídica 3-002-669626	
25		domiciliada en el Distrito de Purral y con	
26		permiso de campo de acción del Distrito de	
27		Purrál y el Distrito Ipis de Goicoechea.	
28		(autorizado por el AASAI) Como es de su	
29		conocimiento la Asociación Beraca es	
30		constituida como Asociación de bien social,	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

aunque su estatuto es de Adultos Mayores esta autorizada para apoyar a la población de jóvenes, niños, adultos, por el motivo que es administradora de bienes demaniales inscritos a su nombre, autorizado ante el AASAI el permiso de apoyo a la comunidad para proyectos de ideas positivas y como estas acciones llevaran a mejorar la calidad de vida de las personas Adultas Mayores. Cuando la Asociación Beraca se localizan proyectos y actividades positivas su intencion es llevarlas a su desarrollo en forma profesional y buscando el beneficio de la comunidad. De la Manera más respetuosa solicitamos al Consejo Municipal de Goicoechea, y a la Comisión de Sociales de la Municipalidad de Goicoechea, cuando se logra traer un proyecto de ideas positivas y exista la necesidad de solicitar apoyo algún salón comunal. La intención es que se desarrolle en forma segura y cerca de su residencia. Tenemos hoy como ejemplo el proyecto PRONAE del Ministerio de Trabajo, que se esta desarrollando en el Salón de Bella Vista beneficiando a 50 estudiantes en turnos de 25 en la mañana y 25 en la tarde. Debe ser interpretado que los programas son con instituciones del Estado de Costa Rica, con fecha de inicio y fecha finalización, que los gastos incurridos en el proceso son cubiertos por la Asociación, cuando se solicita el apoyo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30334

1		de salón se realiza con una carta de	
2		entendimiento donde se indica las condiciones	
3		de uso, inversión necesaria, se realiza los	
4		manuales de emergencia y manual de residuos	
5		solidos como indica el Protocolo del Ministerio	
6		de Salud, al finalizar el proyecto se da un	
7		informe contable, técnico y resultado de lo	
8		esperado del proyecto, esto para ser estudiado	
9		para retroalimentar los futuros proyectos. Es	
10		importante aclarar que es una solicitud de	
11		apoyo para desarrollar un proyecto específico,	
12		no estamos solicitando la administración del	
13		activo Municipal. Aprovecho la oportunidad	
14		para presentar de plan operativo 2023 y	
15		proyecto de trabajo asociado, documentos	
16		adjuntos en el correo. Con estos documentos	
17		adjunto podrán ver que la finalidad es la	
18		oportunidad de capacitar y de ahí comenzar a	
19		trabajar en el proyecto de cooperativa y trabajo	
20		digno. Agradeciendo su atención y apoyo que	
21		nos puedan brindar.-----	
22	17	M.A.Ed. Ana	Comisión
23		Jenssie	Asuntos
24		Campos	Educativos para
25		Campos	estudio y
26		Directora	dictamen
27		Escuela Juan	
28		Flores	
29		Umaña	
30			



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras: inciso b; Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento. " Sobre este aspecto el Sr. Pérez como se señaló en el oficio EJFU-0025-2023, ha mostrado durante los últimos meses lo que señala el inciso b del artículo 23 del "Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas". Prueba de lo anterior con mayor intensidad, de las ausencias sin justificación de parte del Sr. Pérez a las reuniones convocadas por la nueva presidenta de la Junta en las fechas 26, 28 de abril y el 10 de mayo. El Sr. Pérez no da acuso de recibo ni se da por enterado de las convocatorias realizadas para las reuniones anteriormente citadas. Además, no atendió el llamado vía correo y vía telefónica para presentarse a la institución a entregar copia de la cédula de identificación y hoja de delincuencia, tampoco se presentó a firmar el nuevo registro de firmas, mismo que, sin la firma de todos los miembros no se puede tramitar la respectiva cédula jurídica que, como es de su conocimiento, sin ella es imposible reactivar las acciones de la Junta en favor de las necesidades institucionales. Sin esta, las firmas de los</p>	
--	--	---	--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>nuevos miembros en los puestos de presidencia y secretaría no se registran. La posición del Sr. Pérez ha causado una significativa afectación al cumplimiento de las funciones en general que establece el "Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas" ya que, no se presentó a firmar el nuevo registro de firmas, a pesar de las reiteradas solicitudes hechas a través de su correo electrónico y al número telefónico registrado por la Junta de Educación. Incluso se le solicitó por escrito indicar la dirección de su lugar de trabajo actual o lugar donde pudiera llevarse el registro de firmas o bien entregar la carta de renuncia, no obstante, no respondió ni para una u otra cosa. A la fecha, la Junta de Educación no ha podido presentar el registro de firmas ante el Departamento Financiero de la Dirección Regional San José Norte, para solicitar la personería jurídica por la evidente falta de interés mostrada en la continua evasión de responsabilidad del Sr. Pérez en cumplir con sus obligaciones como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Juan Flores Umaña, al punto de tenerla en la inoperancia funcional al no poder tramitar la personería jurídica correspondiente. Como evidencias de la falta de interés del Sr. Pérez se aporta, copias de correos electrónicos de convocatoria a reuniones de Junta, enviados por la nueva</p>	
--	--	---	--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>secretaria de la Junta, mensajes en el chat de la Junta, mensajes de parte de la dirección al chat privado del Sr. Pérez y al correo personal registrado, copias de las actas de reunión en las que se indica las ausencias injustificadas y, la más relevante la falta de firma en el registro de firmas a presentar ante la Sra. Paula Víquez Céspedes jefe del Departamento de Juntas de Educación. Adicional de vuelve a entregar los pantallazos de situaciones presentadas antes del 30 de marzo del 2023 en las que se señalaba la falta de interés del Sr. Pérez. Apelo a su compromiso por velar por el buen funcionamiento de las Juntas de Educación y el cumplimiento fiel de las responsabilidades de quienes las conforman para que, intervengan sus buenos oficios a favor de la comunidad educativa de la Escuela Juan Flores, la que, en estos últimos años ha sufrido de la falta de atención apropiada a sus necesidades por parte de quienes en algún momento juraron protegerla. Sin más por el momento, agradeciendo su pronta respuesta a favor de la comunidad educativa de la Escuela Juan Flores Umaña en la aprobación de la remoción del Sr. Randy Pérez Velázquez y aprobación de la terna enviada al consejo la que completamos con una tercera persona y, que se adjunta de nuevo.----- -----</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30338

1	18	Luis Gerardo	Reciban un cordial saludo y mis mejores	Comisión
2		Mairena	deseos en el éxito de sus funciones. Por este	Asuntos
3		Rodríguez	medio, quiero hacer del conocimiento de ese	Sociales para
4		Presidente	Honorable Concejo lo siguiente. En Sesión	estudio y
5		Fundación	Ordinaria número 16-2023 celebrada el día de	dictamen
6		Michael	abril de 2023, artículo VIII.XVI, los señores	
7		Vásquez	Regidores acogieron el acuerdo que aprobó el	
8			Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales,	
9			para prevenir a la Fundación Michael Vásquez,	
10			la cual presido, de presentar una serie de	
11			requisitos que faltaban en el Proyecto de	
12			Administración y uso del inmueble Salón	
13			Comunal Bella Vista, distrito de Purrál	
14			Goicoechea, los cuales fueron debidamente	
15			subsanaos en tiempo y en forma, tal y como	
16			se puede demostrar en el oficio recibido por la	
17			Secretaría Municipal el día 02 de mayo de	
18			2023. Por oficio SM- Acuerdo-1258-2023, se	
19			trasladó a la Comisión de Asuntos Sociales, el	
20			oficio presentado por esta servidora, de	
21			conformidad con el acuerdo 3,27, Sesión	
22			Ordinaria N° 18-2023, artículo III. Inciso 27)	
23			celebrada el día 02 de mayo de 20'23. A la	
24			fecha se han cumplido con todos los requisitos,	
25			sin embargo, los meses transcurren y la	
26			Comisión de Asuntos Sociales no ha	
27			dictaminado la administración del Salón	
28			Comunal de Bella Vista. El lunes 15 de mayo,	
29			solicité audiencia a ese Honorable Concejo	
30			Municipal para externar mi preocupación y así	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30339

1	aclarar todos los puntos a los señores del
2	Concejo Municipal, sin embargo lo que recibí
3	fue un interrogatorio por parte del señor
4	Presidente del Concejo, quien de forma
5	inquisidora realizó toda clase de
6	cuestionamientos, que nada tenían que ver con
7	mi presentación en la audiencia, y que de forma
8	unilateral me convocó a audiencia en la
9	Comisión de Asuntos Sociales, reitero sin
10	consultar al resto de los regidores que
11	conforman ese Concejo ni a los regidores que
12	forman la Comisión de Asuntos Sociales. Tal y
13	como lo solicitó el señor Presidente exposición
14	pública ante el cantón, y un careo abierto contra
15	la señora Iris Vargas Soto, Sindica Municipal
16	por el Partido Liberación Nacional en el Distrito
17	de Purrál. Como podrán observar, esta
18	fundación ha cumplido con todos los requisitos
19	solicitados por la Comisión de Asuntos
20	Sociales, sin embargo, el señor Fernando
21	Chavarría le ha dado largas y largas, presumo
22	motivado por la denuncia que presenté en
23	contra de su padre, olvida el señor Chavarría
24	que lo que se tramita en instancias judiciales
25	debe ser resuelto en esa instancia y no en la
26	Comisión de Asuntos Sociales o por su propia
27	mano. Señores Regidores, de la forma más
28	humilde apelo a su buen juicio y seguro de su
29	preocupación por el bienestar de la población
30	que sufre VIH, solicito se apruebe el convenio



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30340

1		de Administración del Salón Comunal Bella	
2		Vista a favor de la Fundación Michael Vásquez,	
3		y se instruya a la Administración para su firma.	
4		Agradezco de todo corazón el aporte que	
5		ustedes señores Regidores están brindando a	
6		la prevención del VIH en nuestras mujeres,	
7		jóvenes y niños,-----	
8	19	Licda.	Integrantes del
9		Yoselyn Mora	Concejo
10		Calderón	Municipal para
11		Depto.	conocimiento
12		Secretaria	
13		Municipal SM	
14		1568-2023	
15		Adjunto publicación del Diario Oficial La Gaceta	
16		N° 91, fechada 24 de mayo de 2023,	
17		relacionado al acuerdo tomado por el Concejo	
18		Municipal en la Sesión Ordinaria 16-2023,	
19		celebrada 17 de abril de 2023, Artículo IV.I,	
20		concerniente a la firmeza "Modificación al	
21		Artículo 2 del Reglamento de Organización y	
22		Funcionamiento del Comité Cantonal de	
23		Deportes y Recreación de Goicoechea."-----	
24	20	Alcalde	Comisión Adulto
25		Municipal	Mayor para
26		MG-AG-	estudio y
27		02494-2023	dictamen
28		Traslado oficio OPAM-021-2023 suscrito por l	
29		M.Psc. Nancy Sánchez Solís Jefa de la Oficina	
30		Persona Adulta Mayor, quien solicita	
		autorización para la realización de una marcha	
		el próximo jueves 15 de julio en comunicación	
		del Día Mundial de la Toma de Conciencia del	
		Abuso y Maltrato en la Vejez y el Día Nacional	
		contra el Abuso, Maltrato, Marginación y	
		Negligencia hacia las Personas Adultas	
		Mayores. Así mismo indica que la marcha tiene	
		como finalidad: 1.Conmemorar el Día Mundial	
		sobre la Toma de Conciencia del Abuso y	
		Maltrato en la Vejez, y el Día Nacional contra el	
		Abuso, Maltrato, Marginación y Negligencia	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30341

1		hasta las Personas Adultas Mayores.	
2		2.Concientizar a la población de Goicoechea	
3		sobre los derechos humanos de las PAM.	
4		3.Visibilizar y proyectar acciones de la Oficina	
5		de la Persona Adulta Mayor. 4.Fomentar la	
6		participación ciudadana en la población adulta	
7		mayor del cantón.-----	
8	21	Me permito hacer traslado del expediente	Comisión
9	Hernández	número localización:065200201000 con la	Asuntos
10	Aguilar Jefe	Finca 261094, Para que el Concejo Municipal	Jurídicos para
11	de Censo y	para que conozca el recurso de apelación por	estudio y
12	Catastro	el señor Rigoberto Esquivel Fonseca-----	dictamen
13	O.V 230-	-----	
14	2023	-----	
15	22	Reciba un cordial saludo de parte de la Junta	Integrantes del
16	Ocampo	Directiva y de la Presidencia Ejecutiva del	Concejo
17	Sánchez	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Municipal para
18	Presidente	(IFAM). Nos encontramos en proceso de	conocimiento
19	Ejecutivo	diseñar, en conjunto con nuestra Junta	
20	IFAM	Directiva, una propuesta integral para brindar	
21		acompañamiento técnico a los Concejos	
22		Municipales, orientada a fomentar su desarrollo	
23		y fortalecer sus capacidades tecnológicas.	
24		Hemos creado un formulario que contiene una	
25		serie de preguntas esenciales. Sus respuestas	
26		nos serán de gran utilidad para diseñar una	
27		propuesta personalizada que permita a los	
28		Concejos Municipales disponer de un equipo y	
29		las herramientas necesarias para fortalecer la	
30		transparencia de las sesiones municipales, de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30342

1		acuerdo a la Ley para Mejorar el Proceso de	
2		Control Presupuestario y al apoyo que pueda	
3		brindar este Instituto. Para cualquier consulta o	
4		inquietud, no dude en ponerse en contacto con	
5		nosotros a través del correo electrónico	
6		mavalos@ifam.go.cr.-----	
7	23 Luz Marina	Como ciudadana, vecina de Mata de Plátano, y	Comisión de
8	Zúñiga Garro	fiel testigo de forma diaria del conflicto vial que	Obras Públicas
9		se presenta frente a la Escuela José Cubero	para estudio y
10		Muñoz, me gustaría conocer varios asuntos:	dictamen
11		1.Existe toda una gestión desde 2015 a 2017,	
12		en cuanto a la situación indicada, según oficios:	
13		a.-----AG-0618-2015	
14		b.-----AG-04064-2015	
15		c.-----AG-00575-2016	
16		d.-----AG-00588-2017	
17		e.-----UTGVMG„0014-2017.	
18		2.Según consultas realizadas a la Sra. Silvia	
19		Padilla, funcionario de dicha Municipalidad, me	
20		a."Oficio AG 00588-2017 que anexa UTGVMG-	
21		0014-2017, fue trasladado a la Comisión de	
22		Obras Públicas para lo que corresponda, por lo	
23		que la comisión no dictamino en su momento"	
24		b."El Presidente del Concejo Municipal revisa la	
25		correspondencia cada semana y traslada las	
26		solicitudes a las diferentes comisiones, se	
27		envían a dichas comisiones PARA ESTUDIO Y	
28		DICTAMEN, PARA LO QUE CORRESPONDA	
29		Y PARA CONOCIMIENTO, en este caso en ese	
30		momento la señora Irene Campos Jiménez,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30343

1		quien era la Presidenta del Concejo Municipal	
2		lo traslado a la Comisión de Obras, para lo que	
3		corresponda" 3.Según me indican el caso fue	
4		"archivado", debido a este me gustaría contar	
5		con la información de las causas, justificaciones	
6		y razones por la que dicho proyecto se archivó.	
7		Agradezco la respuesta del caso.-----	
8	24	Claribet	Comisión de
9		Morera	Gobierno y
10		Brenes	Administración
11		Director	para estudio y
12		General	dictamen
13		Asociación	
14		Benemérita	
15		de Guías y	
16		Scouts de	
17		Costa Rica	
18		AGYSCR-	
19		DG-0340-	
20		2023	
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30344

1	distribución de los grupos y condiciones son las
2	siguientes: Guadalupe GRUPOS
3	CONDICIONES Grupo 17 Local en el Centro de
4	Guadalupe (Convenio con la Municipalidad
5	para uso de inmueble). Grupo 200 Local dentro
6	de la Municipalidad de Goicoechea. (Convenio
7	de uso de inmueble) Calle Blancos GRUPO
8	CONDICIONES Grupo 123 Se reúne en el
9	Polideportivo de Calle Blancos (no tienen local
10	y requieren un espacio en convenio) Mata de
11	Plátano GRUPO CONDICIONES Grupo 170
12	Se reúnen en el salón parroquial y parques
13	aledaños al distrito, no hay convenio con la
14	municipalidad. Ipís GRUPO CONDICIONES
15	Grupo 22 No tienen local, se reúnen en parques
16	aledaños, préstamo de algún salón comunal,
17	es importante tener un sitio seguro donde
18	reunirse. Grupo 94 Local en Ipís, "Fuerte Guía
19	y Scout" con más de 40 años de administrarlo.
20	(convenio con la Municipalidad) Purrál GRUPO
21	CONDICIONES Grupo 288 Tienen un convenio
22	de cooperación verbal con la ACJ Purrál,
23	disponen de todas las instalaciones, están
24	gestionando convenio escrito. Mantienen
25	excelentes relaciones se reúnen de manera fija
26	y constante. Por lo anterior, tenemos la
27	capacidad para poder gestionar los bienes
28	inmuebles en sesión de manera eficaz,
29	responsable y en beneficio de la niñez, juventud
30	y adultos dirigentes del cantón, para el disfrute,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, Lunes 29 de mayo del 2023.

30345

1		seguridad, resguardo y vivencia de nuestro	
2		Programa Educativo, mediante nuestro método	
3		Guía y Scout. Agradecemos información del	
4		trámite al correo de la suscrita	
5		cmorera@siemprelistos.org o bien con	
6		acespedes@siemprelistos.org, o al teléfono	
7		22229898.-----	
8	25	Solicitud derecho a réplica y respuesta	Comisión
9	Alberto	acusaciones Por este medio reciban un cordial	Asuntos
10	Quintero	saludo, el que suscribe Carlos Quintero cedula	Sociales para
11	Presidente	de residencia Dimex 159100056413, soltero,	estudio y
12	Asociación	vecino de la Urbanización Beraca, en calidad	dictamen
13	Beraca	de representante Legal de la Asociación Beraca	
14		Centro Diurno, constituida por la ley 218 de	
15		asociaciones, cedula jurídica 3-002-669626	
16		domiciliada en el Distrito de Purral Con	
17		referencia a la audiencia ante la Comisión de	
18		Sociales de la Municipalidad de Goicoechea,	
19		del Señor Luis Gerardo Mairena Rodríguez	
20		cedula identidad 502030098, fundador de la	
21		Fundación Michael Vásquez cedula jurídica	
22		3006-464483. El señor Mairena Rodríguez en	
23		la audiencia que fue convocado por la Comisión	
24		de Sociales de la Municipalidad de Goicoechea,	
25		hizo referencia a la Asociación Beraca y de su	
26		representante legal. Invocamos el derecho a	
27		réplica y responder a las acusaciones	
28		realizadas por el señor Mairena Rodríguez.	
29		Solicito respetuosamente se incorpore a	
30		expediente de esta audiencia de la Comisión de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30346

1		Sociales, carta enviada al 14 de marzo del	
2		2023. Indicando en el Asunto FORMAL	
3		DENUNCIA POR AMENAZAS E	
4		INTIMIDACIÓN. Por parte del señor Luis	
5		Gerardo Mairena Rodríguez cedula 5-0203-	
6		0098. Solicitando formalmente a la Comisión de	
7		Sociales me invite sea presencial o virtual y me	
8		permita hacer una intervención corta ya que	
9		esta situación acontecida es producto al	
10		encontrarnos desarrollando un proyecto	
11		PRONAE del Ministerio de Trabajo en el Salón	
12		Bella Vista-----	
13	26 Efraín Vargas	Muy respetuosamente nos permitimos	Integrantes del
14	Araya	notificarles que a partir del 4 día del mes de	Concejo
15	Presidente	Mayo del año 2023, se eligió la Nueva Junta	Municipal para
16	Ana Isabel	Directiva de la Asociación de Vecinos de	conocimiento
17	Corredera	Claraval. La Junta Directiva quedó conformada	
18	Sanabria	de la siguiente forma: <u>Presidente:</u>	Secretaría
19	Fiscal	Nombre: Efraín Vargas Araya, cédula de	proceda
20	Asociación	identidad 1-0466-0214, mayor de edad,	actualizar datos
21	de Vecinos	casado, vecino de El Carmen de Guadalupe,	
22	Claraval	Urbanización Claraval, Casa No. 225,	
23		Profesión: Pensionado. Correo electrónico:	
24		etravarg@yahoo.com Teléfono: 8833-5754.	
25		<u>Vicepresidente:</u> Nombre: Roger Salazar	
26		Gutiérrez, cédula de identidad 6-0088-0858,	
27		mayor de edad, casado, vecino de El Carmen	
28		de Guadalupe, Urbanización Claraval, Casa	
29		No. 1461), Profesión: Pensionado. Correo	
30		electrónico: rogercrsaiaazar201Z@gmail.com	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30347

1		Teléfono: 8665-8817. <u>Secretaria:</u> Nombre:	
2		Xinia María Muñoz Umaña, cédula de identidad	
3		No. 1-0496-0676, mayor de edad, casada,	
4		vecina de El Carmen de Guadalupe,	
5		Urbanización Térraba, Casa No. 34, Profesión:	
6		Pensionada. Correo electrónico:	
7		<u>xinia25@hotmail.com</u> Teléfono: 8915-0741.	
8		<u>Tesorero:</u> Nombre: Félix Ángel Solano Vargas,	
9		cédula de identidad No. 2-0252-0866, mayor de	
10		edad, casado, vecino de Urbanización Claraval,	
11		Casa: No.02B, Profesión: Pensionado. Correo	
12		electrónico: <u>fsolano0110@gmail.com,</u>	
13		Teléfono: 8439-8666. <u>Fiscal:</u> Nombre: Ana	
14		Isabel Corredera Sanabria, cédula de identidad	
15		1-0377-0247, mayor de edad, soltera, vecina de	
16		El Carmen de Guadalupe, Urbanización	
17		Claraval, Casa IOA, Segunda Etapa, Profesión:	
18		-----	
19		Corredora	
20		-----	
21		de	
22		-----	
23		Bienes Raíces,	
24		-----	
25		Pensionada. Correo ----- electrónico:	
26		<u>isabellcorredera@gmail.com</u> Teléfono: 8384-	
27		6475 <u>Vocal 1</u> : Nombre: Graciela del Carmen	
28		Obando Sánchez, cédula de identidad 5-0433-	
29		0038, mayor de edad, Casada, vecina de El	
30		Carmen de Guadalupe, Urbanización Claraval,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30348

1		Casa No. 168, Profesión Producción		
2		Manufactura. Correo electrónico:		
3		obandogra1106@gmail.com , Teléfono: 6489-		
4		5700. <u>Vocal 2:</u> Nombre: Marjorie Salas		
5		Martínez, cédula de identidad 9-0061-0145,		
6		mayor de edad, casada una vez, vecina de El		
7		Carmen de Guadalupe, Urbanización Claraval,		
8		Casa No.6B, Profesión: Pensionada. Correo		
9		electrónico: marjoriesalas267@gmail.com		
10		Teléfono: 8306-8296. <u>Vocal 3:</u> Nombre:		
11		Edgardo Morales Aguilera, cédula de identidad		
12		2-0329-0973, mayor de edad, casado, vecino		
13		de El Carmen de Guadalupe, Urbanización		
14		Claraval, Casa No. 187. Profesión: Pensionado.		
15		Correo electrónico:		
16		emoralesaguilera@gmail.com Teléfono: 8321-		
17		8729. El Acta correspondiente a estos		
18		nombramientos está siendo inscrita en este		
19		momento en el Registro, sin embargo,		
20		adjuntamos fotocopia de la misma, con el fin de		
21		demostrar lo aquí indicado. Como no sabemos		
22		la tramitología en este asunto, rogamos que		
23		nos indiquen si con lo aquí indicado cumplimos		
24		con lo requerido por ustedes, o debemos		
25		aportar nueva documentación. Cualquier		
26		consulta, aclaración o notificación que sea		
27		pertinente, quedo a sus gratas órdenes.-----		
28	27	Laura	La suscrita Secretaria se permite transcribir a	Se toma nota
29		Catalina	ustedes para su conocimiento y fines	
30		Rojas Araya	consiguientes el Inciso 3°, del Artículo VII,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30349

1	Secretaria	Acuerdo No.1937-2023, estipulado en la Sesión	
2	Concejo	Ordinaria No.246-2023, celebrada por el	
3	Municipal	Concejo Municipal el día 23 de mayo del 2023,	
4	Municipalidad	que literalmente dice:-----	
5	de Oreamuno	INCISO 3°: ACUERDO No.1937-2023:	
6		MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR	
7		ERICK JIMÉNEZ VALVERDE, ALCALDE	
8		MUNICIPAL Y LA REGIDORA SUPLENTE	
9		BEATRIZ SILESKY GONZALEZ, APOYADA	
10		POR LOS REGIDORES PROPIETRIOS	
11		ILEANA BONILLA GÓMEZ, KAREN	
12		MARTÍNEZ BONILLA, MELANIA OBANDO	
13		SOLANO, CRISTIAN MATA GUZMÁN,	
14		CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ; REGIDORES	
15		SUPLENTES GABRIELA VALVERDE	
16		GUILLÉN, ADRIÁN MASIS SILES, JUAN	
17		BRENES ARAYA, MARIBEL CALVO	
18		RAMÍREZ; SÍNDICO PROPIETARIOS JOSÉ	
19		MONGE LEITÓN, JAIRO ABARCA MÉNDEZ,	
20		ISAAC NÚÑEZ QUIRÓS, EDUARDO	
21		RAMÍREZ MONTENEGRO, MARTÍN	
22		MONTENEGRO FIGUEROA; SÍNDICOS	
23		SUPLENTES ISABEL PÉREZ GRANADOS,	
24		ADRIANA RUÍZ VEGA, ARELLYS MORA	
25		JIMÉNEZ Y YORLENY GRANADOS	
26		REDONDO.-----	
27		CONSIDERANDO QUE: -----	
28		1- Según las Nacional Unidas, la Violencia	
29		Psicológica consiste en provocar miedo a	
30		través de la intimidación; amenazar con causar	



1		daño físico a una persona, su pareja o sus hijas	
2		o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes;	
3		en someter a una persona a maltrato	
4		psicológico o en forzarla a aislarse de sus	
5		amistades, de su familia, de la escuela o del	
6		trabajo. Por otra parte, también define la	
7		Violencia Emocional como aquella práctica que	
8		consiste en minar la autoestima de una persona	
9		a través de críticas constantes, en infravalorar	
10		sus capacidades, insultarla o someterla a otros	
11		tipos de abuso verbal; en dañar la relación de	
12		una pareja con sus hijas o hijos; o en no permitir	
13		a la pareja ver a su familia ni a sus amistades.	
14		-----La Ley contra el	
15		Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y	
16		la Docencia N°7476, en su fundamento indica	
17		la importancia de los principios constitucionales	
18		del respeto por la libertad y la vida humana, el	
19		derecho al trabajo y el principio de igualdad	
20		ante la ley, los cuales obligan al Estado a	
21		condenar la discriminación por razón del sexo y	
22		a establecer políticas para eliminar la	
23		discriminación contra la mujer, según la	
24		Convención de las Naciones Unidas sobre la	
25		eliminación de todas las formas de	
26		discriminación contra la mujer y la Convención	
27		interamericana para prevenir, sancionar y	
28		erradicar la violencia contra la mujer.-----	
29		3- La Ley para prevenir, atender, sancionar y	
30		erradicar la violencia contra las mujeres en la	



1		política N°10235, en su artículo #4 indica que	
2		se entiende por: a) Violencia contra las mujeres	
3		en la política: toda conducta, sea por acción,	
4		omisión o tolerancia, dirigida contra una o	
5		varias mujeres que aspiren o estén en ejercicio	
6		de un cargo o una función pública, que esté	
7		basada en razones de género o en la identidad	
8		de género, ejercida de forma directa, o a través	
9		de terceras personas o por medios virtuales,	
10		que cause daño o sufrimiento y que tenga como	
11		objeto o como resultado menoscabar o anular	
12		el reconocimiento, goce o ejercicio de sus	
13		derechos políticos, en uno o en varios de los	
14		siguientes supuestos. b) Discriminación contra	
15		las mujeres: según lo establece la Convención	
16		sobre la Eliminación de todas las Formas de	
17		Discriminación contra la Mujer, la	
18		discriminación contra las mujeres denotará toda	
19		distinción, exclusión o restricción basada en el	
20		sexo que tenga por objeto o resultado	
21		menoscabar o anular el reconocimiento, goce o	
22		ejercicio por la mujer, independientemente de	
23		su estado civil, sobre la base de la igualdad del	
24		hombre y la mujer, de los derechos humanos y	
25		las libertades fundamentales en las esferas	
26		política, económica, social, cultural y civil o en	
27		cualquier otra esfera. La violencia contra las	
28		mujeres basada en el sexo o en el género	
29		configuran también una forma de	
30		discriminación contra las mujeres, prohibida por	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>la citada convención. -----4- Que la Municipalidad de Oreamuno viene realizando esfuerzos para priorizar la equidad, la eliminación de la violencia en todas sus representaciones, la inclusión y el respeto al ser humano como ente integral en la sociedad. Asimismo, la Municipalidad mantiene el compromiso de planificar políticas públicas para promover el respeto hacia las mujeres que participan en procesos electorales, así como aquellas que alcancen puestos de elección popular. ----- POR TANTO, MOCIONO PARA QUE: ----- La Municipalidad de Oreamuno se declare libre de acoso, violencia y hostigamiento, político, en toda la jurisdicción del Cantón y en cualquier actividad de tinte social, político, económico, ambiental, entre otros; que se realice dentro del Cantón de Oreamuno, para hacer valer los derechos, deberes y las penas impuestas en la jurisprudencia nacional, para atacar estos actos reprochables que atentan contra la estabilidad emocional de las mujeres. Notifíquese a todos los concejos municipales del país y a la de Mujeres Municipalistas. Con dispensa del trámite de comisión, se declare definitivamente aprobado y en firme, aplíquese el artículo 45 del Código Municipal. -----Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión, es aprobado por unanimidad.-----.-Se somete a</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30353

1		votación el fondo de la moción, es aprobada por	
2		unanimidad.----- .-Se somete a	
3		votación aplicar el artículo 45 del Código	
4		Municipal, para declarar el acuerdo como	
5		definitivamente aprobado. es aprobado por	
6		unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
7		APROBADO Y EN FIRME. -----	
8		-----	
9	28	Alcalde	Comisión
10		Municipal	Gobierno y
11		MG-AG-	Administración
12		02468-2023	para
13		En atención al oficio SM ACUERDO 01 196-	conocimiento
14		2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión	
15		Ordinaria N° 17-2023, celebrada el día 24 de	
16		abril de 2023, artículo donde se aprobó .el Por	
17		Tanto del Dictamen N° 041-2023 de la	
18		Comisión de Gobierno y Administración, que	
19		detalla: "Acoger la propuesta presentada por la	
20		GSM Uno de Costa Rica, y autorizar	
21		expresamente a la Alcaldía a iniciar el proceso	
22		para llevar a cabo la evaluación propuesta por	
23		dicha organización, misma que según lo	
24		indicado en audiencia, no tiene costo alguno	
25		para el gobierno local. Al respecto, me permito	
26		adjuntar el documento DAD 01493-2023,	
27		recibido el día 23 de mayo de 2023, suscrito por	
28		el Lic. Sahid Salazar Castro, Director	
29		Administrativo Financiero, el cual indica: el	
30		suscrito emite misiva DAD-01209-2023,	
		conformando comisión interdisciplinaria para el	
		análisis respectivo de la propuesta integrada	
		por la Licda. Iris Matarrita Muñoz, Asistente	
		Dirección; señora Jenny Ulate Rojas, Jefa	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30354

1		Departamento Informática; Ing. Larry Mayorga	
2		Chaves, Auxiliar - Catastro; señor Marco	
3		Méndez Chaves, Programador,	
4		entregándoseles la documentación remitida por	
5		el Despacho a su cargo para los fines	
6		pertinentes. No obstante, en esta fecha se	
7		recibe escrito DAD-1468-2023, rubricada por	
8		las (os) funcionarias (os) indicando que, luego	
9		de reunión virtual sostenida el 11 de mayo de	
10		2023, con la señora Marianela Araya Araya,	
11		Directora Ejecutiva a. i. de Empresa	
12		Asociaciones GSM, se indica que la empresa	
13		debe recopilar información para la propuesta u	
14		oferta en diversas áreas de la Municipalidad y	
15		para ese fin tiene agendada reunión con su	
16		persona el 14 de junio de 2023, por lo cual no	
17		es posible obtener un programa con plazos,	
18		responsables y tiempos, que sería presentado	
19		por la empresa diez días luego de la fecha	
20		indicada, siendo la única etapa sin costo para	
21		la Municipalidad, según les informó en la	
22		reunión virtual mencionada. Por tal motivo, no	
23		es posible atender la solicitud formulada por lo	
24		expuesto líneas arriba y se quedaría pendiente	
25		de los resultados que se obtengan de la reunión	
26		del 14 de junio de 2023 en esa Alcaldía." (sic)	
27	29	Alcalde	Comisión
28		Municipal	Gobierno y
29		MG-AG-	Administración
30		02448-2023	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30355

1		0024100001, titulada SERVICIO DE	para estudio y
2		ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO	dictamen
3		VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PARA LA	
4		POLICÍA MUNICIPAL DE GOICOECHEA,	
5		adjudicada a la empresa WELSYS CO	
6		SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	
7		LIMITADA que ha permitido a la Policía	
8		Municipal y otros cuerpos de seguridad utilizar	
9		los vídeos para realizar operativos como para	
10		dar seguimiento a situaciones que se han	
11		presentado. Es por esa razón que,	
12		considerando la existencia de saldo en la	
13		partida de Servicios, código presupuestario	
14		502-23-01-01-99, por la suma de treinta	
15		millones de colones 00/100 se plantea,	
16		conforme la normativa que rige dicha	
17		contratación (Ley 7794) se autorice la	
18		ampliación, sobre la totalidad de cámaras	
19		existentes, de colocación de cámaras	
20		adicionales en todo el Cantón, para un total por	
21		incrementar de 30 cámaras, y tres bocinas	
22		donde la empresa, bajo los términos del	
23		contrato, asumen el costo de cableado e	
24		instalación, así como, la gestión ante la	
25		Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A., para	
26		la ubicación en postes, lo cual se dejará	
27		plasmado en la plataforma del Sistema Digital	
28		Unificado.(...)-----	
29	30	Alcalde	Comisión de
30		Municipal	Obras Públicas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30356

1	MG-AG-	Ordinaria N°19-2023, celebrada el día 08 de	para
2	02503-2023	mayo de 20231 artículo donde se aprobó el Por	conocimiento
3		Tanto del Dictamen N° 030-2023 de la	
4		Comisión de Obras Públicas, que traslada a la	
5		Administración Municipal para valoración de	
6		colaboración a la solicitud de la Comunidad	
7		Copalchi e informe al Concejo Municipal. Al	
8		respecto, me permito adjuntar el documento	
9		MG-AG-DI-01461-2023, suscrito por el Ing.	
10		Mario Iván Rojas Sánchez, Director de	
11		Ingeniería y Operaciones, el cual indica: .esta	
12		Dirección le indica que se remitió oficio MG-AG-	
13		DI- 01007-2023 en respuesta al Oficio MG-AG-	
14		02231-2022, con los alcances a las	
15		necesidades e inquietudes de la Comunidad.	
16		Cabe mencionar que se confecciono y remitió	
17		el oficio MG-AG-DI-014332023, donde se	
18		incluye el proyecto denominado Adquisición de	
19		equipo para área de parque de Calle Copalchi:	
20		Mesa pic nic, juego infantil combo, construcción	
21		acceso Ley 7600. Distrito Ipís, registrado bajo	
22		el código presupuestario 503-06-33-05-01-07	
23		por un monto de 25.000.000, 00 colones con	
24		cero céntimos, donde se incluye como	
25		actividades el mantenimiento de todos los	
26		juegos existentes, colocación de mesa de	
27		picnic, colocar un basurero, construcción de un	
28		sendero. " (sic) No omito manifestar que con	
29		relación al oficio MG-AG-DI-OI 007-2023, el Lic.	
30		Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30357

1		Financiero, indicó en documento DAD 01115-	
2		2023, que, para el actual periodo, a la fecha, no	
3		se dispone de recursos presupuestarios para	
4		tal efecto, lo cual se deberá evaluar una vez se	
5		refrende el Presupuesto Extraordinario 01-	
6		2023, caso contrario, se tendrá que valorar por	
7		el Consejo de Distrito Ipís, para el periodo 2024.	
8	31	tomado en Sesión Ordinaria N°16-2023,	Comisión
9	Alcalde	celebrada el día 17 de abril de 2023, artículo	Asuntos
10	Municipal	VIII.XX, donde se aprobó el Por Tanto del	Ambientales
11	MG-AG-	Dictamen N° 012-2023 de la Comisión de	para
12	02512-2023	Asuntos Ambientales, que señala:1.Referente	conocimiento
13		a la reforestación se solicita que se continúe	
14		con la misma línea de acción para los distritos	
15		del Cantón de Goicoechea con todos los grupos	
16		de Scouts del cantón en conjunto con	
17		asociaciones, comités, empresas, Comisión de	
18		Asuntos Ambientales, Concejo Municipal,	
19		Departamento de Parques y Zonas Verdes y la	
20		Dirección de Gestión Ambiental, e informe al	
21		Concejo Municipal de cada actividad realizada	
22		en los distritos. Al respecto, me permito	
23		adjuntar el documento MG-AG-DGA-129-2023,	
24		recibido el día 24 de mayo de 2023, suscrito por	
25		el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de	
26		Gestión Ambiental, el cual brinda informe al	
27		respecto.--	
28	32	En atención al oficio SM ACUERDO 0422-	Comisión de
29	Alcalde	2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión	Asuntos
30	Municipal	Ordinaria N° 07-2023, celebrada el día 13 de	Ambientales



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30358

1	MG-AG-	febrero de 2023, artículo VIII.IV, donde se	para
2	02518-2023	aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 011-2023	conocimiento
3		de la Comisión de Asuntos Ambientales, según	
4		se detalla. Al respecto, me permito adjuntar el	
5		documento MG.AG-DI-0948-2023, suscrito por	
6		el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de	
7		Ingeniería y Operaciones, así como el	
8		documento MG-AG-DGA-132-2023, recibido el	
9		día 24 de mayo de 2023, suscrito por el Ing.	
10		Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión	
11		Ambiental, el cual brinda informe e indica: . se	
12		le solicitó colaboración a la Comisión de	
13		Ambiente, con la finalidad de que nos	
14		recomienden los puntos y las personas	
15		responsables que podrían apoyar el Proyecto	
16		mencionada por el Ing. Rojas-----	

17 El Presidente del Concejo Municipal indica, algún compañero que quiera Doña
18 Lilliam en el uso de la palabra. -----

19 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, si buenas noches
20 es que el punto número 10 que aquí estoy localizándolo se está trasladando a la
21 Comisión de Asuntos Jurídicos pero ese tema siempre quien lo ha tenido es Obras.

22 El Presidente del Concejo Municipal señala, creo que el pasado se lo mandé a
23 Jurídicos, básicamente es la respuesta por parte de la Administración con respecto
24 a eso, es por eso que lo estoy enviando ahí, yo creo que hace dos PMS lo mandé a
25 Jurídicos es por eso, pero no hay ningún problema puedo ponerlo a Obras y cualquier
26 cosa si ustedes ya lo que tienen lo ponen para conocimiento para ustedes. -----

27 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, si porque todo lo de
28 esta Persona Denunciante siempre ha llegado a Obras y Obras fue el que sacó el
29 dictamen pidiendo información, Jurídicos no ha sacado nada de eso. -----

30 -----



1 El Presidente del Concejo Municipal indica, no le corrijo ahí, fue un par de
2 nuevas denuncias que lo mandaron y se lo mande a jurídicos estoy casi, casi seguro,
3 pero no hay ningún problema se le pone también a Obras, pero si a Jurídicos porque
4 estoy casi seguro que se lo mande a Jurídicos esa es la respuesta que necesitan
5 para dictaminar, don Carlos Murillo.-----

6 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez expresa, señores de la mesa
7 principal, señores regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y
8 suplentes, Doña Yoselyn y Don Roberto que nos acompaña, también a los señores
9 que nos acompañan asesores y lo que nos hacen el honor de vernos por Facebook
10 Live, señor Presidente yo quería que tratáramos un asunto que viene aquí en el punto
11 18 para poder yo quisiera hacer una alteración del orden del día si me lo permiten
12 para poder presentar una moción sobre ese mismo tema para que se vote con eso.

13 El Presidente del Concejo Municipal señala, la tiene escrito Don Carlos para
14 presentarla, pero no se compañeros, por eso yo no sé perdón para ir por partes no
15 se si primero votamos el PM y posteriormente usted pone eso, porque es un
16 documento que a pesar de que tiene una relación no interrumpiría el tema de que se
17 vote o no se vote el PM, no sé cómo lo ve usted Don Carlos. -----

18 El Regidor Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, yo lo que quiero es
19 extraerlo más bien con esta moción.-----

20 Interrumpe la Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales, si extraerlo del PM
21 para lo que corresponde. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal indica, no hay ningún problema entonces
23 lo trae a la mesa. -----

24 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, ponga a votación
25 la alteración por favor y conozcamos la moción que la voy a entregar a la mesa. ----

26 El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a someter a votación el
27 retrotraer de la Comisión el punto 18 del PM. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación retrotraer de la
29 Comisión el punto 18 del PM, el cual por unanimidad se aprueba.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente del Concejo Municipal señala, entonces compañeros entramos
2 en discusión de la moción presentada la va a leer la compañera Yoselyn para
3 posteriormente darle discusión a la misma. -----

4 Dicha moción constará en el artículo que le corresponde posterior a lo ya
5 establecido en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de
6 actas. -----

7 **Cuestión de orden**-----

8 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, ahí en la mesa puse
9 una moción que bueno les vamos a solicitar a los compañeros Regidores por
10 alteración porque es una situación que se vive en Rancho Redondo y el asunto hay
11 que tomarlo integralmente con diferentes instituciones, entonces en ese sentido va
12 la moción y urge porque para nadie es un secreto que ya vienen las lluvias y eso fue
13 parte de los acuerdos que se tomaron el día que visitamos Rancho Redondo la
14 Comisión de Ambiente con la doctora del Ministerio de Salud, entonces ella lo
15 solicitó, la doctora no disculpe Diana ella fue la que representó el Ministerio de Salud
16 y como es un asunto integral que le compete a la Municipalidad y son inquietudes de
17 dos vecinos de ese distrito pues urge que esa reunión se de lo más pronto posible,
18 gracias.-----

19 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos hacer una alteración -----
20 para ver esas y otras mociones pero antes de los dictámenes ahorita estamos en la
21 aprobación del PM por aquello. -----

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
23 **documentos contenidos en el oficio PM 22-2023, el cual por unanimidad se**
24 **aprueba, como se detalla a continuación:**-----

25 **ACUERDO N°3**-----

26 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-22-2023,
27 según se detalla." **COMUNÍQUESE.**-----

28 **ARÍCULO IV**-----

29 **ASUNTOS URGENTES.**-----

30 **ARTÍCULO IV.I**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30361

1 **SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EXP: 23-007535-**
2 **0007-CO -----**

3 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las
4 nueve horas veinte minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintitrés . Recurso de
5 amparo que se tramita bajo el expediente 23-007565-0007-CO, interpuesto por FLOR DE
6 LIS VARGAS ARIAS, cédula de identidad 0601800025, contra la MUNICIPALIDAD DE
7 GOICOECHEA. Resultando: 1.- Mediante escrito ingresado a las 8:59 horas del 31 de
8 marzo de 2023, el recurrente presenta recurso de amparo contra la Municipalidad de
9 Goicoechea. Manifiesta que, es codueña del terreno con catastro No. SJ4313508, junto
10 a Xinnia Vargas Arias. Comenta que, en años anteriores cuando la dueña de dicho
11 inmueble era su madre, María Elena Arias Ramírez, se había colocado una cerca, pero,
12 debido a que la finca estuvo desatendida los vecinos quitaron la cerca sin autorización y
13 tomaron posesión de una parte del lote. Si bien al respecto se llegó a una conciliación
14 judicial, el pago que se recibió solo fue por el material y la mano de obra de la cerca, y al
15 tratarse de monto menor a lo que ya se había pagado, no se pudo volver a colocar la
16 cerca, por lo que los vecinos continuaron utilizando el terreno. Registralmente la finca de
17 interés tiene una servidumbre trasladada de la finca madre, pese a que nunca se firmó o
18 acordó sobre esta, lo que considera un error del gobierno local. Aduce que en vista que
19 la servidumbre pertenece a su terreno, la beneficiada debería ser ella. No obstante, pese
20 a que esta cumplió su propósito para segregar los terrenos del lote contiguo, ella no
21 puede utilizarla para lograr segregar su terreno, lo que también estima error municipal.
22 Las autoridades del gobierno local recurrido le han negado el visado del terreno que
23 requiere para poder segregar manifestándole que debe esperar el Plan Regulador para
24 saber si con esa servidumbre trasladada puede o no segregar su terreno, lo cual le parece
25 injusto porque es terreno de su finca madre y no debería tener que pedir algo que es su
26 derecho. Agrega que la Municipalidad de Guadalupe le brindó una carta en la que
27 estableció que esa vía es calle pública y se le asignó el código No. 108-070- 000-7,
28 firmada por el ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, director de Ingeniería, Operaciones
29 y Urbanismo, por lo que su terreno ya no requería de la servidumbre para poder segregar.
30 Sin embargo, al apersonarse a aportar la solicitud de segregación se le indicó que era un



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30362

1 error, el cual considera que se debe asumir y permitirle segregarse. Añade que el gobierno
2 local recurrida ha dado a la vía el tratamiento de calle pública, al haber realizado los
3 siguientes servicios en esta: asfaltado de parte dicha calle, cordón de caño, así como la
4 recolección de basura hasta el final del terreno. Acusa que el hecho de que la
5 municipalidad recurrida le obligue a esperar hasta que el Plan Regulador entre en
6 vigencia - en principio en mayo del presente año-, viola sus derechos fundamentales.
7 Agrega que en varias ocasiones se le ha negado lo pretendido y que incluso se le dijo
8 que se apersonara a retirar un documento donde diría en qué día realizaría el cambio del
9 Plan Regulador y nada, se siguió con evasivas y no se le otorgó. Solicita que se declare
10 con lugar el recurso, con las consecuencias de ley. 2.- Por resolución de Presidencia de
11 las 17:13 horas del 11 de abril de 2023, se le dio curso al presente amparo. 3.- Mediante
12 escrito presentado a las 10:42 horas del 20 de abril de 2023, informa bajo juramento,
13 Rafael Ángel Vargas Brenes, en su condición alcalde de la Municipalidad de Goicoechea,
14 lo siguiente: "...Según la georreferenciación del plano SJ-0431350-1981, se observa que
15 el acceso ubicado al Oeste queda fuera de los linderos de la propiedad, asimismo el plano
16 de catastro indica la colindancia con varios propietarios y acceso de la propiedad es al
17 costado sur (...) por lo tanto, si existió un acuerdo entre las dos partes para el uso del
18 acceso, esto corresponde a un acuerdo privado, donde la Municipalidad no tiene
19 injerencia. (...) según el mapa del plan Regulador de Uso de suelo del Cantón de
20 Goicoechea, la finca descrita con el número de matrícula 1-169774- 000, descrita con el
21 plano de catastro SJ-0431350-1981, se ubica en la zonificación denominada Subzona De
22 Cautela Urbana Del Este (SZCU-E), definida en el artículo 14-a del plan Regulador de
23 Uso de suelo, donde indica como el propósito de la zona "desalentar ahí el uso urbano
24 denso y proteger de esta manera al propio habitante de condiciones de riesgo de
25 deslizamiento y al resto de la ciudad de riesgos de inundación y contaminación. Es
26 también propósito de esta subzona proporcionar, en un área en general densa, pulmones
27 de desahogo manteniendo espacios abiertos y con vegetación", y siendo el área mínima
28 para fraccionar 2.5 hectáreas, dicho predio cuenta con un área total de 1074.70 metros
29 cuadrados, por lo cual solo por la condición de su área el mismo es indivisible. 2. Si bien,
30 previamente se emite un criterio basado en el sistema de información Geográfico



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30363

1 Municipal, esta no es una autorización para segregar, donde dicho criterio debe de ser
2 dado por el Topógrafo Municipal, encargado del trámite de visado, el cual puede solicitar
3 cualquier certificación o documento adicional en caso de duda para un mejor resolver. 3.
4 Esta Dirección no ha emitido ningún documento donde se le indica a Flor de Liz Vargas
5 Arias, que debe de esperarse a una actualización del plan Regulador, en mayo del
6 presente año para poder realizar la segregación, dado que esta Dirección a pesar de tener
7 una zonificación preliminar de dicha actualización no puede dar fe, de que esta beneficie
8 o no la señora Vargas Arias, asimismo tampoco se cuenta con una fecha exacta para la
9 entrada en vigencia del nuevo plan Regulador...". Solicita se declare sin lugar el recurso.
10 4.- Mediante escrito presentado a las 9:23 horas del 21 de abril de 2023, informa bajo
11 juramento, Carlos Calderón Zúñiga, en su condición de presidente del Concejo Municipal
12 de Goicoechea, lo siguiente: "... 1. En fecha 12 de julio de 2022, se recibió nota suscrita
13 por la señora Flor de Liz Vargas Arias, de fecha 12 de julio de 2022, donde solicitaba
14 apoyo con el fin de obtener visado para segregar su propiedad, para lo cual requiere se
15 reconozca la vía aledaña como calle pública. 2. Adjunta a esa misiva oficio DI-0500-2018
16 de fecha 7 de febrero de 2018 firmado por el señor Mario Iván Rojas Sánchez, Director
17 de Ingeniería Operaciones y Urbanismo de la Municipalidad de Goicoechea, en la cual
18 indica que de conformidad con el Sistema de Información Geográfica del municipio,
19 asignado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM), por lo que considera
20 "no existe inconveniente en realizar obras que contemplen el acceso por esa vía, en la
21 propiedad SJ-431350-1981, a nombre de María Elena Arias Ramírez.". 3. La nota y el
22 oficio adjunto conocidos por el Concejo Municipal de Goicoechea en Sesión Ordinaria N°
23 29-2022, celebrada el 18 de julio del 2022, Artículo III, inciso 8) y trasladada a la Comisión
24 de Gobierno y Administración para su estudio y dictamen. 4. En fecha 13 de abril del año
25 2023, dicha comisión emitió recomendación al Concejo Municipal de Goicoechea que
26 reza de la siguiente manera: a. Trasladar el asunto a la comisión de Obras para su
27 conocimiento e informar a la señora Vargas Arias de dicho traslado. b. Se solicita firmeza.
28 5. El dictamen está programado para ser conocido en la próxima sesión del Concejo
29 Municipal de Goicoechea, aprobación que le será comunicada a la Sala Constitucional
30 como prueba para mejor resolver...". Solicita se declare sin lugar el recurso. 5.- Según



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30364

1 constancia suscrita por el secretario de esta Sala el 24 de abril de 2023, no aparece que,
2 del 18 de abril de 2023, al 21 de abril de 2023, el director de Ingeniería, Operaciones y
3 Urbanismo de la Municipalidad de Goicoechea, haya rendido el informe solicitado
4 mediante resolución de las 17:13 del 11 de abril de 2023. 6.- En los procedimientos
5 seguidos se ha observado las prescripciones legales. Redacta el Magistrado Garita
6 Navarro; y, Considerando: I.- Objeto del recurso: La persona recurrente estima
7 conculcados sus derechos fundamentales. Reclama que en fecha 12 de julio de 2022,
8 presentó una nota ante la municipalidad recurrida, en la que solicitó apoyo con el fin de
9 obtener visado para segregrar su propiedad, para lo cual requiere se reconozca la vía
10 alledaña como calle pública. Indica que previamente en el año 2018, mediante oficio N°
11 DI-0500-2018 de fecha 7 de febrero de 2018, la municipalidad accionada había
12 acreditado tal situación; sin embargo, ahora se niega a otorgarle el visado indicando que
13 dicha comunicación obedeció a un error. Acusa que tal situación lesiona sus derechos
14 fundamentales y que la municipalidad recurrida debe asumir el error cometido y otorgarle
15 el visado solicitado. II.- Hechos probados. De importancia para la decisión de este asunto,
16 se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos, sea porque así han
17 sido acreditados o bien porque el recurrido haya omitido referirse a ellos según lo
18 prevenido en el auto inicial: 1. La amparada es co-propietaria del terreno descrito bajo el
19 plano catastro SJ-0431350-1981. (hecho no controvertido). 2. La propiedad descrita bajo
20 el plano catastro SJ-0431350-1981 se ubica en un espacio denominado como "Subzona
21 De Cautela Urbana Del Este (SZCU-E)", definida en el artículo 14-a del plan Regulador
22 de Uso de suelo, como una zona que tiene como propósito "desalentar ahí el uso urbano
23 denso y proteger de esta manera al propio habitante de condiciones de riesgo de
24 deslizamiento y al resto de la ciudad de riesgos de inundación y contaminación". Dicha
25 subzona es un área en general densa, que cumple como pulmones de desahogo, cuyo
26 objeto es mantener espacios abiertos y con vegetación, siendo el área mínima para
27 fraccionar de 2.5 hectáreas y el predio que se pretende segregrar de un área total de
28 1074.70 metros cuadrados, lo cual lo convierte en un terreno indivisible (ver informe
29 rendido y documentación aportada). 3. Mediante oficio N° DI-0500-2018 de fecha 7 de
30 febrero de 2018, suscrito por el director de Ingeniería Operaciones y Urbanismo de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30365

1 Municipalidad de Goicoechea, se indicó a la recurrente que, de conformidad con el
2 Sistema de Información Geográfica del municipio, asignado por la Unidad Técnica de
3 Gestión Vial Municipal (UTGVM), “no existe inconveniente en realizar obras que
4 contemplen el acceso por esa vía, en la propiedad SJ-431350-1981”. (ver informe rendido
5 y documentación aportada). 4. El 12 de julio de 2022, la amparada presentó una nota
6 dirigida al Concejo Municipal de Goicoechea, solicitando apoyo con el fin de obtener el
7 visado municipal para segregarse su propiedad –plano catastro SJ-0431350-1981 (ver
8 informe rendido y documentación aportada). 5. La nota suscrita por la recurrente en fecha
9 12 de julio de 2022 y el oficio N° DI-0500-2018 de fecha 7 de febrero de 2018, fueron
10 conocidos por el Concejo Municipal de Goicoechea en Sesión Ordinaria N° 29-2022,
11 celebrada el 18 de julio del 2022, Artículo III, inciso 8) y trasladados a la Comisión de
12 Gobierno y Administración para su estudio y dictamen (ver informe rendido y
13 documentación aportada). 6. El 13 de abril del año 2023, la Comisión de Gobierno y
14 Administración, emitió recomendación al Concejo Municipal de Goicoechea en el que se
15 indicó lo siguiente: “Trasladar el asunto a la comisión de Obras para su conocimiento e
16 informar a la señora Vargas Arias de dicho traslado” (ver informe rendido y
17 documentación aportada). III.- Hechos no probados. De importancia para la decisión de
18 este asunto, se estima como no demostrado el siguiente hecho: Único. Que la autoridad
19 recurrida hubiere emitido algún documento en donde se le haya indicado a la amparada,
20 que debía esperarse a una actualización del plan Regulador, en mayo del presente año,
21 para poder realizar la segregación que reclama. IV.- Sobre el fondo: Después de analizar
22 los elementos probatorios aportados, este Tribunal descarta la lesión a los derechos
23 fundamentales de la persona amparada. Del informe rendido por los representantes de
24 la autoridad recurrida y la prueba aportada para la resolución de este asunto, ha sido
25 debidamente acreditado que la amparada es co-propietaria del terreno descrito bajo el
26 plano catastro SJ-0431350-1981. Que mediante oficio N° DI-0500-2018 de fecha 7 de
27 febrero de 2018, suscrito por el director de Ingeniería Operaciones y Urbanismo de la
28 Municipalidad de Goicoechea, se indicó a la recurrente que, de conformidad con el
29 Sistema de Información Geográfica del municipio asignado por la Unidad Técnica de
30 Gestión Vial Municipal (UTGVM), “no existe inconveniente en realizar obras que



1 contemplan el acceso por esa vía, en la propiedad SJ-431350-1981". En vista de lo
2 anterior, el 12 de julio de 2022, la amparada presentó una nota dirigida al Concejo
3 Municipal de Goicoechea, solicitando apoyo con el fin de obtener el visado municipal para
4 segregar su propiedad – terreno descrito bajo el plano catastro SJ-0431350-1981. Dicha
5 nota suscrita por la recurrente en fecha 12 de julio de 2022 y el oficio N° DI-0500-2018,
6 de fecha 7 de febrero de 2018, fueron conocidos por el Concejo Municipal de Goicoechea
7 en Sesión Ordinaria N° 29-2022, celebrada el 18 de julio del 2022, Artículo III, inciso 8) y
8 trasladados a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio y dictamen.
9 Posteriormente, el 13 de abril del año 2023, la Comisión de Gobierno y Administración,
10 emitió recomendación al Concejo Municipal de Goicoechea el que se indicó lo siguiente:
11 "Trasladar el asunto a la comisión de Obras para su conocimiento e informar a la señora
12 Vargas Arias de dicho traslado". Al respecto, cabe señalar que dicho informe actualmente
13 se encuentra en proceso de ser conocido por el Concejo Municipal. De otra parte,
14 conviene señalar que la recurrente indica haber realizado varias gestiones ante las
15 autoridades municipales, para que le otorgaran el visado municipal sobre la propiedad ya
16 indicada; no obstante, dicha solicitud le ha sido denegada por parte de la autoridades
17 accionadas en repetidas ocasiones debido a que según indican, la propiedad se ubica en
18 un espacio denominado como "Subzona de Cautela Urbana del Este (SZCU-E)", definida
19 en el artículo 14-a del plan Regulador de Uso de suelo, como una zona que tiene como
20 propósito "desalentar ahí el uso urbano denso y proteger de esta manera al propio
21 habitante de condiciones de riesgo de deslizamiento y al resto de la ciudad de riesgos de
22 inundación y contaminación". Dicha subzona es un área en general densa, que cumple
23 como pulmones de desahogo, cuyo objeto es mantener espacios abiertos y con
24 vegetación, siendo el área mínima para fraccionar de 2.5 hectáreas y el predio que se
25 pretende segregar de un área total de 1074.70 metros cuadrados, lo cual, lo convierte en
26 un terreno indivisible bajo la normativa actual. Aclaran las autoridades recurridas que, si
27 bien, previamente se había emitido un criterio basado en el sistema de información
28 Geográfico Municipal, ese documento no constituía una autorización para segregar, dado
29 que dicho criterio debe de ser suministrado por un Topógrafo Municipal, encargado del
30 trámite de visado, el cual puede solicitar cualquier certificación o documento adicional en



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30367

1 caso de duda para un mejor resolver. Por lo expuesto, considera este Tribunal que el
2 recurso debe desestimarse, en vista que lo solicitado por la persona recurrente, es una
3 situación que no corresponde dilucidar en la vía sumaria del amparo, sino en vía común,
4 - administrativa o jurisdiccional- ya que esta Sala no es un contralor de la legalidad de las
5 actuaciones o resoluciones de la Administración. No le corresponde a esta Sala
6 determinar si la institución recurrida deba extender o no el visado municipalidad que
7 reclama la accionante. Al respecto, conviene señalar a la promovente que, si a bien lo
8 tiene, deberá interponer sus alegatos ante las autoridades recurridas o en la vía
9 jurisdiccional competente, vías en las cuales podrá, en forma amplia, discutir el fondo del
10 asunto y hacer valer sus pretensiones. Por lo antes indicado, el presente recurso debe
11 declararse sin lugar como en efecto se dispone. V.- Sobre la nota del 12 de julio de 2022.
12 La parte recurrente señala que el 12 de julio de 2022 presentó una nota dirigida al
13 Concejo Municipal de Goicoechea, solicitando apoyo con el fin de obtener el visado
14 municipal para segregar su propiedad –plano catastro SJ-0431350-1981. Consta que la
15 nota suscrita por la recurrente en fecha 12 de julio de 2022 y el oficio N° DI-0500-2018
16 de fecha 7 de febrero de 2018, fueron conocidos por el Concejo Municipal de Goicoechea
17 en Sesión Ordinaria N° 29-2022, celebrada el 18 de julio del 2022, Artículo III, inciso 8) y
18 trasladados a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio y dictamen. No
19 obstante, no se indicó sobre la finalización del trámite. Sobre la omisión de respuesta a
20 dicha gestión se debe indicar que no es propio del derecho de petición que desarrolla el
21 artículo 27 de la Constitución Política, por cuanto lo gestionado por la parte amparada no
22 es la entrega de información de carácter público, sino más bien, la oportuna resolución
23 del reclamo por considerar que le corresponde un visado municipal; sin embargo, reclama
24 que no ha recibido respuesta. En virtud de ello, se tiene que la acusada dilación
25 constituiría, de ser el caso, en una violación al artículo 41 de la Constitución Política; no
26 obstante, la misma no se encuentra dentro de los supuestos de excepción establecidos
27 en lo atinente a una justicia pronta y cumplida, motivo por el cual el presente recurso
28 resulta improcedente, de conformidad con las siguientes consideraciones. VI.- Nueva
29 justicia administrativa mecanismo célere y cumplido para la protección de situaciones
30 jurídicas sustanciales de los administrados. La Sala Constitucional, desde su fundación,



1 ha utilizado criterios amplios de admisibilidad en vista de la ausencia de cauces
2 procesales expeditos y céleres para la protección de las situaciones jurídicas sustanciales
3 que tienen asidero en el ordenamiento jurídico infra-constitucional o parámetro de
4 legalidad, que guardan conexión indirecta con los derechos fundamentales y el Derecho
5 de la Constitución. Sobre el particular, no debe perderse de perspectiva que la
6 Constitución por su supremacía, súper-legalidad y eficacia directa e inmediata da
7 fundamento indirecto a cualquier situación jurídica sustancial imaginable de las personas.
8 No obstante, bajo una mejor ponderación y ante la promulgación del Código Procesal
9 Contencioso Administrativo (Ley No. 8508 de 24 de abril de 2006) y su entrada en
10 vigencia a partir del 1° de enero de 2008, ha quedado patente que ahora los justiciables
11 cuentan con una jurisdicción contencioso-administrativa plenaria y universal, sumamente
12 expedita y célere por los diversos mecanismos procesales que incorpora al ordenamiento
13 jurídico esa legislación, tales como el acortamiento de los plazos para realizar los diversos
14 actos procesales, la amplitud de la legitimación, las medidas cautelares, el numerus
15 apertus de las pretensiones deducibles, la oralidad –y sus subprincipios concentración,
16 intermediación y celeridad-, la única instancia con recurso de apelación en situaciones
17 expresamente tasadas, la conciliación intra-procesal, el proceso unificado, el proceso de
18 trámite preferente o “amparo de legalidad”, los procesos de puro derecho, las nuevas
19 medidas de ejecución (multas coercitivas, ejecución sustitutiva o comisarial, embargo de
20 bienes del dominio fiscal y algunos del dominio público), los amplios poderes del cuerpo
21 de jueces de ejecución, la extensión y adaptación de los efectos de la jurisprudencia a
22 terceros y la flexibilidad del recurso de casación. Todos esos institutos procesales
23 novedosos tienen por fin y propósito manifiesto alcanzar la economía procesal, la
24 celeridad, la prontitud y la protección efectiva o cumplida de las situaciones jurídicas
25 sustanciales de los administrados, todo con garantía de derechos fundamentales básicos
26 como el debido proceso, la defensa y el contradictorio. En suma, la nueva jurisdicción
27 contencioso-administrativa es un cauce idóneo, por sus nuevas características de
28 simplicidad, celeridad y prontitud para el amparo y protección efectiva de las situaciones
29 jurídicas sustanciales de los administrados en las que se requiera recabar prueba o definir
30 algunas cuestiones de legalidad ordinaria. VII.- Verificación de los plazos pautados por



1 ley para resolver los procedimientos administrativos: cuestión evidente de legalidad
2 ordinaria. Es evidente que determinar si la administración pública cumple o no los plazos
3 pautados por la Ley General de la Administración Pública (artículos 261 y 325) o las leyes
4 sectoriales para los procedimientos administrativos especiales, para resolver por acto
5 final un procedimiento administrativo –incoado de oficio o a instancia de parte- o conocer
6 de los recursos administrativos procedentes, es una evidente cuestión de legalidad
7 ordinaria que, en adelante, puede ser discutida y resuelta ante la jurisdicción contencioso-
8 administrativa con la aplicación de los principios que nutren la jurisdicción constitucional,
9 tales como los de la legitimación vicaria, la posibilidad de la defensa material –esto es de
10 comparecer sin patrocinio letrado- y de gratuidad para la recurrente. Consecuentemente,
11 se impone el rechazo de plano e indicarle al gestionante que si a bien lo tiene puede
12 acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. VIII.- Nota del magistrado Castillo
13 Víquez, en cuanto a la justicia administrativa pronta y cumplida. He apoyado la tesis de
14 este Tribunal, de que cuando el justiciable alega una vulneración al derecho a una justicia
15 pronta y cumplida en sede administrativa, quienes deben conocer la controversia jurídica
16 son los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo y no esta Sala. Ahora bien, con la
17 reciente promulgación de la Ley n.º 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición, se
18 ha establecido que ese derecho es susceptible de tutela judicial por medio del recurso de
19 amparo establecido por el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en
20 relación con el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, en
21 aquellos casos en que el peticionario considere que las actuaciones materiales de la
22 Administración, sus actos administrativos o su respuesta le estén afectando sus derechos
23 fundamentales. A mi modo de ver, la normativa recién promulgada no implica que este
24 Tribunal deba modificar su línea jurisprudencial, quien, con base en el numeral 7 de su
25 Ley, le corresponde definir exclusivamente su propia competencia. Por ende, salvo
26 aquellas controversias jurídico-constitucionales que han sido reconocidas por esta misma
27 Sala como supuestos de excepción, que sí proceden ser conocidas en esta jurisdicción
28 a través del proceso constitucional de garantía del amparo, en los demás casos, y por las
29 razones que ha dado este Tribunal (sentencia N° 2008- 02545 de las 8:55 horas de 22
30 de febrero de 2008), los competentes son los Jueces de la jurisdicción de lo contencioso-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30370

1 administrativo, todo lo cual es conforme al numeral 25, de la Convención Americana sobre
2 Derechos Humanos, el Derecho de la Constitución (valores, principios y normas) y las
3 normas legales correspondientes con base en una interpretación lógica, sistémica y
4 teleológica del ordenamiento jurídico. IX.- Documentación aportada al expediente. Se
5 previene a las partes que, de haber aportado algún documento en papel, así como objetos
6 o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático,
7 magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, éstos deberán ser
8 retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la
9 notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no
10 sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente
11 Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del
12 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26
13 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder
14 Judicial, en la sesión N° 43- 12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI. Por
15 tanto: Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Castillo Viquez pone nota. **SE TOMA**
16 **NOTA.**-----

17 El Presidente del Concejo Municipal señala, se toma nota con respecto a eso. -

18 **ARTÍCULO IV.II** -----

19 **ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02551-2023.**-----

20 "Remito oficio MG-AG-UTGVMG-0109-2023, recibido el día 26 de mayo de 2023,
21 suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión
22 Vial Municipal, el cual hace referencia al convenio específico con el Ministerio de Obras
23 Públicas y Transportes, siendo que se recibió correo por parte del abogado de la
24 Dirección Jurídica del MOPT, donde solícita una reunión con miembros de la
25 Municipalidad para conocer la intensión de este municipio, para negociar el convenio.
26 Menciona que el día de hoy se celebró la Sesión 2 extraordinaria de la Junta Vial
27 Cantonal, específicamente para conocer ese tema.-----

28 Dado lo anterior, a fin de que se sirva valorar y aprobar los acuerdos tomados."-----

29 El Presidente del Concejo Municipal expresa, compañeros no se si tuvieron tiempo
30 de leer este documento, básicamente habla sobre el tema de como ya no se va invertir



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30371

1 en red nacional se va a pasar que se destinen esos 30 millones en los recursos
2 cantonales, creo que quedaron 52 toneladas por distrito, creo que Lorena es miembro y
3 lo puede ampliar. -----

4 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, eso una reunión
5 extraordinaria porque como ustedes se dieron cuenta el MOPT, bueno CONAVI ya reparo
6 los huecos de las diferentes rutas nacionales que se iban a intervenir con ese
7 presupuesto municipal, entonces para utilizar esos 30 millones y que no queden ahí
8 entonces fue punto único y unánimemente en la Unidad Técnica tomamos el acuerdo que
9 si equitativamente eso se habló que sea en los 7 distritos equitativamente y por lo menos
10 ahí los bacheos que más urgen, que urgen en comunidades están esperando ese poquito
11 de asfalto porque la idea es que se aprovechen los 30 millones y también es bueno decir
12 que por medio de una nota de CONAVI que mando a la Unidad Técnica donde nos dice
13 que nos sentemos a conversar porque el convenio nada entonces también tomamos el
14 acuerdo que aparte de este que vamos a tomar aquí en el Concejo que se le mande a
15 decir a CONAVI que siempre la Municipalidad de Goicoechea estuvo en la mejor
16 disposición de colaborar y que en vista de que ellos fueron ineficientes pero obviamente
17 esa palabra no se va usar pero en realidad así fue, tanto tiempo que entonces que ya
18 desistimos y que esos 30 millones se van a ejecutar en las carreteras municipales, las
19 calles municipales, gracias, eso es bueno también que estén enterados de que se va a
20 mandar esa nota. -----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite**
22 **de comisión del oficio MG-AG-02551-2023, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual**
23 **por unanimidad se aprueba.** -----

24 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, que pereza con las
25 autoridades del Poder Ejecutivo en este sentido, porque me recuerdo que el señor Alcalde
26 y yo fuimos y le dimos personalmente el documento al Ministro y ese día dijo que iban a
27 gestionar, que lo iban a revisar, bueno todo el asunto, hasta hablo de otro tema creo que
28 era de una planta que iban a reactivar y que entonces negociáramos con el Gobierno
29 Local y bueno estas son las horas donde nada ha pasado verdad, a mí me parece muy
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30372

1 interesante como tienen idealizado a un Ministro que claramente ha demostrado que no
 2 hay verdaderamente capacidad para poder administrar el pleito en el que estamos en
 3 este momento con la infraestructura del país, entonces yo si quiero dejar eso que es muy
 4 lamentable que el Gobierno Local haya destinado más de 30 millones de colones y que
 5 tras de todo les hayamos dado en la mano los convenios, las propuestas, la idea para
 6 que nada más lo firmara o dieran observaciones a nivel jurídico y no hayan podido hacer
 7 eso, me parece que es muy lamentable porque quien sabe cuantos carros de personas
 8 de nuestro cantón han tenido que ir a ser reparados por culpa de los huecos que hay y
 9 que siguen habiendo todavía en todo el cantón, entonces quería dejar eso constando que
 10 ojalá las autoridades del poder ejecutivo y este enlace que están consiguiendo en la
 11 Unidad Técnica de Gestión Vial y la Comisión para poder atender estas necesidades se
 12 pueda ver de manera integral porque de verdad que esa falta de articulación le hace
 13 muchísimo daño a la institucionalidad pública.-----

14 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, si compañeros les vamos a repetir
 15 por parte de la Secretaria los dos acuerdos que se tomarían para someter a votación.

16 La Secretaria Municipal procede a dar lectura: "Indicar a la Dirección Jurídica del
 17 MOPT que ya no se suscribirá el convenio específico, ya que CONAVI ya ha reparado
 18 las rutas nacionales que atraviesan el cantón. Aceptar la propuesta de la Unidad Técnica
 19 de Gestión Vial de distribuir los dineros disponibles para las rutas nacionales y
 20 distribuirlos equitativamente en los siete distritos del cantón de la siguiente manera:

Cuadro de cantidades, c/30.212.000,00 (en colones nacionales)					
#	Código de camino	Distrito	Toneladas	Precio Asfalto ton	Sub total
1		Guadalupe	52	883.000,00	4.316.000,00
2		San Francisco	52	883.000,00	4.316.000,00
3		Calle Blancos	52	883.000,00	4.316.000,00
4		Mata de Plátano	52	883.000,00	4.316.000,00
5		Ipiá	52	883.000,00	4.316.000,00
6		Rancho Redondo	52	883.000,00	4.316.000,00
7		Purral	52	883.000,00	4.316.000,00
total de toneladas			364		30.212.000,00

26 El Presidente del Concejo Municipal indica, nada más por los siete distritos son 52
 27 toneladas como les había indicado para un total de ¢30.212.000,00 que está
 28 equitativamente distribuido en los 7 distritos como lo comentaba la compañera Lorena
 29 Miranda, entonces vamos hacer la votación del documento. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30373

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG-AG-02551-
2 2023, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se aprueba. ----

3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio
4 MG-AG-02551-2023, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se
5 aprueba, como se detalla a continuación: -----

6 ACUERDO N° 3 -----

7 "Se acuerda lo siguiente:-----

- 8 1. Indicar a la Dirección Jurídica del MOPT que ya no se suscribirá el
9 convenio específico, ya que CONAVI ya ha reparado las rutas
10 nacionales que atraviesan el cantón. -----
- 11 2. Aceptar la propuesta de la Unidad Técnica de Gestión Vial de distribuir
12 los dineros disponibles para las rutas nacionales y distribuirlos
13 equitativamente en los siete distritos del cantón de la siguiente manera:

Cuadro de cantidades: (e=30,349,800) rutas nacionales					
#	Código de camino	Distrito	Toneladas	Precio Asfalto ton	Sub total
1		Guadalupe	52	\$83.000,00	\$4.316.000,00
2		San Francisco	52	\$83.000,00	\$4.316.000,00
3		Calle Blancos	52	\$83.000,00	\$4.316.000,00
4		Mata de Plátano	52	\$83.000,00	\$4.316.000,00
5		Ipiís	52	\$83.000,00	\$4.316.000,00
6		Rancho Redondo	52	\$83.000,00	\$4.316.000,00
7		Perro/	52	\$83.000,00	\$4.316.000,00
total de toneladas			364		\$30.212.000,00

19 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

20 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, una consulta al
21 señor Presidente, este documento lo dispensaron de trámite, sí, okay, eso era
22 disculpe. -----

23 ARTÍCULO V -----

24 RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

25 1.JUEVES 1 DE JUNIO DE 2023 A LAS 7:00 PM SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA
26 RECIBIR EN AUDIENCIA: -----

27 a. Daniela Jiménez Cisneros-Control de Instalaciones Municipales. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal expresa, una moción presentada por la
29 compañera Andrea Chaves nada más que si me había dicho la funcionaria que ella ya
30 -----



1 había estado acá, entonces que tal vez va hacer un reapunte de los avances que
2 ha tenido de la primera vez a la fecha y cualquier otra consulta para que tenga
3 conocimiento.-----

4 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, si tal vez para esa audiencia
5 creo que nosotros en años anteriores no recuerdo con exactitud habíamos solicitado que
6 queríamos un listado de los bienes inmuebles a nombre de que asociaciones estaban y
7 eso nunca lo dio, entonces que pueda darnos ese informe.-----

8 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, doña Xinia si puede decirnos que
9 más para que ella pueda venir preparada con respecto a eso, para que se apunte y tal
10 vez se mande un correo las pretensiones que quieren ver en la presentación verdad.

11 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, dice la compañera Andrea
12 que ella le puso eso porque ojalá, aunque ella ya vino la vez pasada no cumplió con todo
13 lo que se le pidió entonces si quisiera que ella verifique bien que le esta pidiendo la
14 moción y que nos traiga eso por favor, gracias. -----

15 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón indica, ahí en la solicitud se detalla
16 en el por tanto, en el considerando número tres justamente eso que dice Xinia, listado de
17 los bienes pero también información valiosa que le sirve a la Comisión de Asuntos
18 Sociales para la toma de decisiones que tenga un banco de recursos actualizados sobre
19 por ejemplo la fecha de finalización de las cédulas jurídicas, ese tipo de información que
20 es tan importante y la ubicación en fin algunos detalles que ahí se pusieron pero lo
21 importante es eso que traiga ese listado y que quede también para la Comisión de
22 Asuntos Sociales ojalá con una copia para por lo menos los Regidores Propietarios o en
23 general que se tenga a disposición para que podamos saber dónde está ubicado y lo
24 podamos consultar. -----

25 El Presidente del Concejo Municipal señala, voy a decirle tal vez que traiga unos
26 cinco juegos en físico y que le haga trasladar la presentación de ella a los correos de
27 cada uno de ustedes para que todo mundo tenga conocimiento de eso.-----

28 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, a mí me gustaría que tal vez ella
29 no solo traiga lo del listado de las organizaciones que tienen en administración si no
30 también el listado del estado de los bienes inmuebles, o sea el estado actual verdad



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30375

1 porque ustedes saben de la última vez que ella vino acá puede que este mejor las
2 instalaciones o peor dependiendo de la organización que lo tenga o lo haya tenido en
3 administración y también a mí en lo personal me gustaría que indiquen que las
4 organizaciones que ya se les venció el plazo que proceso a seguido la Administración
5 para actualizar lo de la administración o si más bien ya recogieron llaves y esas cosas
6 como todos esos detalles que son más finos, más segregados, a mí sí me gustaría en lo
7 personal que ella lo traiga para la audiencia.-----

8 El Presidente del Concejo Municipal expresa, si digamos todas esas intervenciones
9 tal vez hacer un correo posteriormente para que digan todas las pretensiones para que
10 traiga una presentación que cumpla si no con todo con la mayoría de pretensiones que
11 quiere cada uno de ustedes.-----

12 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales manifiesta, si como miembro de la
13 Comisión de Sociales compañeros nosotros habíamos hablado en dicha comisión sobre
14 la necesidad de establecer parámetros objetivos y claros para la hora de dar en
15 administración y que le quede como insumo a las futuras comisiones de este Concejo
16 Municipal, ejemplo que si hay una organización que tiene varios años la administración
17 de un bien inmueble pero está deteriorado nunca le invierten nada, todos los recursos
18 tienen que ser generados por el Administración, inclusive sacar fotos, tener fotos de
19 cuando se les entrega tener las evidencias de cuales son las mejoras que les han hecho
20 porque es que yo quiero tener en administración un bien inmueble, hay que establecer
21 pautas para que definitivamente los bienes municipales no sirvan solamente para decir
22 que los administro para que sea la Administración la que les invierte esos recursos por
23 eso es tan valioso todo lo que se le solicita la información para poder dejar a futuro las
24 bases para poder entregar indistintamente a los grupos los bienes.-----

25 El Presidente del Concejo Municipal indica, si me parece sumamente excelente, le
26 pido a Nicole, Andrea y doña Xinia si me pueden mandar un correo personal con esas
27 dudas en específico para yo trasladárselas a la funcionaria, nada más una consulta
28 recordemos que son diez minutos verdad y si vamos a ver fotografías, como están los
29 estados de eso hay alrededor de cincuenta asociaciones tal vez más que tienen los
30 bienes inmuebles, entonces no va a dar tiempo de ver todo entonces que sean un poco



1 más específicos si pensaría que tiene que estar en un reporte un poquito más detallado
2 a lo interno pero que es lo que les gustaría ver dentro de la presentación cosa diferente
3 a la información que ustedes están solicitando y se les puede hacer llegar eso porque
4 recordemos que el tema de las audiencias ha sido un poco reñido con el tema de los
5 tiempos y para que se utilizan y todo entonces para aprovechar eso la única ventaja que
6 si tendríamos es que esta es una única audiencia entonces podríamos durar hasta las
7 dos horas y media pero la idea es que la funcionaria venga preparada y saber que la
8 presentación primera que ella va hacer de sus diez minutos no veo lógico poder tener
9 más de 50 asociaciones ir una por una diciendo que se invirtió como se vio y las
10 fotografías eso para tener un poco de sentido de comparecer a la funcionaria que no
11 puede ser tan extremo el tema. -----

12 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, sí señor Presidente estoy
13 clara con lo que usted dice pero creo que el único trabajo no sé si estoy equivocada que
14 tiene esta funcionaria es darle seguimiento a todos los bienes inmuebles, entonces en
15 realidad tengo claro que para la audiencia no lo va hacer sin embargo ya era algo que se
16 le había pedido hace meses a ella, porque lo habíamos hablado en la Comisión de
17 Sociales también, que lo tenga presente y ojalá que en un término no mayor al que usted
18 le establezca como funcionaria pública que es le rinda el informe por escrito por lo menos
19 al Concejo Municipal y que lo mande a los correos, porque yo no pretendo que lo de en
20 la audiencia, quiero esa información en el correo porque es parte del trabajo de ella
21 darnos esa información. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, si correcto doña Xinia, no quiero
23 que se malentienda, el asunto es que si tiene que estar el informe totalmente completo a
24 nosotros, pero nada más que en el tema de la presentación que si tienen alguna duda en
25 específico que sea dentro de los diez minutos, entiendo que la funcionaria si es que le
26 deben de hecho don Rafael acaba de solicitar la moción a ver en que fue lo que no ha
27 cumplido para él como administrador decirle que cumpla en tiempo y forma lo que me
28 refiero es el tiempo de la audiencia que es otra cosa a parte el informe que tiene que
29 tener preparado en sus correos y físico. -----

30 -----



1 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, a mí me parece que sobre
2 este tema hay como muchas dudas de los compañeros entonces en el Reglamento de
3 orden y debates habla de que efectivamente hay un máximo de diez minutos verdad dice
4 que si fuera necesario a juicio del Presidente y así lo solicitara podría permitirle el uso de
5 la palabra a otro representante en este caso podría alargársele el tiempo pero si no
6 también nosotros podemos tomar acuerdo para que nosotros le donemos de nuestro
7 tiempo si no le alcanza los die minutos para hacer la primera presentación entonces no
8 sé qué cada Fracción done dos minutos no vamos hablar todos y así le damos chance
9 de que pueda hablar de manera más extensa y ya después se puedan hacer las
10 preguntas con el resto que no se les haya acabado el tiempo me parece que esa puede
11 ser una opción en virtud del interés que hay sobre este tema. -----

12 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón expresa, nada más quería leerles
13 la moción el punto tres para que tal vez quede ahí, si la misma, la última que es necesario
14 contar con un banco de recursos actualizada en donde se consignen los requisitos para
15 la administración, la cartera de bienes municipales, las fechas de designación de la
16 administración, cédulas jurídicas de las asociaciones, presupuesto asignado y para que
17 fue destinado si lo tuviese en los últimos años, así como el reglamento, así es como
18 estaba nada más para agregarles eso es lo que se estaba solicitando. -----

19 El Presidente del Concejo Municipal señala, si gracias, lo que hacía referencia
20 anteriormente es que se quería ver la primera versión de la moción donde se trajo que
21 usted dice que se quedaron debiendo cosas entonces exacto, esa para ver en que no ha
22 cumplido la funcionaria hacérselo ver ya sea que fue que se le olvido, que está omitiendo
23 la información y don Rafael aquí amablemente dijo que se va a poner en contacto con la
24 funcionaria para darle seguimiento a ese tema, sin más vamos con la segunda para
25 aprobar las dos compañeros. -----

26 **2.JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023 A LAS 7:00 PM SESIÓN EXTRAORDINARIA**

27 EN EL DISTRITO DE GUADALUPE ESCUELA PILAR JIMENEZ SOLIS PARA DAR
28 PALABRA A LOS JEFES DE FRACCIÓN HASTA POR 3 MINUTOS, PALABRAS DEL
29 CONCEJO DE DISTRITO DE GUADALUPE HASTA POR 5 MINUTOS, PALABRAS
30 DEL ALCALDÍA MUNICIPAL HASTA POR 3 MINUTOS, PALABRAS DE LA



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30378

1 PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA POR 3 MINUTOS, PARTICIPACIÓN DE LOS
2 VECINOS DEL DISTRITO DE GUADALUPE 30 MINUTOS, RESPUESTAS A LAS
3 SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS VECINOS 20 MINUTOS. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal señala, una acotación, no sé si así se va a
5 mantener el orden eso para que lo tengan presente. -----

6 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, Presidente yo si quisiera hacerle
7 una solicitud con todo el cariño del mundo, pero es que las veces que se ha hecho la
8 sesión en la Pilar Jiménez está escuela es sumamente inaccesible, la última vez tuve un
9 fuerte accidente en esa escuela me caí de mi silla y caí sobre cemento, caí de frente me
10 lleve un golpe sumamente fuerte que gracias a Dios no sé cómo no me fracture porque
11 siempre hay un problema de coordinación con la Directora de la Escuela para poder abrir
12 el portón que es accesible de hecho la compañera Lía siempre me llama a mí para que
13 yo le ayude a coordinar ese tema y por más que yo intento coordinarlo no sucede, si es
14 que es para usted Presidente que estoy hablando, entonces cuando. -----

15 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, si Nicole lo último estamos
16 referente a eso escuche que había tenido un accidente y que tuvo poca coordinación con
17 la directora.-----

18 Continúa la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, correcto siempre se ha tenido
19 problemas con la coordinación del único portón que es accesible de esa escuela,
20 entonces la última vez que yo tuve ese accidente fue porque el portón estaba cerrado y
21 el guarda por intentar ayudarme a salir por otro lado el lugar era muy oscuro y no se vio
22 que la acera no tenía rampa y era una grada y claro cuando yo iba la silla se fue de frente
23 y yo me caí, entonces si le pediría señor Presidente de verdad con mucho respeto pero
24 que se pueda ojalá realmente coordinar ese tema porque yo no puedo estar exponiendo
25 mi condición física verdad ante un accidente porque como ustedes saben yo tengo una
26 condición en los huesos que se me fracturan con cualquier golpe, con cualquier caída y
27 yo me tengo que cuidar mucho en ese aspecto y esa escuela es el gran problema que
28 tiene que es muy poco accesible entonces si es posible Presidente y cualquier cosa usted
29 me llama o algo para poder coordinar tanto el ingreso mío como el de la compañera Lía
30 como el del compañero Max verdad que somos los que requerimos un ingreso accesible



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30379

1 que ojala que ese guarda exclusivo en ese portón y que no tenga que estarse el
2 desplazando para los otros lados porque es ahí donde pasa la descoordinación, gracias.

3 El Presidente del Concejo Municipal señala, si compañera, vamos a intentar estar
4 atentos con respecto a eso, vamos a estar desde. -----

5 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales expresa, si también digamos aparte
6 de lo que dice Nicole con la Escuela Pilar Jiménez quisiera pedir por favor que se tome
7 en cuenta ya que vamos a empezar con la ronda de sesiones de esta forma que también
8 el audio de la escuela realmente casi no se entiende igual que el audio que se dio en la
9 Escuela de la Filomena Blanco, no se podía entender absolutamente nada compañero
10 Fernando, no sé si es que la Administración contrata el audio, la iluminación es importante
11 que tomen en cuenta sonido e iluminación si es que se le paga a estas personas para
12 que hagan su trabajo bien. -----

13 El Presidente del Concejo Municipal indica, primero el tema de Nicole se procurará
14 yo sé que los compañeros de Concejos de Distrito van a dar la milla extra y coordinar con
15 la Directora, lástima porque si lo hubiera mencionado antes hubiéramos buscado otra
16 sede, pero ahora que lo mencione en tan cortísimo tiempo tal vez es coordinar con la
17 Dirección para que no nos falle en esto ni más faltaba que tenga su persona un accidente
18 o cualquier otra persona o sea todos estamos expuestos sin embargo por la condición es
19 importante que se le den todas las opciones y que no tengan que sacarla por un lado del
20 cual no está diseñado que usted pueda salir si no por el lado adecuado, eso tal vez el día
21 de mañana o pasado mande un correo para solicitarle a la Directora y le copio a su
22 persona, con respecto a doña Xinia, si doña Xinia la moción que todos aprobamos ahí
23 decía que se coordine y se contrate el tema de sonido y luces vamos hablar con la
24 Administración para que antes de eso hagan la suficientemente prueba para que no
25 vuelva a pasar eso, compañeros nada más que me interrumpieron estaba indicándoles
26 que este no va hacer el orden definitivo a como esta acomodado ya que consideramos
27 que en Guadalupe el año pasado tuvimos una ocupación poca esperemos que este año
28 sea un poquito más pero la idea sería dos presentaciones artísticas, posteriormente iría
29 la presentación del Concejo de Distrito, posteriormente los vecinos si los vecinos tienen
30 una acotación con el tema del Concejo de Distrito de actuar nuevamente se le daría la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30380

1 palabra por cinco minutos más posteriormente viene la palabra de los Jefes de Fracción
2 y finalizaría la Alcaldía Municipal eso es un aproximado de lo que se tiene de cómo se va
3 a coordinar de ahora en adelante no está si no todas las sesiones fuera. -----

4 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar indica, con respecto al tema que
5 mencionan las compañeras acerca de las condiciones de comodidad del salón de actos
6 me parece también importante que se tome en cuenta la ubicación de los que estamos,
7 vamos a ocupar las sillas, recuerden que los espacios entre una línea o una fila y otra
8 son bastante estrechos y la vez pasada para que saliera alguien digamos del último
9 espacio teníamos que salir todos verdad, entonces tal vez que se pueda utilizar de fila de
10 por medio o alguna forma de esas y considerar también tener otro tipo de mobiliario
11 porque ese mobiliario de esa escuela está hecho exclusivamente para niños y algunas
12 veces es un poco incómodo para las personas ese tipo de sillas.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, si don Gustavo eso era lo que iba
14 a mencionar recordemos que es un salón exclusivamente para ellos para chicos,
15 entonces es un tema complicado digamos designarles espacios también es un tema
16 complicado porque no sabemos cuánta participación va haber puede que este lleno,
17 puede que haya mucho campo y ahí uno los puede coordinar con respecto a eso por el
18 tema de salidas y todo y hay personas que tienen una movilidad específica que ocupen
19 los primeros lugares pero si coordinar desde ya los espacios es sumamente difícil porque
20 ellos tendrán la coordinación con los vecinos y puede que eso este repleto o puede que
21 llegue muy poca gente entonces dependiendo ese mismo día y como ellos vayan
22 coordinando ya se puede ir hablando un poquito con el tema de la directora, igual el tema
23 resulta en que se dio la opción de la Pilar Jiménez que ellos siempre han sido muy
24 colaboradores con el tema de prestarnos las instalaciones si nos hubieran dicho que
25 acarrea todo este sin fin de problemas tal vez nos hubiéramos movido para buscar otro
26 tipo de instalación o el mismo Concejo de Distrito ahora estamos como a corto tiempo y
27 tenemos que adecuarnos con lo que queda, no porque hay que contratar sillas y mesas
28 y eso ya acarrearía mayor cosa.-----

29 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, yo creo señor
30 Presidente que eso es pedirle ayuda hablarle a la Administración para que ellos lo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30381

1 coordinen porque creo que la Escuela Pilar Jiménez tiene la condición para toda esta
2 población con sensibilidad y hay que tener todos los cuidados creo que no al frente si no
3 a un lado ellos tienen una entrada donde se puede meter las sillas de ruedas y se llega
4 directamente al auditorio sin ningún problema, sin ningún atraso, yo creo que hay que
5 tener todos los cuidados pero ese lugar está mejor que cualquier otro, por eso tenemos
6 que hacer un gran auditorio en esta Municipalidad para que permita, se permita hacer
7 todos esos eventos en un auditorio muy propio que nosotros habíamos propuesto, ojalá
8 que se haga y se consiga los recursos y que el Gobierno Local de Goicoechea tenga el
9 mejor auditorio de este país. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal señala, concuerdo don Carlos, pero creo que
11 no escuche lo que decía Nicole que, si existe un lugar para el traslado de la silla de
12 ruedas, el problema es que no existía la voluntad o no tenía la autorización el señor
13 guarda para poder habilitar ese espacio, fue por eso que se tuvo que acceder por otro
14 lado, con respecto a lo del auditorio me parece bien pero solo sería para Guadalupe
15 porque si nos vamos a trasladar a Rancho no tiene sentido que los traigamos aquí a los
16 de Rancho, más bien ir a visitar la comunidad pero me uno a las palabras tuyas. ----

17 La Regidor Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, señor Presidente este tema yo
18 lo había conversado incluso con Carlos Calderón cuando él tenía la Presidencia que
19 siempre hay ese problema que no se logra coordinar es con la directora porque
20 efectivamente la escuela tiene una entrada a un costado qué es para el ingreso de
21 personas usuarias de sillas ruedas el problema es que esa entrada siempre está cerrada
22 y es un dolor me disculpan ahí la palabra, pero es un dolor lograr de que un guarda este
23 pendiente de estar abriendo y cerrando y eso es lo que genera la situación verdad, eso
24 en primer lugar, segundo lugar vamos a ver creo que ya yo tengo muchos años de estar
25 aquí como para tener yo que estar en esto de estarles recordando a ustedes que hay que
26 buscar lugares accesibles, yo no quiero ser grosera pero creo que bastante
27 concientización he hecho yo en 7 años en este Concejo Municipal como para estar en
28 esto yo creo que ya los Concejos de Distrito tiene que saber por automático que tiene
29 una compañera con una discapacidad, bueno que no tienen una, tienen tres compañeros
30 con una discapacidad y que requieren que cuando se vaya hacer una sesión tiene que



1 ser un lugar accesible yo no tengo por qué estar en esto ni mis compañeros tampoco, sin
2 embargo yo lo estoy haciendo para evitar que en suceda cómo la situación que yo viví y
3 lo otro también que quiero decir que ya ha pasado en otras ocasiones y tiene que
4 subsanarse es que cuando se ponen mesas, se ponen mesas muy altas y yo he tenido
5 que ponerme delante de la mesa alejada de mis compañeros porque resulta que yo no
6 puedo ver por la mesa tan alta que pone, entonces la manera de colocar al Concejo
7 Municipal cuando se hagan las sesiones tiene que ser una manera donde todas y todos
8 nos sintamos incluidos y que no tengamos a última hora que estar un compañero por allá
9 otra compañera por allá totalmente alejado del Concejo Municipal, entonces yo si hago
10 este llamado yo sé a veces el privilegio no nos deja ver las situaciones de otras personas
11 pero como les digo yo creo que ya yo tengo demasiados años aquí como para no haber
12 generado cierto grado de concientización en muchos y muchos de ustedes que hoy
13 repiten conmigo otro Concejo Municipal gracias.-----

14 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, nada más una voy a hacer un uso
15 la palabra con eso usted lo mencionó Nicole y se lo mencionó a Carlos no a mí y créame
16 que si en el dado caso usted me hubiera mencionado que le están abriendo otro lugar
17 del cual usted no podía yo en la Pilar Jiménez ahí me apersonó donde el guarda y le digo
18 que tiene que abrirle la puerta pero me imagino que para muchos compañeros hasta
19 ahorita está escuchando la situación que es muy lamentable, es muy lamentable pero sin
20 embargo pienso que se lo guardo por muchísimo tiempo y que no me lo expreso a mí que
21 yo sí me hubiera movido para hacerle ver a la directora que estaba ahí presente porque
22 se le saludo y al guarda para que le habiliten la puerta que como le digo que merece y
23 qué es para usted y no pasarla por un acceso indebido.-----

24 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, creo que para terminar
25 la discusión bueno primero aquí esta doña Xinia que es Directora y yo tengo conocimiento
26 que la carencia de guardas en las escuelas es muy limitado verdad, eso lo tengo claro
27 entonces yo creo que ya que metimos la pata así de esa manera porque Nicole tiene toda
28 la razón me parece señor Presidente qué tal vez más bien sería solicitarle permiso a la
29 señora Directora porque ella es la que manda en la institución, eso lo tengo bien claro
30 este ver tal vez la Administración verdad designa un funcionario eso sí que la de señora



1 directora de permiso y que ese funcionario esté ahí este exclusivamente para que los
2 compañeros se les cumpla la ley 7600 me parece que es lo más sano y tampoco lo veo
3 que esté así como muy jalado el pelo verdad puede ser una buena solución al problema
4 tanto en la Pilar Jiménez en la Filomena y si por ahí hubiera otra escuela que sí que sea
5 designado directamente desde la Administración ese funcionario para que cumpla con
6 esas labores de prevención para los compañeros que es muy válida la petición gracias.

7 El Presidente del Concejo Municipal indica, con respecto a doña Lorena me quiero
8 referir rápidamente cuando a usted le prestan unas instalaciones las cuales ni siquiera
9 son suyas que son de en del Estado tiene la obligación de abrirlas completamente no
10 parcialmente y mucho menos si una compañera necesita un tipo de rampa o algo así
11 entonces considero que cuando ella se compromete la directora a prestar las
12 instalaciones tiene que prestar le hacen su máximo esplendor que eso es lo que le pedí
13 a los compañeros Concejo de Distrito y mi persona que le haga la nota para que no vuelva
14 a suceder. -----

15 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, bueno yo no me quería
16 referir a esto pero quiero decir que Nicole tiene toda la razón eso no debería estarse
17 discutiendo porque aquí deberíamos de cada espacio dónde estemos reunidos como
18 Concejo Municipal sea accesible no solo para los compañeros del Concejo que ya
19 sabemos que tenemos compañeros que tienen problemas de accesibilidad sino también
20 para la gente el público que va a llegar, así es que yo creo que no es si me dijeron o no
21 me dijeron a quién le dijeron si no es que estamos fallando como Concejo Municipal al
22 no considerar, estamos fallando las personas con discapacidad eso es un hecho y ya
23 digo yo de mi parte le pido disculpas a Nicole porque no estamos pensando en ese tema
24 a pesar de que el tema de accesibilidad se habla muchísimo aquí y como Gobierno Local
25 tenemos esa obligación. -----

26 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, este con respecto a lo que
27 dice Lorena en realidad como directora de un centro educativo nosotros tenemos este un
28 guarda y obviamente hay muchas entradas y no podría ser posible tener guardas en todas
29 las entradas porque el recurso limitado, pero si concuerdo con la solución que se da para
30 este momento que es o entre nosotros mismos inclusive no necesariamente este tener



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, Lunes 29 de mayo del 2023.

30384

1 que buscar a otro funcionario coordinar para poder ir abrir a ella este y a los compañeros
2 para que puedan ingresar porque está es la solución inmediata, si quiero hacer referencia
3 que cuando se han hecho Las sesiones en Purral la compañera Sindica llega previamente
4 a ver todas esas cosas por dónde van a entrar si tiene accesibilidad si pueden ir a lo que
5 se ofrece lo que no ofrece y esa si tiene que ser una responsabilidad compañero
6 Fernando este que tiene que tener tal vez de ahora en adelante el Concejo de Distrito
7 porque en la Escuela Filomena Blanco pasó que el compañero Max no pude ingresar a
8 la sesión porque no hubo nadie que le ayudara o que estuviera para abrirle el portón que
9 hay de acceso tras también son sumamente peligrosas verdad yo le puedo saber a usted
10 tengo un montón de dictámenes médicos que también me inhabilitan a mí para ciertas
11 actividades como gradas y pero si hay que tomarlo más allá de lo que estás exponiendo
12 Nicole nosotros como funcionarios públicos tenemos que prever que tenemos que velar
13 por que todas las personas tengan derecho al acceso y la ley 7600 es muy clara con eso
14 entonces para esta vez para la Pilar Jiménez que tenemos esa situación ponernos de
15 acuerdo que nosotros mismos buscar verdad si yo lo tengo que hacer con mucho gusto
16 de ver, de tener la llave y de ir abrir que ellos y a hacer ese canal para que esta situación
17 no vuelva a pasar y que todos nosotros tomemos conciencia los diferentes Concejos de
18 Distrito de verificar que las instalaciones cumplan a cabalidad para todo el público en
19 general gracias.-----

20 El Presidente del Concejo Municipal señala, como le mencione Nicole
21 anteriormente yo voy a mandar una carta antes del 5 de junio para indicarle que destaque
22 una persona en la medida de lo posible o sino que un compañero le pueda colaborar con
23 el tema del traslado, con respecto a Lillian que dice que tenemos que verificar en efecto
24 la Escuela Pilar Jiménez cuenta con personas inclusive estudiantes con alguna
25 discapacidad y cuenta con el permiso salud que los faculta que cumple con la ley 7600
26 el problema que menciona Nicole si bien le entendí fue que no le habilitaron el acceso
27 que era para ella, ese fue el problema y lastimosamente yo no sabía yo no sabía que le
28 pasó eso sino con mucho gusto hubiera colaborado inclusive se le hubiera buscado a la
29 Directora en ese momento para asegurarle el respectivo traslado por el lugar que ella
30 solicita no improvisar trasladarla de manera que no fue la adecuada eso por ese lado



Municipalidad de Goicoechea

1 pero con mucho gusto yo les voy a hacer el traslado del correo donde les solicito la ayuda
2 y me imagino que a Concejo de Distrito le va a dar el seguimiento respectivo al tema
3 vamos a votar las dos audiencias por favor compañeros, perdón dije audiencias las
4 sesiones extraordinarias.-----

5 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación las convocatorias a
6 Sesiones Extraordinarias para los días 1° y 15 de junio de 2023 a las 7:00 p.m. la cual
7 por unanimidad de los presentes se aprueba.-----

8 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo no vota por encontrarse fuera de
9 la curul.-----

10 **Cuestión de orden**-----

11 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a avanzar hasta las 9 para
12 hacer una alteración de unos dictámenes que pidieron los compañeros entonces
13 continuamos con dictámenes de comisión

14 **ARTÍCULO VI**-----

15 **INFORMES DE AUDITORÍA.**-----

16 *No se presentaron.-----

17 **ARTÍCULO VII**-----

18 **AUDIENCIAS.**-----

19 *No se presentaron.-----

20 **ARTÍCULO VIII**-----

21 **DICTAMENES DE COMISIONES.**-----

22 **ARTÍCULO VIII.I**-----

23 **DICTAMEN N°29-2023 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPESTO**-----

24 "En reunión extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 2023, en la Sala de
25 Fracciones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías Propietarias:
26 Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente; Lorena Miranda Carballo,
27 Vicepresidenta; Fernando Chavarría Quirós, Secretario, Asesorías: Licda. Ana Lucía
28 Madrigal Faerron, Lic. Herbeth Blanco Solís, José Daniel Córdoba y Lic. Mario Retana
29 Rojas; donde se conoció lo siguiente:-----

30 -----



1 **SM-ACUERDO-1249-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°18-2023, CELEBRADA EL**
2 **DÍA 02 DE MAYO DEL 2023, ARTÍCULO III INCISO 18) SE CONOCIÓ OFICIO MG**
3 **AG 01905-2023, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL. -----**

4 **CONSIDERANDO: -----**

5 Que en Sesión Ordinaria N°18-2023, celebrada el día 02 de mayo del 2023, Artículo
6 III inciso 18), se conoció oficio MG AG 01905-2023, suscrito por el Alcalde Municipal,
7 en el cual señala: -----

8 **"Traslado oficio DAD 01129-2023 -----"**

9 *Anexo oficio DAD 01129-2023, de fecha 25 de abril de 2023, suscrito por el Lic. Sahid*
10 *Salazar Castro, Director Administrativo, donde atendiendo las disposiciones vigentes*
11 *y a efecto de incorporar en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto*
12 *(SIPP)-Contraloría General de la República, al cierre del I Trimestre de 2023, que*
13 *incluye los aspectos de INGRESOS Y EGRESOS; GESTIÓN DE COBRO;*
14 *COMPROMISOS DE PAGO, ANALÍISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS*
15 *OBTENIDOS, elaborado conforme los datos suministrados por las unidades de*
16 *Cómputo, Contabilidad y la Dirección Administrativa. -----*

17 *Lo anterior para conocimiento de la Comisión de Hacienda previo traslado por parte*
18 *de ese Órgano Colegiado."-----*

19 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**

- 20 1. Se apruebe según señala en el oficio MG-AG-01905-2023 suscrito por el
21 Alcalde Municipal, el cual traslada oficio DAD 01129-2023 enviado por el
22 Director Administrativo Financiero, por medio del cual traslada informe al I
23 trimestre de 2023, que incluye los aspectos de INGRESOS Y EGRESOS:
24 GESTIÓN DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS FINANCIERO
25 DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. -----
- 26 2. Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal.-----
- 27 3. Se comuniquen a los interesados. -----
- 28 4. Se solicita la firmeza."-----

29 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, sí yo quería
30 aprovechar este el espacio de este dictamen en ese dictamen estoy claro que es el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30387

1 primer trimestre pero lo que es la parte del programa III qué es la parte de
 2 infraestructura llevamos un 9 por ciento ejecutado y ahí se incluye todos los gastos,
 3 los salarios de ingeniería municipal que probablemente la gran mayoría sea de eso
 4 yo siempre he hablado aquí de mi preocupación por la baja ejecución el primer año
 5 se dijo que era que era que se había iniciado en mayo pero pasó el segundo y pasó
 6 el tercero y la ejecución a veces no ha llegado ni 50 o apenas un poquito más del
 7 50% lo que es obras en los distritos, entonces estamos haciendo presupuestos
 8 extraordinarios para volver activar partidas y se siguen quedando entonces yo espero
 9 que este año este podamos tener una mejor ejecución a estas alturas ya le digo ahí
 10 dice el documento que ya se tienen proyectos digamos procesos de contratación en
 11 SICOP pero se ha dicho que por la pandemia que yo creo que no tiene nada que ver
 12 que por SICOP, por lo que sea pero en SICOP entramos en el 2022 verdad, en el
 13 2021 a pesar de que estábamos pagando SICOP no trabajamos SICOP igual la
 14 ejecución fue muy baja y los distritos lo saben qué la ejecución ha sido sumamente
 15 baja entonces yo aprovecho esto para hacer un llamado a la Administración para que
 16 se ejecuten las obras en los distritos verdad porque los distritos las esperan, los
 17 Concejos de Distrito trabajan se ponen de acuerdo con las comunidades para incluir
 18 partidas pero luego no se ejecuta y eso ha sido reiterado y este ya es el último año
 19 de gestión y entonces es este o vamos a quedar en la historia como un periodo donde
 20 hubo una ejecución muy baja en el tema de obras. -----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°29-**
 22 **2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad de los**
 23 **presentes se aprueba. -----**

24 **El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez no vota por**
 25 **encontrarse fuera de la curul. -----**

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
 27 **dictamen N°29-2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por**
 28 **unanimidad se aprueba. -----**

29 -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°29-2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
3 unanimidad de los presentes se aprueba. -----

4 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez no vota por
5 encontrarse fuera de la curul. -----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
7 tanto del dictamen N°29-2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la
8 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

9 **ACUERDO N° 4** -----

10 **“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----**

- 11 1. Se apruebe según señala en el oficio MG-AG-01905-2023 suscrito por el
12 Alcalde Municipal, el cual traslada oficio DAD 01129-2023 enviado por el
13 Director Administrativo Financiero, por medio del cual traslada informe al I
14 trimestre de 2023, que incluye los aspectos de INGRESOS Y EGRESOS:
15 GESTIÓN DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS FINANCIERO
16 DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. -----
- 17 2. Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal.-----
- 18 3. Se comunique a los interesados. -----
- 19 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**-----

20 **ARTÍCULO VIII.II**-----

21 **DICTAMEN N°13-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN -----**
22 **DE REGLAMENTOS**-----

23 “En reunión ordinaria celebrada a las 15:30 horas del día 18 de mayo de 2023,
24 con la asistencia de Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, Andrea Chaves
25 Calderón, Secretaria, Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta, la Regidora Propietaria
26 Lorena Miranda Carballo como asesora Miembro del Concejo Municipal y José Daniel
27 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal, se conocieron
28 los siguientes documentos:-----

- 29 • SM 0388-2023 el cual traslada oficio SM 302-2023 suscrito por el Depto.
30 Secretaría -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30389

- 1 • SM 0525-2023 que contiene oficio SM 501-2023 suscrito por la Licda. Yoselyn
2 Mora Calderón -----
- 3 • SM 0315-2023 que traslada nota suscrita por Emanuel Morales Vindas -----
- 4 • SM 0519-2023 que contiene nota suscrita por Emanuel Morales Vindas,
5 Presidente CCR-Ipís -----
- 6 • Oficio MG AG 1502-2023 del 29 de marzo de 2023, suscrito por la Alcaldía
7 Municipal, en el cual adjunta el oficio MG-AG-DJ-100-2023 de la misma fecha,
8 suscrito por Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico.-----

9 **CONSIDERANDO:** -----

- 10 1. Por medio de moción aprobada en la Sesión Ordinaria N.º 02-2023 celebrada
11 el día 9 de enero de 2023, el Concejo Municipal reformó el artículo 2 del
12 Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e
13 instalaciones comunales, deportivas y parques públicos.-----
- 14 2. El 19 de enero de 2023, se publicó dicha reforma en el diario oficial La Gaceta,
15 N.º 9 en consulta pública por diez días.-----
- 16 3. El 6 de febrero de 2023, Yoselyn Mora Calderón, Secretaria del Concejo
17 Municipal, comunicó al Concejo Municipal (SM 0388-2023) que se recibieron
18 por escrito observaciones a la reforma publicada (SM 315-2023), mismas que
19 fueron trasladadas a la presente comisión para su estudio y dictamen. -----
- 20 4. Por medio de moción aprobada en la Sesión Ordinaria N.º 04-2023, celebrada
21 el día 23 de enero de 2023, el Concejo Municipal reformó entre otros, el
22 artículo 9, inciso a) del Reglamento de administración, uso y funcionamiento
23 de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos.--
- 24 5. El 8 de febrero de 2023, se publicó dicha reforma en el diario oficial La Gaceta,
25 N.º 23, en consulta pública por diez días. -----
- 26 6. El 23 de febrero de 2023, Yoselyn Mora Calderón, Secretaria del Concejo
27 Municipal, comunicó al Concejo Municipal (SM 525-2023) que se recibieron
28 por escrito observaciones a la reforma publicada (SM 519-2023), mismas que
29 fueron trasladadas a la presente comisión para su estudio y dictamen. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30390

- 1 7. En ambas observaciones recibidas (SM 315-2023 y SM 519-2023) se objeta
2 la cesión en administración de infraestructura deportiva propiedad de la
3 Municipalidad de Goicoechea a terceros, toda vez que se considera como
4 único órgano para realizar dicha función al Comité Cantonal de Deportes y
5 Recreación de Goicoechea. Destaca entre los argumentos presentados la
6 apertura de la posibilidad de ceder infraestructura pública a organizaciones
7 con fines de lucro como lo son las sociedades deportivas y se plantea que
8 dicha cesión podría ser contraria al bloque de legalidad. -----
- 9 8. A raíz de dichas inquietudes la presente comisión remitió oficio
10 COM.ESP.EST. Y CREAC.REGLA.005-2023 de fecha 3 de marzo de 2023 a
11 la Administración Municipal para contar con asesoría jurídica referente a los
12 alegatos presentados, en razón que el Concejo Municipal a la fecha no cuenta
13 con asesoría legal propia.-----
- 14 9. Al respecto, por medio de oficio MG-AG-01502-2023 del 29 de marzo de 2023,
15 la Alcaldía Municipal reenvía oficio MG-AG-DJ-100-2023 de la Dirección
16 Jurídica, de misma fecha, en el cual dicha dependencia municipal concluye
17 que resulta lícito y posible que se establezca la posibilidad de ceder la
18 administración de instalaciones deportivas propiedad de la Municipalidad, a
19 asociaciones deportivas o sociedades anónimas deportivas, siempre que para
20 ello exista de por medio el correspondiente convenio y se garantice el
21 cumplimiento de todas las regulaciones, requisitos y condiciones específicas
22 a las que obliga el ordenamiento jurídico aplicable. Agrega además que en
23 cada caso particular se debe analizar si al suscribir un contrato para la
24 administración de sus instalaciones deportivas, con exclusividad de uso para
25 determinada persona jurídica, se estarían o no afectando los intereses y
26 servicios cantonales y beneficios para la comunidad. Finalmente trae a
27 colación los convenios de administración de instalaciones deportivas que en
28 anterioridad se suscribieron con asociaciones deportivas o sociedades
29 anónimas deportivas como con el Grupo Icono, que según indica permitió la
30 reconstrucción y modernización de las instalaciones del estadio municipal. ---



1 **POR TANTO:** -----
2 Con el voto afirmativo de Andrea Chaves Calderón y Carlos Calderón Zúñiga y el
3 voto negativo de Nicole Mesén Sojo, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:
4 1. Aprobar la reforma a los artículos 2 y 9 del Reglamento de administración, uso
5 y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y
6 parques públicos, el texto es el siguiente:-----
7 **Artículo 2.- ALCANCE.** El presente reglamento aplicará a las personas
8 jurídicas que opten por la administración sin fines de lucro de los bienes
9 inmuebles y áreas públicas sujetas a cesión en administración por parte de la
10 Municipalidad de Goicoechea, con el fin de brindar servicios a la comunidad.”
11 (...)-----
12 **“Artículo 9.- SUJETOS LEGÍTIMOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE**
13 **BIENES INMUEBLES MUNICIPALES.** Podrán optar por la administración sin
14 fines de lucro de los bienes inmuebles señalados en el artículo 7, las siguientes
15 personas jurídicas: -----
16 a) Asociaciones de Desarrollo Comunal creadas al amparo de la Ley N.º 3859,
17 “Sobre Desarrollo de la Comunidad” o cualquier otra organización creada bajo
18 dicha ley, así como asociaciones Integrales o Específicas para ese fin,-----
19 b) Organizaciones privadas sin fines de lucro dirigidas a la promoción del
20 bienestar y progreso de la comunidad, tales como asociaciones y fundaciones,
21 c) El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, respecto a
22 las instalaciones deportivas y recreativas que no se encuentren reguladas en
23 su reglamento; -----
24 d) Entidades Públicas, siempre que el uso que se pretenda dar al inmueble
25 tenga como beneficio directo a la comunidad donde se encuentre el mismo. --
26 e) Las asociaciones y sociedades creadas al amparo de la Ley N.º 7800, “Crea
27 Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico”. -----
28 Todas las entidades anteriormente indicadas deberán estar debidamente
29 constituidas, demostrar interés y capacidad suficiente para emprender dicha
30 -----



- 1 gestión y cumplir los requisitos establecidos en el presente reglamento, así
2 como cualquier otra norma jurídica que resulte aplicable.” -----
3 1. Las restantes reformas planteadas a los artículos 7 y 11 del Reglamento de
4 administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones
5 comunales, deportivas y parques públicos, quedan incólumes.-----
6 2. Se envíen a publicar las reformas a los artículos 2, 9, 7 y 11, en el Diario Oficial
7 La Gaceta en consulta pública por diez días. -----
8 3. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario. -----
9 4. Declárese la firmeza.”-----

10 La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán manifiesta, sí buenas noches a
11 todos y a todas yo quería referirme al por tanto de este dictamen que de hecho lo
12 conversé un poco con el compañero Carlos que es el presidente de la comisión y sé
13 que cuando la comisión tuvo reunión para ver ese tema lo discutieron también
14 bastante y yo realmente tengo algunas observaciones en el por tanto que también le
15 comenté a Carlos y yo tengo una propuesta de por tanto porque vamos a ver a esta,
16 a esta moción de reforma de esos artículos se publicó en La Gaceta y se dio el tiempo
17 de consulta y se presentaron observaciones, esas observaciones ya fueron vistas y
18 discutidas en la comisión verdad de ahí se desprende este dictamen donde
19 previamente hicieron la consulta al Director Jurídico de acá de la Municipalidad
20 porque había estado ahí dentro de las observaciones y las dudas de algunos
21 compañeros si este era legalmente verdad este el planteamiento que se había hecho
22 y que se había enviado a consulta al Diario Oficial La Gaceta a lo que el Asesor Legal
23 como ustedes lo pudieron ver en el dictamen que presentaron los compañeros el
24 Director Legal dice que es completamente legal entonces eso este no deja dudas
25 sobre sobre este tema, entonces lo que yo le comentaba al compañero Carlos
26 Calderón es que la idea es que una vez este conocidas las observaciones y
27 consultadas a la Dirección Jurídica donde sí procede legalmente el tema es que se
28 mantenga, se mantenga el texto tal cual fue este en a publicar al Diario Oficial La g
29 Gaceta, entonces este es muy similar tal vez a lo que viene en el por tanto, pero no
30 es exacto cómo se publicó en el Diario Oficial La Gaceta y es lo que yo quisiera este



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30393

1 someter votación para que se modifique y entonces este procedería a leerlo no sé si
2 los leo de una vez como sería la propuesta. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal expresa, no sé porque tal vez quieren hacer
4 observaciones específicas de este dictamen por eso y tal vez ya con las de Carolina
5 ya quede un poquito más saldados y tal vez se vea o quieren primero hacer uso de
6 la palabra ustedes, Caro entonces posteriormente a esas hace la propuesta, creo
7 que doña Lilliam está de primero posteriormente usted Lorena, doña Xinia, es que
8 por eso les comente que si querían escuchar la propuesta y me dijeron que primero
9 escuchábamos a todos compañeros y posteriormente la propuesta eso fue lo que les
10 pregunté o sea les estoy consultando nuevamente compañeros si quieren escuchar
11 la propuesta porque tal vez ahí engloba algunas de las cosas que quieren cambiar
12 para el por tanto del dictamen para cambiarlo por eso pero tal vez en las
13 observaciones que quieren hacer ya Carolina ya las tomó o tal vez no tiene nada que
14 ver entonces les estoy consultando a ustedes si quieren escuchar la propuesta de
15 Carolina y posteriormente, okay perfecto Carolina en el uso de la palabra para leer la
16 propuesta de por tanto. -----

17 La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán indica, okay entonces el por tanto
18 quedaría para que este Concejo Municipal apruebe integralmente y se publique de
19 manera definitiva en La Gaceta, en el Diario Oficial La Gaceta al haber transcurrido
20 ya los plazos de ley para recibir observaciones a dichas modificaciones y haber sido
21 analizadas ya por la comisión especial de estudio y creación de reglamentos, las
22 modificaciones a los artículos 2,7, 9 y 11 del reglamento de administración, uso y
23 funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques
24 públicos tal y como fueron aprobadas por este Concejo Municipal ya publicadas en
25 primer instancia en La Gaceta que fueron las siguientes y que fueron las siguientes
26 artículo 2° lo que voy a leer a continuación es tal cual se fue al Diario Oficial La Gaceta
27 artículo 2° alcance este reglamento aplica a toda asociación de desarrollo comunal
28 creada al amparo de la ley número 3859 sobre el desarrollo de la comunidad o
29 cualquier otra organización creada bajo dicha ley y a las asociaciones y sociedades
30 deportivas creadas al amparo de la ley 7800 creación del instituto costarricense del



1 deporte y la recreación y el régimen jurídico de la educación física, el deporte y
2 recreaciones establecidas en su título tercero capítulo sexto artículo 50, 51, 52 y 53
3 y título cuarto capítulo único artículo 60, 61, 62 y 63 además se podrán considerar a
4 cualquier otro tipo de organización privada debidamente inscrita ante el registro de
5 asociaciones correspondientes que sea sin fines de lucro y no esté contempladas en
6 las leyes 3859 sobre el desarrollo de la comunidad y la ley 7800 sobre la creación del
7 ICODER y que esté dirigida a la promoción del bienestar y el progreso de la
8 comunidad así como a entidades públicas que opten por la administración de los
9 bienes inmuebles todo tipo de áreas públicas sujetas a préstamo de propiedad por
10 parte de la Municipalidad de Goicoechea para brindar servicios a la comunidad,
11 artículo 7° bienes inmuebles municipales susceptibles de ser entregados en
12 administración, los bienes inmuebles de la Municipalidad de Goicoechea que por su
13 condición de bienes pertenecientes a un ente público son legalmente fondos públicos
14 y demaniales e integran la hacienda pública, estos bienes no podrán ser objeto de
15 administración por parte de personas físicas, los bienes inmuebles patrimoniales de
16 la municipalidad en consecuencia podrán ser cedidos en administración únicamente
17 a las personas jurídicas que expresa el artículo 9 de este reglamento, artículo 9°
18 sujeto legítimos para la administración de bienes inmuebles municipales podrán optar
19 por la administración de los bienes inmuebles señalados en el artículo 7 a)
20 asociaciones de desarrollo creadas al amparo de la ley 3859 sobre el desarrollo de
21 la comunidad o cualquier otra organización creada bajo dicha ley así como
22 asociaciones integrales o específicas para este fin asociaciones, asociaciones y
23 sociedades deportivas perdón y sociedades deportivas creadas al amparo de la ley
24 7800 creación del Instituto Costarricense Del Deporte y La Recreación, y del régimen
25 jurídico de la educación física , el deporte y recreaciones establecidas en su título
26 tercero capítulo sexto artículo 50, 51, 52 y 53 y título cuarto capítulo único artículo 60,
27 61, 62 y 63, artículo 11° requisitos para optar por la renovación de un convenio
28 administración de bienes las organizaciones sociales que cuenten con un convenio
29 vigente deseen continuar con la administración el bien deberán 3 meses anteriores
30 al vencimiento del plazo establecido en el convenio presentar los requisitos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30395

1 establecidos en el artículo 10 así como un oficio entendido extendido por la auditoría
2 interna municipal en el cual se certifique que la cesionaria ha cumplido con la entrega
3 del informe de gestión anual establecido en el artículo 16 del presente reglamento y
4 bueno dos ya sería dos eso es lo que está publicado en el Diario Oficial La Gaceta el
5 siguiente por tanto sería una vez aprobado dicho dictamen enviar a publicar a La
6 Gaceta dichas reformas para que adquieran vigencia luego sujeto al bloque de
7 legalidad y contenido presupuestario y que se declara la firmeza gracias. -----

8 El Presidente del Concejo Municipal indica, este en el orden que íbamos
9 primero era Doña Lilliam, posteriormente doña Xinia, qué se hizo, ahí está y Carlos
10 Calderón entonces en ese orden tenemos la palabra doña Lilliam en el uso de la
11 palabra. -----

12 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, sí yo desde que se
13 presentó esa moción yo exprese este que no estoy de acuerdo en incluir sociedades
14 anónimas deportivas, las sociedades anónimas deportivas son con fines de lucro y
15 así lo dice la Procuraduría General de La República dice es claro entonces que las
16 sociedades anónimas deportivas no se diferencian de las demás sociedades
17 mercantiles lo anterior lo confirma lo dispuesto en el Artículo 63 de la misma ley en
18 referencia que es la ley 7800 qué indicaba este Carolina que al permitir asociaciones
19 deportivas inscritas constituir sociedades anónimas deportivas con fines
20 instrumentales a condición de que las utilidades y beneficios que se deriven de sus
21 actividades económicas se reviertan a favor de la asociación deportiva permite
22 concluir que en el caso de las sociedades anónimas deportivas constituidas por
23 particulares las utilidades y beneficios que logren generar se le vierten en beneficio
24 de sus socios, entonces aquí estamos abriendo un portillo pero no es un portillito es
25 un portillo de ese tamaño para que vengan sociedades anónimas deportivas a
26 administrar instalaciones deportivas para lucrar y no van a venir por la cancha del
27 polideportivo Calle Blancos esta desastrosa no van a venir por la de Ipís que está
28 desastrosa van a venir por el estadio y por las piscinas qué son las dos instalaciones
29 deportivas que generan plata de verdad en este cantón por ellas van a venir y
30 nosotros que tenemos la responsabilidad de cuidar los bienes municipales, cuidar los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30396

1 recursos municipales que para eso estamos acá le vamos a abrir ese portillo a una,
2 a las sociedades anónimas deportivas y yo tampoco estoy del todo de acuerdo con
3 la asociaciones deportivas porque, porque no estamos marcando la cancha y se lo
4 dije yo al señor Alcalde en una reunión que tuvimos en la oficina que estaba
5 Fernando, Carlos Calderón, don Fello o sea sí vamos a hacer eso sí vamos a abrir
6 ese espacio a las sociedades deportivas tenemos que dejar en el reglamento de una
7 vez marcada la cancha y un dijeron sí claro después se hace, no es que usted no
8 puede abrir el portillo y después marcar la cancha usted tiene que marcar la cancha
9 antes de abrir el portillo o sea yo les digo que esté yo una vez una frase de un
10 colombiano que asesinó este en la guerrilla del narco decía somos lo que les dejamos
11 a los demás entonces nosotros que tenemos un puesto de poder que la gente confío
12 en nosotros que vamos a dejar para el deporte y la recreación, vamos a permitir que
13 una sociedad anónima deportiva venga a lucrar con el estadio por ejemplo que le ha
14 costado a todos los ciudadanos, hay ciudadanos que en diciembre de su aguinaldo
15 gran parte de su aguinaldo es para pagar los impuestos de todo el año porque durante
16 el año no le alcanza el salario para pagar impuestos y sacrifican sus ingresos, plata
17 que podrían invertir en su familia para pagar los impuestos para que nosotros
18 llegamos y le abramos la puerta de la plata de nuestros esos impuestos para que
19 venga una sociedad anónima deportiva a lucrar o sea compañeros yo espero que
20 ustedes tengan un poquitito de conciencia al respecto y ustedes ponga la mano en el
21 corazón y la conciencia porque todo lo que nosotros hacemos mire todo se nos
22 devuelve y Dios aquí hacemos una oración todas las sesiones pero entonces para
23 que nosotros pongamos la mano en la conciencia y pensemos en la comunidad y no
24 alguien que nos pidió que votara o porque me comprometí o por lo que sea entonces
25 este hasta el mismo, hasta el mismo en el mismo dictamen de Álvaro dice se tiene
26 que establecer los parámetros cuánta plata si se la damos cuanto plata tiene que
27 reinvertir, cuanto plata para mantenimiento no hay nada, o las piscinas municipales
28 no, no hay nada simplemente queremos abrir el portillo para dejarlo abierto y que se
29 meta el ganado, entonces yo espero compañeros que lo piensen muy bien y que su
30 -----



1 conciencia vean qué van hacer ustedes por los ciudadanos de este Cantón que
2 votaron por cada uno de ustedes. -----

3 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, sí este con respecto a
4 este tema y viendo este el trasfondo que viene hacer esa modificación al artículo 2 y
5 9 del reglamento de bienes inmuebles donde se incluye el comité cantonal de
6 deportes y recreación consideramos que esté debe de modificarse el artículo en
7 razón, el artículo 2 en razón de lo que se aprobó por la mayoría regidores en dónde
8 existe un dictamen jurídico que señala que es lícito y posible ceder la administración
9 de instalaciones deportivas a las asociaciones deportivas o sociedades anónimas
10 siempre y cuando se de el convenio que garantice las regulaciones, requisitos y
11 condiciones a las que obliga el ordenamiento jurídico que ahí estoy, entonces aquí
12 digamos el punto es que la comisión no puede variar el espíritu de la moción y lo
13 aprobado por la mayoría de los regidores por lo que debe modificarse en este acto
14 para poder proceder a votarlo, entonces si quiero que quede eso en actas gracias.

15 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, bueno yo no coincido con
16 lo que dice la compañera Xinia sobre que no podamos modificar porque para eso
17 hubo un proceso de consulta pública que las personas presentaron esas
18 observaciones como tal tampoco es que se está cambiando el espíritu como tal de la
19 moción yo ya lo había hablado como lo dijo bien Carolina este tema digamos en la
20 comisión no tiene consenso, es decir no estamos de acuerdo por el fondo pero
21 también entiendo que hay una voluntad de la mayoría de los compañeros que yo no
22 comparto que voy a votar en negativamente cómo lo habíamos expresado desde la
23 primera vez pero además de esto a mí me parece importante porque si estos llegará
24 aprobarse en caso de que la mayoría así lo determine lo cual digo lamento muchísimo
25 di pues será potestad luego del Concejo Municipal también definir a quién se le van
26 a verdad la administración de estos de estos inmuebles verdad y será una discusión
27 que tendremos que dar también posiblemente desde la comisión de asuntos sociales
28 entonces eso me parece que es importante que quede por ahí tendremos que luego
29 dar estas estas discusiones y nuevamente decir sin que existan regulaciones
30 específicas que esto claramente no lo contenía la norma propuesta por los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30398

1 compañeros pues claramente no veo, no vemos nosotros posibilidad ni sentido de
2 que esto se vote de esta forma, se está cambiando obviamente y está retrayendo la
3 recomendación que nosotros hicimos por completo y por ende el voto de nuestra
4 Fracción será negativo gracias. -----

5 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, gracias, yo en la comisión
6 cómo pudieron haber escuchado vote negativamente la propuesta de dictamen
7 porque yo soy muy congruente con mis posiciones y aquí todos y todas lo saben
8 muchas veces he dicho en sesión municipal que las instalaciones municipales son
9 por y para la gente verdad no para lucrar con ellas siempre lo he dicho aquí y en
10 actas está y a mí me ha parecido muy curioso y yo no tengo miedo de que quede en
11 actas a mí me ha parecido muy curioso las propuestas de reforma que han estado
12 llegando últimamente a los reglamentos, me ha parecido muy curioso verdad y yo
13 tengo bastante colmillo ya como para no hacer lecturas políticas verdad en muchos
14 en muchos temas por eso fue que yo lo voté negativamente en la comisión porque
15 para mí como ya lo dijo doña Lillian eso es abrir un portillo del cual no estamos
16 teniendo el control porque no se han definido parámetros y de hecho en la comisión
17 yo lo dije, el compañero Carlos y la compañera Andrea deben de recordarlo porque
18 yo dije que debían de establecerse parámetros para poder dar en administración
19 estas zonas porque y tenían que establecerse bajo reglamento lo dije en la comisión
20 porque, porque si lo dejamos a subjetividades es ahí donde se abre el portillo y
21 cuando se da en administración tiene que hacerse bajo parámetros técnicos, jurídicos
22 etcétera, entonces yo sí quiero dejar esto constando en el acta de que yo mantengo
23 mi posición negativa incluso con la propuesta que está planteando la compañera
24 Carolina, si ya voy a terminar señor Presidente mantengo mi posición negativa quiero
25 que quede constando en el acta y además como ya lo hice en otras ocasiones estaré
26 pidiendo certificación de esta acta, gracias. -----

27 El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran manifiesta, solo para reforzar un
28 poco lo que dijo mi compañera Lillian y Nicole en este momento desde el punto vista
29 comunalista nada más imagínense que hay 82 asociaciones de ley 218, 34
30 asociaciones de la ley 3859 que están administrando los bienes municipales qué son



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30399

1 salones comunales, zonas de parques etcétera sin tomar en cuenta la piscina y que
2 tanto ha sido dilema acá yo no me explico todavía hoy cómo se está planteando
3 modificaciones al reglamento original que se hizo una modificación última por el, por
4 el la misma comisión y haciéndole modificaciones cómo están diciendo tomando en
5 cuenta que esos salones y esos parques y zonas verdes han sido determinadas para
6 uso exclusivo exclusivamente para repetirlo y recalcarlo para la comunidad de dónde
7 está situado no sé porque se pelean por en un asunto tan claro a la vista de cualquiera
8 de manera que le están dando tanta vuelta ya ese reglamento lo aprobaron desde el
9 principio no tienen por qué hacerle más modificaciones.-----

10 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, sí gracias bueno este
11 voy por partes y primero bueno yo no soy de las que tengo ese discurso que amo el
12 deporte, que amo el deporte en este cantón siempre he demostrado con mis
13 acciones qué bueno trato de trabajar por el deporte en este cantón como parte de lo
14 que conlleva este municipio, me llama la atención que gastamos casi una sesión
15 completa diciendo que tenemos la gran responsabilidad de velar por los inmuebles
16 municipales eso me llama sumamente, me llama la atención que aquí en este
17 Concejo Municipal se ha criticado a todos los miembros del comité, de la junta
18 directiva del comité cantonal de deportes, me llama la atención y me da risa y me
19 llama la atención que aquí se rasgan las vestiduras verdad varios compañeros que
20 no le dan el espacio a fulano, zutanito y que y que los el inmueble es municipal que
21 es del pueblo y entonces yo no entiendo como si aquí si ahí están las actas tenemos
22 meses de estar recibiendo quejas de quejas de los diferentes deportes y ahí están
23 todas las actas verdad hoy le van a decir a este cantón que una sociedad anónima
24 qué es privada que se reparten este las ganancias entre los socios este que una
25 sociedad privada puede este ahora administrar el Estadio Coyella Fonseca o la
26 piscina y para terminar este que curioso verdad que esas sociedades y las
27 asociaciones este deportivas como lo dijo la compañera Lilliam no quieran llegar a
28 Ipís administrar el potrero de la Plaza de la Facio porque es un potrero y lo he dicho
29 montones de veces y sigo diciendo que es un potrero quiero ver si alguna sociedad
30 anónima va a querer administrar las instalaciones de la Facio que esa cancha lo que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30400

1 hay crece zacate donde de campo dónde existen los potreros, obviamente que así
2 como no lo voté la primera vez no pienso votar mi voto a ser negativo porque no
3 concuerdo con absolutamente nada en el dictamen ni lo que la compañera Carolina
4 le quiere adjuntar y respeto como lo voten los demás allá cada uno al fin y al cabo
5 tenemos que darle cuentas a los que nos trajeron aquí y bueno este cada quien tiene
6 la responsabilidad de tomar sus propias decisiones gracias. -----

7 El Regidor Suplente Gustavo Brande Salazar manifiesta, sí con respecto a ese
8 tema yo quisiera que los compañeros que tienen el deber de realizar esta votación
9 vean las experiencias que han habido a nivel nacional cuando las diferentes
10 instalaciones deportivas no han sido administradas por propiamente comités de
11 deportes o algo así, en algunos casos recuerdo yo que han sido yo motivo de prensa
12 incluso más allá de eso por la falta de acceso que ha tenido las personas sin recursos
13 porque difícilmente cuando usted va a tener un bien en el cual tiene que generar
14 ganancias para repartir entre sus socios las personas con menos recursos puedan
15 acceder a el, entonces los sistemas de becas que se dan en la actualidad en la
16 piscina, las facilidades que se les da a algunas escuelas de fútbol etcétera
17 posiblemente no tengan cabida digo posiblemente porque tampoco se puede
18 generalizar pero que también los compañeros que tienen ese deber de votar vean
19 esas experiencias y qué ha pasado con esos inmuebles a lo largo de nuestro país
20 qué es lo que ha sucedido cuando no está en manos de las organizaciones deportivas
21 como los comité deportes cuándo le corresponden, creo que es un asunto no
22 solamente del cuidado del bien sino del acceso a las personas de menores recursos
23 que generalmente pues les cuesta muchísimo más poder pagar sumas grandes para
24 poder utilizar un estadio o una piscina.-----

25 El Presidente del Concejo Municipal señala, recordemos que tenemos que
26 hacer una alteración para ver documentos entonces para agilizar el tema del uso de
27 la palabra. -----

28 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, sí que quisiéramos
29 terminar la sesión lo más rápido y ajustado y ver otros asuntos importantes ya lo
30 importante es que Saprissa es campeón, tengan en cuenta todos ustedes eso, eso



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30401

1 es lo más importante, yo quisiera opinar sobre este asunto no quería en verdad hablar
2 de esto es importante qué se diga que hubo un acuerdo y el espíritu del acuerdo de
3 la moción que se aprobó no puede ser variado de todas maneras este tema lo decía
4 alguno de los regidores que me antecedió en la palabra que siempre el municipio va
5 a tener control del bien inmueble tiene que cuándo se le da a quien sea yo no se
6 están asumiendo y presumiendo que se lo van a dar una empresa privada o sea
7 estamos caminando anticipadamente lo que yo creo es que cuando se dé esté bien
8 inmueble sea con proyección a los deportistas que quede bien protegido quién lo
9 administre que verdaderamente le sirva al cantón y a la juventud y a todo aquel
10 deportista y a todos los ciudadanos del cantón que el estadio pueda este funcionar
11 sea el estadio, la piscina cualquier bien inmueble yo siento que si se le da a la
12 organización sea como sea puede ser comunal, privada sí está bien administrada,
13 bien enfocada y bien visualizada en el tema del desarrollo del deporte y para mejoras
14 del deporte debemos de hacerlo tenía razón Doña Lorena cuando dice que lo que
15 hemos tenido muchos años, ya le concluyó muy poquito entonces el tema es que si
16 hay que tener cuidado porque no hemos tenido muchos desaciertos en la
17 administración de los bienes inmuebles luego no quisieron hacer ninguna
18 modificación yo entiendo que lo que la Regidora Carolina está proponiendo es como
19 un por tanto bastante largo pero es un por tanto y al final cobija el espíritu de la moción
20 y así no cometemos ninguna ligereza jurídica porque estamos cometiendo lo que
21 había que modificar era la moción aunque dicen que no se modifica pero si se
22 modifica, yo quiero interpretar que eso que usted leyó que fue todo un cuento
23 bastante largo eso sea un por tanto y debe de quedar como un por tanto sustituirlo
24 por el otro está bien gracias. -----

25 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, si en efecto vamos a votar el
26 cambio del por tanto de la compañera Carolina eso es lo que se va a votar primero
27 porque eso es lo que pidió y posteriormente el dictamen, entonces sería votar el
28 dictamen con los cambios mencionados por la compañera Carolina Arauz en
29 votación. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30402

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación lo anteriormente
2 mencionado, el cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.-----

3 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, okay se rechaza el cambio y
4 quedaría el por tanto de antes, el primer por tanto, si el de Carolinas es el que se está
5 rechazando entonces, perdón que, pero es que primero se tiene que votar el cambio
6 de Carolina, el cambio que está mencionando Carolina.-----

7 Interrumpe la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, somete el
8 dictamen con el cambio.-----

9 Continúa el Presidente del Concejo Municipal, ah okay perdón sí está bien sí,
10 sí, okay no se aprueba queda Fernando a favor Carolina Arauz a favor, Rodolfo a
11 favor y Carlos Murillo a favor en contra sería Lilliam, Carlos Calderón, doña Lorena
12 Miranda y doña Xinia Vargas y William Rodríguez no se aprueba, perfecto entonces
13 continuamos con compañeros por favor es que vamos un poquito atrasados. -----

14 **Cuestión de orden** -----

15 El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a hacer una alteración para
16 leer una carta de una señora con referencia al comité deportes, compañeros por
17 favor, gracias, un dictamen de la comisión de sociales número 45 que trae las becas
18 municipales, chicos los síndicos por favor, compañeros gracias, dictamen 43 que por
19 error se cometió el de ponerlo 36 es el 43 de jurídicos, el 44 que tiene un error que lo
20 pusieron número 37, una moción con dispensa de varias regidurías y la moción que
21 está en el orden del día con respecto a la junta cementerios entonces compañeros
22 hasta ver todos esos temas daríamos por finalizada la sesión municipal entonces en
23 votación. -----

24 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
25 para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se aprueba. --

26 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados sin
27 embargo los mismos constaran en el orden del día posterior a los ya establecidos en
28 el orden del día esto según la nueva directriz para la elaboración de actas. -----

29 **ARTÍCULO VIII.III** -----

30 **DICTAMEN N°23-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30403

- 1 No se conoció. -----
- 2 **ARTÍCULO VIII.IV**-----
- 3 **DICTAMEN N°24-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
- 4 No se conoció. -----
- 5 **ARTÍCULO VIII.V** -----
- 6 **DICTAMEN N°25-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
- 7 No se conoció. -----
- 8 **ARTÍCULO VIII.VI**-----
- 9 **DICTAMEN N°26-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
- 10 No se conoció. -----
- 11 **ARTÍCULO VIII.VII**-----
- 12 **DICTAMEN N°27-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
- 13 No se conoció. -----
- 14 **ARTÍCULO VIII.VIII** -----
- 15 **DICTAMEN N°29-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
- 16 No se conoció. -----
- 17 **ARTÍCULO VIII.IX**-----
- 18 **DICTAMEN N°31-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
- 19 No se conoció. -----
- 20 **ARTÍCULO VII.X** -----
- 21 **DICTAMEN N°34-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
- 22 No se conoció. -----
- 23 **ARTÍCULO VIII.XI**-----
- 24 **DICTAMEN N°35-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----
- 25 No se conoció. -----
- 26 **ACUERDO VIII.XII** -----
- 27 **DICTAMEN N°36-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----
- 28 No se conoció. -----
- 29 **ACUERDO VIII.XIII** -----
- 30 **DICTAMEN N°39-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30404

- 1 No se conoció. -----
- 2 **ACUERDO VIII.XIV** -----
- 3 **DICTAMEN N°40-2023 COMIISÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
- 4 No se conoció. -----
- 5 **ACUERDO VIII.XV** -----
- 6 **DICTAMEN N°41-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
- 7 No se conoció. -----
- 8 **ACUERDO VIII.XVI** -----
- 9 **DICTAMEN N°42-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
- 10 No se conoció. -----
- 11 **ACUERDO VIII.XVII** -----
- 12 **DICTAMEN N°43-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNOTS JURÍDICOS**-----
- 13 No se conoció. -----
- 14 **ACUERDO VIII.XVIII** -----
- 15 **DICTAMEN N°47-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 16 No se conoció. -----
- 17 **ACUERDO XIII.XIX** -----
- 18 **DICTAMEN N°48-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 19 No se conoció. -----
- 20 **ACUERDO VIII.XX**-----
- 21 **DICTAMEN N°49-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 22 No se conoció. -----
- 23 **ACUERDO VIII.XXI** -----
- 24 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°45-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 25 "En reunión ordinaria celebrada el día martes 23 de mayo del 2023, contando
- 26 con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena Miranda
- 27 Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, Carlos Calderón
- 28 Zúñiga, Asesores: Manuel Vindas Duran, Luz Marina Bonilla Madrigal, Anibal Picado
- 29 Castillo, se conoció lo siguiente: -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30405

1 **SM ACUERDO 17-2023 SE CONOCIO OFICIO DH-0103-2023 SUSCRITO POR EL**
2 **DR LUIS D HIDALGO PEREIRA DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO**
3 **HUMANO. -----**

4 **CONSIDERANDO: -----**

5 1. Que en Sesión Ordinaria N°17-2023, celebrada el día 24 de abril del 2023,
6 Artículo III inciso 25) se conoció oficio DH-0103-2023 suscrito por el Dr Luis D
7 Hidalgo Pereira, Director Dirección de Desarrollo Humano que indica: -----

8 “Por medio de la presente me permito saludarlo y a su vez remitir los
9 resultados de los estudios especializados correspondientes al proceso de ----
10 Becas Municipales para Educación a cargo de la Dirección de Desarrollo
11 Humano. -----

12 De acuerdo a los alcances de los resultados de los estudios realizados se
13 realiza entrega de listado que contiene 68 recomendaciones de aprobación y
14 4 becas rechazadas en cumplimiento de los requisitos estipulados en el
15 Reglamento de Becas Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria,
16 Personas con discapacidad y Estudios Técnicos del total autorizado. -----

17 Así las cosas, recomienda esta Dirección a la Comisión de Asuntos Sociales
18 del Honorable Concejo Municipal aprobar las becas indicadas, con su
19 respectiva justificación adjunta al documento, ya que cumplen con los
20 requisitos solicitados, así como con el perfil de beneficiario y beneficiaria
21 elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano.” -----

22 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

23 1. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2º, 3º y 62º del
24 Código Municipal y 10º inciso b) y 13º del Reglamento de Becas
25 Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda
26 Municipal, Mujeres Adultas, Personas con Discapacidad y Servidores
27 (as) Municipales de la Municipalidad de Goicoechea; y tomando en
28 cuenta las valoraciones, justificaciones y recomendaciones contenidas
29 en el oficio DH-0103 del Director de Desarrollo Humano, se aprueben
30 las 68 recomendaciones de becas. La verificación del cumplimiento de



Municipalidad de Goicoechea

1 los requisitos es responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito
2 respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda la
3 documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual se
4 anexa y forma parte integral de este acuerdo. -----

5 2. Se comuniquen este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de
6 Desarrollo Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el
7 debido proceso de pago de las becas a los beneficiarios aprobados en
8 este acto de manera retroactiva desde el mes de febrero 2023, todo
9 sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de
10 legalidad. -----

11 3. De acuerdo con el Artículo 10°, inciso b) del Reglamento, se autorice a
12 la Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio
13 técnico debidamente motivado, con la asignación de las becas
14 restantes cumpliendo con los requisitos del Reglamento, los
15 condicionantes sociales, los criterios de calificación, los perfiles
16 socioeconómicos y las prioridades de la "lista de espera" de esa
17 Dirección . -----

18 4. Se solicita la firmeza de este acuerdo." -----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 45-**
20 **2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos de los**
21 **presentes se aprueba. -----**

22 **VOTO EN CONTRA -----**

23 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ -----**

24 **El Regidor Propietario Rodolfo Muñoz Valverde no vota por encontrarse**
25 **fuera de la curul. -----**

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
27 **Dictamen N° 45-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
28 **unanimidad de los presentes se aprueba. -----**

29 **El Regidor Propietario Rodolfo Muñoz Valverde no vota por encontrarse**
30 **fuera de la curul. -----**



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del
2 Dictamen N° 45-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por
3 unanimidad de los presentes se aprueba. -----

4 El Regidor Propietario Rodolfo Muñoz Valverde no vota por encontrarse
5 fuera de la curul. -----

6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por
7 tanto del Dictamen N° 45-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
8 unanimidad de los presentes se aprueba como se detalla a continuación: -----

9 ACUERDO N° 5 -----

10 "Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 11 1. Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2º, 3º y 62º del
12 Código Municipal y 10º inciso b) y 13ºdel Reglamento de Becas
13 Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Banda
14 Municipal, Mujeres Adultas, Personas con Discapacidad y Servidores
15 (as) Municipales de la Municipalidad de Goicoechea; y tomando en
16 cuenta las valoraciones, justificaciones y recomendaciones contenidas
17 en el oficio DH-0103 del Director de Desarrollo Humano, se aprueben
18 las 68 recomendaciones de becas. La verificación del cumplimiento de
19 los requisitos es responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito
20 respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda la
21 documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual se
22 anexa y forma parte integral de este acuerdo. -----
- 23 2. Se comunique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de
24 Desarrollo Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el
25 debido proceso de pago de las becas a los beneficiarios aprobados en
26 este acto de manera retroactiva desde el mes de febrero 2023, todo
27 sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de
28 legalidad. -----
- 29 3. De acuerdo con el Artículo 10º, inciso b) del Reglamento, se autorice a
30 la Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio



1 técnico debidamente motivado, con la asignación de las becas
2 restantes cumpliendo con los requisitos del Reglamento, los
3 condicionantes sociales, los criterios de calificación, los perfiles
4 socioeconómicos y las prioridades de la "lista de espera" de esa
5 Dirección .-----

6 4. Se solicita la firmeza de este acuerdo." **ACUERDO EN FIRME.**
7 **COMUNIQUESE.** -----

8 **El Regidor Propietario Rodolfo Muñoz Valverde no vota por encontrarse**
9 **fuera de la curul.** -----

10 **ACUERDO VIII.XXII** -----

11 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°43-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS** ----

12 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2023, al ser las 18:00
13 horas, con la presencia de Lilliam Guerrero Vásquez, Presidenta; Carolina Arauz
14 Durán, Vicepresidenta; y William Rodríguez Román, Secretario; así como José Daniel
15 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal y, con base en
16 los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del
17 Código Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

- 18 • **SM ACUERDO 3076-2022** denuncia confidencial. -----
- 19 • **SM ACUERDO 1415-2023** oficio N.º 0380-2023-DHR suscrito por Steven
20 Zamora Guzmán de la Dirección de Admisibilidad y Atención Inmediata de la
21 Defensoría de los Habitantes. -----

22 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

23 **CONSIDERANDO:** -----

24 1. Los traslados contienen una denuncia sobre el manejo aparentemente
25 irregular de varios inmuebles de la Municipalidad cedidos en administración a
26 distintas organizaciones civiles, así como el seguimiento por parte de la
27 Defensoría de los Habitantes de la República sobre la ausencia de resolución
28 brindada por el Concejo Municipal a dicha denuncia.-----

29 2. El Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e
30 instalaciones comunales, deportivas y parques públicos, establece todo lo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30409

- 1 concerniente a la cesión en administración de inmuebles municipales a las
2 organizaciones civiles del cantón. -----
- 3 3. El artículo 14 del citado reglamento, establece las condiciones, derechos y
4 obligaciones del convenio de administración suscrito entre la Alcaldía
5 Municipal y la persona representante legal de la organización cesionaria,
6 información que se encuentra en custodia de la Administración Municipal.
- 7 4. Por su parte, el artículo 16 de dicho reglamento le impone a las organizaciones
8 cesionarias, la obligación de presentar ante la Auditoría Municipal, a más
9 tardar el 31 de enero de cada año, un informe anual de gestión, que contiene
10 el informe contable y de administración sobre el inmueble cedido, información
11 que se encuentra en custodia de la Auditoría Municipal.-----
- 12 5. El artículo 11 de dicho reglamento establece que el Concejo Municipal conoce
13 únicamente de las solicitudes de organizaciones civiles para optar por la
14 administración de un bien inmueble o cuando se solicite la renovación de un
15 convenio vigente.-----
- 16 6. La presente Comisión no tiene conocimiento sobre la situación descrita, por lo
17 que es necesario recopilar mayor información para rendir un dictamen por el
18 fondo de las presuntas irregularidades relatadas en la denuncia interpuesta.

19 **POR TANTO:** -----

20 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 21 1. Remitir la documentación presentada a la Auditoría Municipal con el fin que
22 investigue el mérito de la denuncia planteada e informe al Concejo Municipal
23 en un plazo de treinta días hábiles. -----
- 24 2. Comunicar el presente acuerdo a la persona denunciante, así como a la
25 Defensoría de los Habitantes de la República.”-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 43-2023**
27 **de la Comisión de Asunto Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen**
29 **N° 43-2023 de la Comisión de Asunto Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del
2 dictamen N° 43-2023 de la Comisión de Asunto Jurídicos, el cual por unanimidad
3 se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por tanto
5 del dictamen N° 43-2023 de la Comisión de Asunto Jurídicos, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 ACUERDO N° 6 -----

8 "POR TANTO: -----

9 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

10 1. Remitir la documentación presentada a la Auditoría Municipal con el fin que
11 investigue el mérito de la denuncia planteada e informe al Concejo Municipal
12 en un plazo de treinta días hábiles. -----

13 2. Comunicar el presente acuerdo a la persona denunciante, así como a la
14 Defensoría de los Habitantes de la República." ACUERDO EN FIRME.

15 COMUNIQUESE.-----

16 ACUERDO VIII.XXIII -----

17 ALTERACIÓN DICTAMEN N°44-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS ----

18 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2023, al ser las 18:00
19 horas, con la presencia de Lilliam Guerrero Vásquez, Presidenta; Carolina Arauz
20 Durán, Vicepresidenta; y William Rodríguez Román, Secretario; así como José Daniel
21 Córdoba Molina, asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal y, con base en
22 los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del
23 Código Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

24 **Oficios SM-3115-2022 y SM-3116-2022:** Correspondientes a los recursos de
25 revocatoria presentados por la empresa Ingenierías Jorge Lizano y Asociados y el
26 oferente José Mauricio López Campos, contra el acto de adjudicación en la
27 contratación administrativa la licitación abreviada 2022LA-000016-0024100001.

28 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

29 **RESULTANDO:** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 PRIMERO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 49-2022, celebrada
2 el día 06 de diciembre de 2022, en el artículo VIII, XVII, se acordó aprobar por
3 unanimidad y con carácter firme el por tanto y el texto del Dictamen 88-2022 de la
4 Comisión de Gobierno y Administración, el cual disponía:-----

5 "ACUERDO N 24-----

6 POR TANTO:-----

7 Se recomienda al Concejo Municipal: -----

8 1. Acoger la recomendación realizada por la Administración en relación con
9 la licitación abreviada 2022LA-000016-0024100001, que es "Contratación
10 de Remodelación Parque Santiago Jara S. (Estudios preliminares, planos
11 const., especificaciones técnicas, presupuesto detallado, cronograma)".

12 2. Adjudicar la licitación abreviada número 2022LA-000016-0024100001 a la
13 empresa CORPORACIÓN INTEGRAL ELECTROMECHANICA CIE
14 SOCIEDAD ANÓNIMA, por el monto ofertado por dicha empresa, y bajo
15 los términos establecidos en el cartel, la oferta presentada y el
16 ordenamiento jurídico respecto de las condiciones de validez y eficacia en
17 materia de contratación administrativa. -----

18 3. Se comunique a la Administración y a los sujetos que presentaron las
19 ofertas por los mecanismos correspondientes. -----

20 4. Se acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados".

21 SEGUNDO: En fecha 09 de diciembre de 2022 fue comunicada la decisión del
22 Concejo Municipal, mediante oficio SM-2928-2022, mediante la plataforma
23 electrónica SICOP. -----

24 TERCERO: Que el día 12 de diciembre de 2022 fue concedido asueto a los
25 empleados públicos de Goicoechea, con motivo de la celebración del Día de la Virgen
26 de Guadalupe, motivo por el cual las oficinas municipales se encontraban cerradas.

27 CUARTO: El día 16 de diciembre del 2022 a las 17:50 fue presentado, mediante la
28 plataforma SICOP, recurso de revocatoria de la empresa Ingenierías Jorge Lizano y
29 Asociados.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30412

1 **QUINTO:** Que el día 12 de diciembre de 2022 a las 19:55 fue presentado, mediante
2 la plataforma SICOP, el recurso de revocatoria del oferente José Mauricio López
3 Campos. -----
4 **SEXTO:** Los oferentes que presentaron recursos, contestaron audiencia conferida
5 por el Concejo Municipal, en fechas 2 y 4 de enero de 2023.-----
6 **SÉTIMO:** Que en fecha 09 de enero de 2023 se presentó la respuesta a la audiencia
7 por el adjudicatario empresa Corporación Integral Electromecánica Sociedad
8 Anónima.-----
9 **OCTAVO:** El 17 de febrero de 2023, la Administración remitió oficio MG-AG-DAD-
10 PROV-0033-2023, signado por el Departamento de Proveeduría y la Jefatura del
11 Departamento de Ingeniería, con base en oficios MG-AG-DI-0430-2023, y en oficio
12 MG-AG-DI-0432-2023.-----
13 **CONSIDERANDO:** -----
14 **PRIMERO. SOBRE LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS LA EMPRESA**
15 **INGENIERÍAS JORGE LIZANO Y ASOCIADOS S.A.** -----
16 Sobre la oferta del adjudicatario, Corporación Integral Electromecánica Sociedad
17 Anónima, el recurrente alega que la empresa CIESA presenta una vigencia solicitada
18 por la Municipalidad de Goicoechea en los detalles del concurso, por lo cual, al no
19 cubrir con 80% del plazo solicitado, lo cual considera es un defecto legal
20 insubsanable. Además, indica que la oferta no presenta tabla de experiencia, cartas
21 o constancias de referencia ni declaración jurada de experiencia solicitadas en el
22 pliego cartelario. -----
23 Sobre la oferta de Mauricio López Campos, indica que presentan una vigencia de 90
24 días hábiles, lo cual representa un 75% de la vigencia solicitada, por lo que, al igual
25 que en el caso anterior, se estaría ante un defecto legal insubsanable. -----
26 Por estas razones, solicita la recurrente que se revoque el acto de adjudicación de la
27 licitación, y se declaren inadmisibles las ofertas de la empresa CIESA y el oferente
28 José Mauricio López Campos, por tener una vigencia insuficiente legalmente y se
29 readjudique a la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados, por cumplir con
30 todos los alcances legales y técnicos de la licitación. -----



1 En cuanto a audiencia brindada por el Concejo Municipal, en torno a los alegatos
2 dados por el señor Mauricio López Campos sobre su plica, se indicó que la
3 experiencia de la empresa es amplia acerca de proyectos similares requeridos en el
4 cartel, y se detalla la información sobre los proyectos que fueron cuestionados para
5 ser contabilizados como experiencia.-----

6 En torno a lo apuntado sobre el presupuesto, se apunta que se coincide en que el
7 presupuesto por unidad de obra corresponde a 0,50% del arancel y que, si se quiere
8 un presupuesto detallado corresponde a un 1%; se precisa que se ofertó indicando
9 que sobre "presupuesto" se asignaba un 0,50% en la oferta, y que se agregó una
10 nota en caso de que se requiriera un presupuesto detallado, bajo el entendido de que
11 sería del 1%. Adiciona que, con respecto a SETENA, en su oferta se apunta que este
12 aspecto no se incluye en el arancel, y que esto se menciona, se incluye y se cotiza,
13 por lo que considera la oferente que cumple plenamente con lo requerido, y que se
14 cotizó correctamente, sin violentar los aranceles y los trabajos para tramitología de
15 SETENA. Se pide rechazar los argumentos del señor López, pues los considera
16 imprecisos.-----

17 **SEGUNDO. SOBRE LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL OFERENTE**
18 **MAURICIO LÓPEZ CAMPOS.**-----

19 Sobre la oferta del adjudicatario, Corporación Integral Electromecánica Sociedad
20 Anónima, el recurrente Mauricio López Campos señala que la empresa CIESA no
21 presentó ninguna carta de referencia de trabajos; indica que únicamente presentó
22 una tabla de proyectos que, según su criterio, no se consideran similares al objeto de
23 esta contratación, ya que corresponden a paisajismo, siendo que el cartel solicita
24 considerar únicamente "*trabajos similares*", y la realización de proyectos en forma
25 integral.-----

26 Además, el pliego de condiciones establece que la empresa oferente debe presentar
27 una lista actualizada de los diseños realizados en los últimos 10 años e inscritos ante
28 el CFIA, contando con un mínimo de tres proyectos diseñados de no menos de 5.000
29 m². Indica el recurrente que, en su criterio, el adjudicatario aporta un listado de-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30414

1 proyectos de CFIA en el cual no se refleja que posee la experiencia solicitada por la
2 Administración. Por tanto, considera que dicha oferta debió recibir 0 puntos.
3 En este mismo sentido, sobre las cartas de experiencia de la empresa Ingenierías
4 Jorge Lizano y Asociados, indica que la mayoría de estas no tiene concordancia con
5 el objeto de la contratación, no se puede considerar como un trabajo similar, no fueron
6 tramitadas ante el CFIA, e indica que, en su criterio, no cumple con el metraje de
7 5.000 m² establecido o tienen los proyectos más de 10 años. -----
8 Según lo anterior, considera quien recurre que, el oferente incumple con lo estipulado
9 en el cartel, puesto que únicamente posee dos proyectos mayores a 5.000 m²
10 tramitados ante el CFIA en los últimos 10 años, por lo que apunta que, tampoco
11 cumple con la experiencia solicitada por la Administración. -----
12 Respecto a las ofertas económicas, se alega que la Administración debió de rechazar
13 las ofertas económicas de ambos oferentes ya que las mismas están cobrando un
14 0.5% como honorario correspondiente a Presupuesto Detallado, siendo que el
15 mínimo que se puede cobrar, según lo establecido por el CFIA es el 1%, por tanto,
16 están cobrando menos de lo establecido. -----
17 Por último, manifiesta que el cartel establece que se debe realizar la tramitología ante
18 SETENA para la obtención de los debidos estudios y permisos ambientales, rubros
19 que no fueron cotizados por el oferente Corporación Integral Electromecánica CIE
20 Sociedad Anónima, ni cobrado en el precio final y definitivo de la oferta Ingenierías
21 Jorge Lizano y Asociados, siendo que ambas ofertas no cumplen con lo exigido por
22 el pliego de condiciones. -----
23 El oferente solicita que se anule el acto de adjudicación impugnado, y que se excluya
24 la oferta de la empresa Corporación Integral de Electromecánica Sociedad Anónima,
25 por no cumplir con las exigencias establecidas en el pliego cartelario, y se le
26 readjudique al haber cumplido con las exigencias cartelarias y constituirse su plica
27 como la que presenta mejor calificación. -----
28 En audiencia conferida por el Concejo Municipal, el señor López señala lo indicado
29 por el artículo 67 de la Ley de Contratación Administrativa, en torno a que la oferta
30 se presume vigente por todo el plazo estipulado en el cartel, o por el plazo máximo



1 para disponer del acto de adjudicación; se invoca también el artículo 45 de la Ley
2 7494, indicando que según observa, la Administración lo puede solicitar es un plazo
3 de 20 días hábiles a máximo 40 días hábiles para la vigencia de una oferta; al
4 respecto, indica que su oferta cubrió ese plazo de vigencia, por lo que considera que
5 se le debe preguntar a la Administración si la disposición se debe a un error material,
6 elevado, no justificado y que considera no permitido por ley.

7 Anota posteriormente que, en las páginas 71 y 72 del documento MG-AG-DI-02961-
8 2022 se estipuló un plazo de 120 días naturales para la ejecución del contrato. Agrega
9 que la Administración solicita un plazo de vigencia de la garantía de participación de
10 2 meses y cuestiona por qué se mantuvo un plazo de vigencia tan elevado. Con base
11 en ello, solicita que se desestimen los argumentos contra su oferta. -----

12 **TERCERO. SOBRE LA AUDIENCIA AL ADJUDICATARIO**-----

13 Sobre el recurso presentado por la empresa Ingenierías Jorge Lizano y Asociados,
14 en relación con el plazo de vigencia de la oferta, indica que el cartel no hace mención
15 de un plazo mínimo, como lo requiere el artículo 52 del Reglamento a la Ley de
16 Contratación Administrativa en el inciso l) sobre el *Plazo de vigencia de la oferta y*
17 *plazo de adjudicación*. -----

18 Indica que el pliego de condiciones no contiene un plazo de vigencia y que, según el
19 criterio de Contraloría General de la República en la resolución R-DCA-00655-2021
20 que *“las indicaciones del sistema SICOP no constituyen legalmente el cartel del*
21 *concurso”*, por lo que se considera cumple con dicho aspecto. -----

22 Sobre el reproche que indicaba que no se presentó la tabla de la experiencia, indica
23 la adjudicataria que la información se encuentra presente en la contratación en el
24 documento nombrado *“Oferta Ciesa - Contratación de Remodelación Parque*
25 *Santiago Jara”*, firmado en la página número 21. -----

26 En referencia al recurso presentado por el oferente Jose Mauricio López Campos,
27 indica que la experiencia se encuentra contenida en la tabla de experiencia solicitada
28 por la Administración, siendo que los proyectos presentados fueron aceptados por el
29 departamento técnico del análisis de oferta como válidos, por lo que considera que
30 se ha cumplido con la experiencia requerida en el cartel. -----



1 Respecto a la oferta económica, indica que se realizaron las ingenierías de valor para
2 optimizar el recurso financiero disponible, por lo que la obra tendría menor tasación
3 a la estimación inicial, siendo que esta es un supuesto para todas las ofertas
4 presentadas.-----

5 **CUARTO. CRITERIO REQUERIDO A LA ADMINISTRACIÓN**-----

6 El Concejo Municipal, en aras de contar con los elementos suficientes para conocer
7 del presente asunto, inclusive respecto de los aspectos de orden técnico alegados
8 por las partes, requirió a la Administración, especialmente a la Proveduría Municipal,
9 como a la Dirección de Ingeniería, rendir criterio acerca de los recursos presentados,
10 en razón que la decisión adoptada inicialmente por el órgano colegiado, devino de la
11 recomendación generada por estas instancias, en amparo de las reglas de la técnica,
12 sin demérito de emplear el ámbito recursivo como un espacio efectivo para revisar lo
13 actuado en sede administrativa.-----

14 En virtud de lo anterior, la Administración remitió oficio MG-AG-DAD-PROV-0033-
15 2023 del 17 de febrero de 2023, indicando que se recibió nota MG-AG-DI-430-2022
16 donde se hace referencia a la experiencia que se valoró en la oferta adjudicada,
17 señalando que sí contaba con muchas similitudes a las del proyecto licitado. Adicional
18 a ello, se indicó que se constató los porcentajes ofertados por la empresa Ingeniería
19 Jorge Lizano y Asociados S.A., y se diferencia de los establecidos en el cartel, por lo
20 que los montos ofertados sobrepasan la reserva presupuestaria dispuesta para el
21 proyecto.-----

22 Igualmente se enuncia oficio MG-AG-DI 432-2023, donde se expone que se valida el
23 recurso presentado por la empresa Ingenieros Lizano y Asociados S.A., con lo cual
24 se descalificarían las ofertas de las empresas Corporación Integral Electromecánica
25 CIE S.A., y la oferta del Ing. Mauricio López Campos, en el tanto no se alcanzaba el
26 80% de la vigencia solicitada en el pliego cartelario.-----

27 Se apunta finalmente que el proyecto es de importancia para el cantón, en razón que
28 el Parque Central requiere una imagen de progreso y renovación, por lo que se
29 apunta que, se realiza un estudio del proyecto a profundidad y se considera que dada
30 la complejidad que lleva el proyecto, se tiene que lo más recomendable sería que la



1 empresa que se contrate realice integralmente el proyecto, realizando todos los
2 estudios necesarios para el levantamiento de infraestructura y nueva imagen del
3 parque Santiago Jara.-----

4 Finalmente, la Dirección de Ingeniería y el Departamento de Proveeduría
5 recomiendan declarar el concurso desierto, a fin de que se busque una sola
6 integralidad del proyecto y se incorporen los recursos para el período 2023, para que
7 se realice todo el proyecto de manera integral. -----

8 **QUINTO. SOBRE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, EN TORNO AL PLAZO DE**
9 **VIGENCIA DE LAS OFERTAS.**-----

10 En vista de los alegatos presentados por los recurrentes, se procede a realizar el
11 análisis que se presenta de seguido, considerando previamente el recurso
12 interpuesto por Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A., por haberse presentado
13 con antelación. Dicho recurso versa, especialmente, en cuestionar el plazo de
14 vigencia de las ofertas en el presente procedimiento de contratación administrativa,
15 y sus efectos sobre la posibilidad de subsanar o no, y de constituir ofertas elegibles.
16 Dentro de los requisitos mínimos que debe contener un pliego de condiciones para
17 adecuarse a las disposiciones legales, el artículo 42 de la Ley 7494, Ley de
18 Contratación Administrativa – aplicable en virtud del transitorio I de la ley 9986 –,
19 indica en lo conducente:-----

20 *“Artículo 42.-Estructura mínima. El procedimiento de licitación pública se*
21 *desarrollará reglamentariamente, y se respetarán los siguientes criterios*
22 *mínimos: -----*

23 *(...) -----*

24 ***j) La posibilidad de subsanar los defectos de las ofertas en el plazo que***
25 ***indique el Reglamento de esta Ley, siempre y cuando con ello no se***
26 ***conceda una ventaja indebida, en relación con los demás oferentes. Podrán***
27 ***ser objeto de subsanación, el plazo de vigencia de la oferta, así como el***
28 ***plazo de vigencia y el monto de la garantía de participación, cuando tales***
29 ***extremos no se hayan ofrecido por menos del ochenta por ciento (80%)***
30 ***de lo fijado en el cartel. Los demás extremos de la garantía de participación***



1 *podrán ser objeto de subsanación, conforme lo que disponga el Reglamento”.*

2 (El resaltado no es del original).-----

3 En este mismo sentido, el artículo 67 del Reglamento a la Ley de Contratación
4 Administrativa 7494, dispone en lo conducente:-----

5 *“Artículo 67.-Vigencia. La oferta se presume vigente por todo el plazo*
6 *estipulado en el cartel o, en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto*
7 *de adjudicación.-----*

8 ***En caso de indicación expresa de una vigencia inferior a la establecida,***
9 ***si esta diferencia no es menor al 80% del plazo, la Administración,***
10 ***prevendrá para que se corrija dicha situación dentro del término de tres***
11 ***días hábiles.*** De no cumplirse la prevención, se ejecutará la garantía de
12 participación y se descalificará la oferta. (...)” (El resaltado no es del original).

13 Véase entonces que, la vigencia de las ofertas que será aplicable corresponderá a la
14 que sea plasmada dentro del procedimiento de contratación administrativa y que, la
15 presunción de vigencia únicamente aplicará en el tanto, no se haya consignado un
16 plazo de vigencia inferior; adicional a lo anterior, deberá apreciarse a que el plazo de
17 vigencia, en los parámetros de la ley 7494, hace referencia a un aspecto de orden
18 temporal, limitado respecto del acto de adjudicación.-----

19 Siendo que el plazo de vigencia de la oferta es un requisito legal indispensable, no
20 es posible obviar la importancia que este reviste dentro del procedimiento de
21 contratación, así como el ámbito dentro del cual dicho elemento contractual es
22 subsanable o insubsanable. Es por ello que, es necesario que las ofertas se ajusten
23 a los requerimientos establecidos por la Administración, dispuesto en la contratación.

24 Si bien en el documento de condiciones generales de la oferta no se establece
25 expresamente un plazo de vigencia, debido al deber de verificación que tienen los
26 oferentes, según el artículo 21 la Ley de Contratación Administrativa, deben apegarse
27 a las disposiciones que se fijaron por los encargados en la plataforma SICOP: -----

28 *“Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de*
29 *contratación administrativa, y la ejecución contractual.-----*

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no
2 podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las
3 consecuencias de la conducta administrativa". (El resaltado no es del
4 original). -----

5 Consta entonces que en la plataforma SICOP se indica, en la pestaña de ingreso del
6 pliego de condiciones que corresponde a la licitación abreviada bajo examen, se
7 puede observar en el punto 5, que se establecen requisitos específicos de la oferta,
8 disponiendo que esta debe de tener una vigencia de 120 días hábiles: -----

9 [5. Oferta]

Número máximo de ofertas bases	1	Número máximo de ofertas alternativas	0
Vigencia	120 Días hábiles		
Autorización de ofertas conjuntas	No	Mejora de Precios	No
Participación de proveedores	Todos		
Reajuste de precio	Si		
Observaciones de reajuste de precios	La que se detalla en el adjunto de la condiciones generales.		

14
15 Este elemento fue dispuesto por parte de la Administración, y era precisamente la
16 consignación de ese dato, lo que permitía comprender a cabalidad la cláusula
17 dispuesta en el documento de *condiciones generales*, y sin que sea factible para la
18 Administración desconocer los parámetros que fueron establecidos previamente para
19 el procedimiento contractual, sobre los cuales todos los oferentes interesados, debían
20 presentar sus ofertas. -----

21 Siendo que el plazo de vigencia consignado para la licitación abreviada de marras
22 fue efectivamente, de 120 días hábiles, las ofertas presentadas debían de contar al
23 menos con 96 días hábiles para poder aplicar los artículo mencionados *ut supra*, en
24 cuanto a la subsanación del plazo de vigencia. -----

25 De esta manera, la oferta presentada por el adjudicatario es de 60 días hábiles,
26 siendo que esta no se ajusta a lo establecido a lo que dispone el cartel, ni cumple
27 con el mínimo del 80% legal para que fueren considerados elementos subsanables,
28 por lo que aprecia esta Comisión que esta oferta no debió ser catalogada como
29 elegible, ni apta para ser evaluada, sobre lo cual se debe remarcar que, en la vía
30 recursiva, el órgano decisor del procedimiento de contratación administrativa, cuenta



1 con la oportunidad, como mecanismo de control interno, de revisar el acto de
2 adjudicación, y donde se ha apreciado que la recomendación inicial dada por la
3 Administración en torno a que 3 ofertas “Calificaban Administrativamente”, no fue una
4 consideración precisa, a la luz de la consideración de los alegatos de las partes
5 interesadas. -----

6 Ahora bien, en criterio de esta Comisión de Asuntos Jurídicos, no resulta aplicable la
7 cita mencionada por el adjudicatario en torno a que las indicaciones de SICOP no
8 constituyen legalmente el cartel del concurso en el tanto, la aseveración extraída de
9 la resolución R-DCA-00655-2021 y que es enunciada por la adjudicataria, hace
10 referencia a un extracto tomado de un razonamiento realizado por el órgano contralor,
11 cuando existen diferencias entre el plazo establecido en el cartel y el establecido en
12 la plataforma, caso en el cual, para el caso concreto allí analizado, se aplicó el
13 principio del plazo más favorable, ante la constatación de que había dos plazos
14 diferentes dentro del mismo expediente electrónico. -----

15 No se puede desconocer el plazo que estableció la Administración en la Plataforma
16 que alojó los términos de la contratación; mucho menos cuando la resolución
17 invocada por la adjudicataria también hace referencia a la disposición legal que
18 refiere al porcentaje mínimo para la subsanación: -----

19 *“En el caso de que la vigencia mínima de las ofertas fuese evaluada conforme*
20 *a lo establecido por el cartel del concurso; sea 6 meses; ello implica que en*
21 *días naturales las ofertas requerirían tener una vigencia de 180 días naturales;*
22 *cuyo 80% corresponde a 144, siendo que la vigencia ofertada por el Consorcio*
23 *citado alcanza solo 120 días naturales, e igualmente resulta insuficiente y por*
24 *no alcanzar el 80% del plazo mínimo de vigencia, igualmente resulta*
25 *insubsanable el incumplimiento. Por todo lo anterior, es lo procedente*
26 *declarar la inadmisibilidad de la oferta citada debido al incumplimiento*
27 *con la vigencia mínima de oferta requerida conforme a las condiciones del*
28 *concurso”. (El resaltado no es del original). -----*

29 Aunado a lo anterior, se debe recalcar que la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó
30 a la Administración, concretamente a los Departamentos de Proveeduría y de



1 Ingeniería, referirse a los alegatos planteados en los recursos, observándose que,
2 verificados los alegatos en el recurso respectivo, correspondiente al plazo de
3 vigencia, lo recomendado al Concejo Municipal de parte de la Administración es
4 congruente con lo hasta aquí externado, al recomendarse que la oferta de
5 Corporación Integral Electromecánica CIE S.A. como adjudicataria, no cumple con el
6 plazo de vigencia mínimo para que tal aspecto fuere reconocido siquiera como
7 subsanable, por lo que dicha oferta debió tenerse como no elegible.

8 Analizadas las ofertas presentadas según el ordenamiento jurídico, los precedentes
9 administrativos y en mira del cumplimiento del principio de legalidad, concluye esta
10 Comisión que el acto de adjudicación debe anularse, considerando en primer orden
11 que, en efecto, de las tres ofertas sometidas a evaluación, sobre la oferta adjudicada
12 no se verificó en principio el plazo de vigencia ofertado y su congruencia con lo
13 requerido en los términos de la contratación, por la cantidad de días ofrecidos, lo que
14 implica que dicho requisito sea insubsanable, y se deba reputar la oferta en cuestión
15 como no elegible.-----

16 Por la forma en que se resuelve, se recomienda al Concejo Municipal considerar que
17 sobre el recurso de revocatoria del señor Mauricio López sobrevendría una falta de
18 interés actual en lo que respecta a atacar el acto de adjudicación en el tanto, con los
19 argumentos esgrimidos, se anula dicha conducta formal. -----

20 **SEXTO. SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
21 **ADMINISTRATIVA** -----

22 Ahora bien, en caso de que el Concejo Municipal acoja la recomendación de anular
23 el acto de adjudicación en los términos antes señalados, debe observarse que, -----
24 corresponderá al Concejo Municipal adoptar una decisión en torno al procedimiento
25 de contratación administrativa bajo examen. -----

26 Al respecto, debe observarse que, con vista en la recomendación remitida por el
27 Departamento de Proveduría Municipal y el Departamento de Ingeniería de la
28 Municipalidad de Goicoechea, se considera que la plica del oferente López Campos,
29 en cuanto al plazo de vigencia, es de 90 días hábiles, por lo que también generaría
30 una transgresión a los términos establecidos en el procedimiento contractual en torno



1 al plazo de vigencia, sin que el mismo fuere subsanable, virtud de lo cual, dicha oferta
2 tendría que, congruentemente, ser declarada inelegible. -----
3 Al respecto, deberá observarse que la presunción destacada por el oferente y que
4 consta en el artículo 67 de la Ley de Contratación Administrativa 7494, no sería
5 aplicable al caso concreto del oferente en el tanto, en su plica se consignó un plazo
6 de vigencia expresamente. -----
7 Aunado a ello, se ha observado una serie de críticas en torno a la razonabilidad del
8 plazo de vigencia en relación con el plazo dentro del cual se rendiría garantía, así
9 como en relación con el tipo de procedimiento empleado por la Administración; sin
10 embargo, sobre este aspecto se debe destacar que, el oferente pudo como
11 interesado generar cuestionamientos en torno al plazo de vigencia, o requerir
12 aclaraciones con las apreciaciones que realiza, sobre el cual, finalmente, fue
13 establecido un plazo de 120 días en los términos antes expuestos. -----
14 A tenor de lo anterior, y conociendo sobre el procedimiento administrativo, se observa
15 que la plica del señor López debió reputarse como inadmisibles, siendo no elegible a
16 partir de que la oferta presentaba un plazo de vigencia no subsanable, por lo que,
17 sobre este aspecto, se recomienda al Concejo Municipal acoger la recomendación
18 de la Administración. -----
19 **SETIMO. SOBRE LA EXPERIENCIA Y SOBRE EL PRESUPUESTO DETALLADO**
20 **CONFORME A LA OFERTA, EN RELACIÓN CON LA PLICA DE INGENIERÍAS**
21 **LIZANO Y ASOCIADOS S.A.** -----
22 En caso de que el Concejo Municipal acoja las recomendaciones establecidas por la
23 Comisión de Asuntos Jurídicos, ante la nulidad del acto de adjudicación, corresponde
24 al órgano colegiado verificar cuál será su proceder, conforme lo establecen los
25 artículos 100 y 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. -----
26 Dentro de las ofertas que se habían inicialmente establecido por la Administración
27 como elegibles, se encontraba la plica de Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A.,
28 sobre la cual ha requerido el Concejo Municipal revisar, al amparo de las reglas de la
29 técnica – artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública – la experiencia
30 que fue conferida al oferente en su primer evaluación. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30423

1 Al respecto, en oficio MG-AG-DI-0430-2023, la Dirección de Ingeniería, Operaciones
 2 y Urbanismo, señala que los proyectos adjuntados como experiencia, cuentan con la
 3 similitud requerida para el proyecto licitado. -----
 4 Ahora bien, en torno al porcentaje del precio, indica la Administración que los
 5 porcentajes ofertados por la empresa se diferencian de los establecidos por el cartel,
 6 señalando que se sobrepasaría la reserva presupuestaria disponible.-----
 7 Para la oferta de Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A., se denota que se
 8 estableció el valor de su oferta en la suma de 48 millones de colones, según tabla
 9 número 2 que se retrata de seguido: -----

TABLA 2. OFERTA ECONÓMICA

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	% OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Estudios preliminares	1	1	0.5%	€3.000.000,00	€3.000.000,00
2	Planos constructivos y especificaciones técnicas	1	1	4%	€24.000.000,00	€24.000.000,00
3	Presupuesto	1	1	0.5%	€3.000.000,00	€3.000.000,00
4	Inspección de obra	1	1	3%	€18.000.000,00	€18.000.000,00
*GRAN TOTAL				8%	€48.000.000,00	€48.000.000,00

16 En dicha oferta, se hace de manera adicional una serie de aclaraciones, dentro de
 17 las cuales se presenta que, en la denominada Tabla 2, se presentó una cotización
 18 con un presupuesto simple que se entendió, es el que corresponde al arancel
 19 brindado por la Municipalidad en el pliego cartelario. -----
 20 Ahora bien, en la misma oferta se presenta una Tabla número 3, donde se consignan
 21 servicios adicionales, incluyendo el requerimiento de Viabilidad Ambiental ante
 22 SETENA, así como el presupuesto detallado.-----
 23 Al respecto, del pliego cartelario, esta Comisión Permanente observa que se
 24 consignó para el *presupuesto*, que se considerara como porcentaje de la obra,
 25 apenas un 0,5%; de hecho, con vista en lo consignado en el cartel, la plica otrora
 26 adjudicada presentó en cuanto al presupuesto, un 0,5%, tal cual lo hizo dentro del
 27 precio ofertado – cierto, definitivo e invariable – la oferta de Jorge Lizano y Asociados
 28 S.A.-----
 29 -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30424

1 Ahora bien, en el documento MG-AG-DI-0291-2022 que ha sido parte del pliego
2 cartelario, en sus páginas 20 y 21, se consigna en torno al Presupuesto requerido, lo
3 siguiente: -----

4 "5. Presupuesto: -----

5 *Se debe presentar el presupuesto detallado para determinar el valor de la obra*
6 *al precio de mercado. Dicho cálculo debe incluir el desglose de las diferentes*
7 *unidades de obra y sus correspondientes costos directos (materiales, mano de*
8 *obra, cargas sociales, subcontratos, etc.), así como los indirectos*
9 *(administrativos, legales, financieros, etc.). -----*

10 *El presupuesto es el cálculo desglosado por componentes de cada una de las*
11 *unidades de obra del proceso de construcción, de manera que se puedan*
12 *conocer, en detalle y con precisión, los diferentes materiales por usar y su*
13 *cantidad, los precios unitarios de mercado considerados y, en general, todos*
14 *los aspectos relacionados con costos de la obra. -----*

15 *El cálculo de las cantidades de obra se hará con base en los planos de*
16 *construcción, tomándose en cuenta los rendimientos normales de todos los*
17 *componentes incorporados al proceso de construcción. Los precios de los*
18 *materiales serán los del mercado y el valor de la mano de obra se calculará de*
19 *acuerdo con estudio de rendimiento para cada labor, con precios de salarios*
20 *reales del sector construcción. Adicionalmente y como parte de la mano de*
21 *obra, se calculará el porcentaje correspondiente a las cargas sociales, al*
22 *amparo de las leyes vigentes". -----*

23 Esta indicación, que es parte del cartel, es en criterio de esta Comisión Permanente,
24 palmariamente idéntica a lo que establece el Decreto Ejecutivo 18636-MOPT, como
25 Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones, y equivalente
26 al concepto de *PRESUPUESTO DETALLADO* que aparece en el artículo 4 inciso c),
27 y que expresamente indica: -----

28 *"- Presupuesto detallado Es el cálculo desglosado por componentes de cada*
29 *una de las unidades de obra del proceso de construcción, de manera que se*
30 *puedan conocer, en detalle y con precisión; los diferentes materiales por usar*



1 y su cantidad, los precios unitarios de mercado considerados y, en general,
2 todos los aspectos relacionados con costos de la obra. El cálculo de las
3 cantidades de obra se hará con base en los planos de construcción,
4 tomándose en cuenta los rendimientos normales de todos los componentes
5 incorporados al proceso de construcción. Los precios de los materiales serán
6 los del mercado y el valor de la mano de obra se calculará de acuerdo con
7 estudio de rendimiento para cada labor, con precios de salarios reales del
8 «sector construcción». Adicionalmente y como parte de la mano de obra, se
9 calculará el porcentaje correspondiente a las cargas sociales, al amparo de las
10 leyes vigentes”. -----

11 Para esta Comisión entonces, es claro que lo peticionado en el pliego cartelario no
12 fue un *presupuesto simple*, sino un *presupuesto detallado* al amparo del concepto
13 establecido en el propio decreto arancelario antes mencionado. Lamentablemente,
14 se requirió un presupuesto detallado que, no se ajustaría a la legalidad en caso de
15 que así sea requerido. -----

16 De hecho, en la página 23 del oficio MG-AG-DI-0291-2022, donde se enuncia la
17 forma de pago, se observa que en el detalle de la consultoría, se plasma el
18 “*Presupuesto detallado y cronograma*”, por lo que no se observa que se haya
19 peticionado un *presupuesto simple*; sin embargo, es un hecho también que, en el
20 cartel surge una imprecisión en el tanto, se refiere al requerimiento de un Presupuesto
21 Detallado, pero consigna como parte de las condiciones técnicas del cartel, que para
22 un presupuesto detallado se requiera de una tarifa mínima de un 0,50% por un
23 presupuesto detallado cuando, el mismo decreto arancelario establece como tarifa
24 mínima para ese tipo de servicio profesional, el valor de un 1% de las obras. -----

25 **OCTAVO. SOBRE LA IMPRECISIÓN EN TORNO AL PRESUPUESTO**
26 **DETALLADO, Y EL INTERÉS PÚBLICO INSTITUCIONAL**-----

27 Ahora bien, el yerro comentado en el apartado anterior, al amparo del deber de
28 verificación que cobija a la Administración como a las partes oferentes, debió ser
29 corregido con antelación – por parte de la Administración, o requerido por los
30 interesados en participar del procedimiento contractual – en el tanto, la disidencia



1 generada a partir de los términos del cartel, implica diferencias en torno al objeto
2 contractual requerido y necesario para la Administración, en relación con el ámbito
3 de la legalidad – en el caso concreto, la propia de los montos mínimos
4 correspondientes a honorarios –, lo que provocó a la postre que, se presentara una
5 plica que se ajusta a la tarifa mínima requerida de un 0,5%, pero que se desajusta
6 con lo requerido por el mismo cartel, sea, un *Presupuesto Detallado* necesitado para
7 satisfacer a plenitud el objeto contractual, y que se termina incluyendo en la oferta de
8 Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A., como una actividad adicional que no fue
9 parte de su precio cierto y definitivo de 48 millones de colones, por lo que el
10 *presupuesto detallado* debió ser incluido dentro del precio total de la oferta, inclusive,
11 aunque implicara en principio la generación de un precio inaceptable – según los
12 términos del canon 30 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación
13 Administrativa –, cosa que no ha ocurrido en el presente caso. -----
14 Bajo tal examen, se observa que la oferta de Ingenierías Jorge Lizano y Asociados
15 S.A., estaría concursando, excluyendo de su precio final, las actividades incluidas en
16 la denominada Tabla 3, donde se encontraba el *presupuesto detallado* y que era
17 necesario al amparo de las reglas de la técnica. -----
18 Tampoco se podría entender que la oferta en cuanto a la cotización de *presupuesto*
19 abarca el *presupuesto detallado*, no sólo por las notas plasmadas por Ingenierías
20 Jorge Lizano y Asociados en su plica, sino además porque, implicaría una
21 contravención al parámetro mínimo arancelario para la actividad requerida
22 efectivamente en el cartel. Precisamente, la empresa interesada debió ofertar
23 incluyendo en su precio final, las actividades que aparecen en la Tabla 3, y no sólo
24 las presentadas en la Tabla 2 de su oferta. -----
25 Ahora bien, más que causarse que la oferta de Ingenierías Jorge Lizano y Asociados
26 S.A. fuere inelegible por no ajustarse al requerimiento del *presupuesto detallado* y
27 presentar un *presupuesto simple*, se debe destacar que desde el cartel se generó un
28 yerro insalvable a partir de los términos cartelarios para quienes quisieran ofertar
29 ajustados al cartel en los términos en que se fijó de cara a la apertura de ofertas pues,
30 de ajustarse al parámetro cartelario, debían ofrecer un presupuesto detallado por un



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30427

1 0,5% del valor de la obra por concepto de honorarios, lo cual no era ajustado al
2 decreto arancelario vigente. -----

3 Y, en caso de que los oferentes procedieran a ajustar su oferta al 0,5% e incluirse
4 únicamente un *presupuesto simple*, contravenir con ello lo que palmariamente fue
5 requerido por la Administración: Un *presupuesto detallado*, como parte del producto
6 final de la contratación administrativa, recordando además que los oferentes no
7 pueden buscar plantear ajustes de manera unilateral, respecto de los requerimientos
8 plasmados en el cartel. -----

9 Precisamente, arriba esta Comisión de Asuntos Jurídicos a la conclusión de que, en
10 el cartel, reflejado en el oficio MG-AG-DI-02961-2022 subsistió un error que riñe con
11 el ámbito de legalidad y que, a la postre, ha afectado la forma en que se presentaron
12 las ofertas respecto de un parámetro a todas luces equivocado, y que debió ser
13 corregido con antelación; esta imprecisión afectaría además, el interés público
14 cantonal, respecto de la necesidad con que cuenta el ente local y las características
15 mínimas de la actividad profesional sacada a concurso. -----

16 En relación con lo anterior, para esta Comisión de Asuntos Jurídicos, resulta
17 relevante y conforme al interés público cantonal que, para los trabajos de orden
18 técnico que se van a realizar sobre el Parque Santiago Jara, la realización de estudios
19 preliminares, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto y
20 cronograma, incluya efectivamente un presupuesto detallado que permita conocer el
21 desglose de las unidades de obra, sus costos directos e indirectos, con sus
22 respectivos componentes conforme a las unidades de obra del proceso constructivo,
23 con sumo detalle y precisión y que faciliten la ejecución efectiva del proyecto,
24 conforme se había plasmado en el pliego de condiciones examinado, y que este
25 requerimiento se haga con base en el requerimiento mínimo de honorarios fijados por
26 el Decreto Arancelario respectivo. -----

27 Además, se considera relevante y conforme al interés público local que, dentro del
28 proyecto constructivo que se realice sobre el Parque Santiago Jara, se incluyan
29 efectivamente y con detalle, todos los elementos de orden ambiental que sean
30 necesarios, y que se incluyan dentro de los costos del objeto contractual necesitado.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30428

1 A esto se deberá adicionar que, conforme se destaca en el oficio MG-AG-DAD-
2 PROV-0033-2023, que también es signado por la Dirección de Ingeniería de la
3 Municipalidad de Goicoechea, se ha examinado nuevamente el objeto contractual del
4 caso concreto en relación con el proyecto que se pretende llevar a cabo, por lo que
5 se ha reconsiderado – desde la perspectiva técnica, según lo explya el canon 16 de
6 la Ley General de la Administración Pública –, se recomienda que la empresa que se
7 contrate, realice en proyecto en su totalidad, incluyendo los estudios necesarios para
8 el levantamiento de la infraestructura y concreción de los trabajos para dar una nueva
9 imagen al parque Santiago Jara.-----
10 En síntesis, se ha observado de parte de esta Comisión del Concejo Municipal que,
11 en cuanto a los aspectos técnicos que serían aplicables al objeto contractual, en
12 relación con la regulación de las actividades propias de los colegiados al Colegio
13 Federado de Ingenieros y Arquitectos, que dentro de los términos cartelarios se
14 mantuvo una imprecisión sustancial en torno al valor y alcances del diseño, que
15 incidió sobre los alcances bajo los cuales se presentaron ofertas, sin que con un
16 presupuesto *simple* se logre la satisfacción del objeto contractual requerido y que,
17 por revaloración de orden técnico del Departamento de Ingeniería, se considera debe
18 ser rexaminado el objeto contractual para que, el proyecto junto con sus estudios y
19 ejecución sean realizados integralmente por una misma empresa; en virtud de lo
20 anterior, se considera que el interés público local reside en que una obra de gran
21 relevancia para el cantón, que incidirá sobre el parque central de Goicoechea, sea
22 llevada a cabo bajo los parámetros técnicos más convenientes y ajustados a las
23 reglas de la técnica, y que se tenga desde el principio, suma claridad en torno al
24 presupuesto detallado y en torno a la gestión de requerimientos ambientales y que,
25 además, ello sea coordinado y ejecutado por la misma empresa que realice los
26 estudios y planos del proyecto, por lo que se considera y recomienda que debe
27 declararse el concurso desierto. -----
28 Esto ha derivado en que, se observe como atinente con el interés público institucional,
29 que el objeto contractual cuente con una definición sumamente clara en torno a los
30 alcances de los requerimientos hechos por la Municipalidad de Goicoechea para el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30429

1 objeto contractual requerido, que cuente con todos los aspectos de diseño
2 necesarios, así como las gestiones que corresponda realizar en SETENA, y que
3 queden precisadas en los términos del cartel. -----

4 Habiendo realizado las consideraciones y el análisis pertinente, la Comisión de
5 Asuntos Jurídicos, recomienda al Concejo Municipal: -----

6 **POR TANTO:** -----

7 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada
8 y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y recomienda al
9 Concejo Municipal: -----

10 **PRIMERO:** Se declara parcialmente con lugar el recurso de revocatoria presentado
11 por Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A., en lo relativo a la procedencia de la
12 anulación del acto de adjudicación emitido por el Concejo Municipal para la licitación
13 abreviada número 2022LA-000016-0024100001. Por la forma en que se resuelve, se
14 declara falta de interés respecto del conocimiento del recurso presentado por José
15 Mauricio López Campos en torno a la remoción de la conducta administrativa de
16 adjudicación, en el tanto la misma se ha anulado en este mismo acto. -----

17 **SEGUNDO:** En consecuencia, se anula el acto de adjudicación adoptado por el
18 Concejo Municipal sobre la licitación abreviada número 2022LA-000016-
19 0024100001, de "*Contratación de Remodelación Parque Santiago Jara S. (Estudios
20 preliminares, planes const., especificaciones técnicas, presupuesto detallado,
21 cronograma)*", y que fue adjudicado a Corporación Integral Electromecánica CIE
22 Sociedad Anónima, acordado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 49-
23 2022, celebrada el día 06 de diciembre de 2022, en el artículo VIII.XVII; ello en el
24 tanto, la oferta adjudicada se reputa como inelegible. -----

25 **TERCERO:** Conociendo nuevamente sobre la licitación abreviada 2022LA-000016-
26 0024100001, se declare que la oferta de José Mauricio López Campos es inelegible,
27 en virtud de que la plica presentó un plazo de vigencia menor al requerido y no
28 subsanable. -----

29 **CUARTO:** Se declare como **DESIERTA** la licitación abreviada número 2022LA-
30 000016-0024100001, de "*Contratación de Remodelación Parque Santiago Jara S.*



Municipalidad de Goicoechea

1 (Estudios preliminares, planes const., especificaciones técnicas, presupuesto
2 detallado, cronograma)", en virtud de que, en pro del interés público local, dentro del
3 objeto contractual que se requiera, se puedan hacer precisiones congruentes entre
4 el detalle de la actividad pretendida, y el monto mínimo arancelario permitido
5 actualmente, así como para que se incluyan a detalle los aspectos de orden ambiental
6 que requiera el proyecto, y que este se pueda desarrollar de manera integral, desde
7 su planificación hasta su ejecución, por una sola empresa, acorde con el criterio
8 técnico brindado por la Administración Municipal.-----

9 **QUINTO:** Se remita a la Administración el presente acuerdo y el dictamen que lo
10 sustenta, a fin que se sigan los mecanismos respectivos a fin de concretar la eficacia
11 de lo dispuesto por el Concejo Municipal. -----

12 **SEXTO:** Se adopten estas disposiciones como acuerdo definitivamente aprobado."

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N° 44-**
14 **2023 de la Comisión de Asunto Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
16 **dictamen N° 44-2023 de la Comisión de Asunto Jurídicos, la cual por mayoría**
17 **de votos se aprueba. -----**

18 **VOTO EN CONTRA -----**

19 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS. -----**

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del**
21 **dictamen N° 44-2023 de la Comisión de Asunto Jurídicos, el cual por**
22 **unanimidad se aprueba.-----**

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por**
24 **tanto del dictamen N° 44-2023 de la Comisión de Asunto Jurídicos, la cual por**
25 **mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

26 **ACUERDO N° 7 -----**

27 **"POR TANTO: -----**

28 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada
29 y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y recomienda al
30 Concejo Municipal: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30431

1 **PRIMERO:** Se declara parcialmente con lugar el recurso de revocatoria presentado
2 por Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A., en lo relativo a la procedencia de la
3 anulación del acto de adjudicación emitido por el Concejo Municipal para la licitación
4 abreviada número 2022LA-000016-0024100001. Por la forma en que se resuelve, se
5 declara falta de interés respecto del conocimiento del recurso presentado por José
6 Mauricio López Campos en torno a la remoción de la conducta administrativa de
7 adjudicación, en el tanto la misma se ha anulado en este mismo acto. -----

8 **SEGUNDO:** En consecuencia, se anula el acto de adjudicación adoptado por el
9 Concejo Municipal sobre la licitación abreviada número 2022LA-000016-
10 0024100001, de *“Contratación de Remodelación Parque Santiago Jara S. (Estudios*
11 *preliminares, planes const., especificaciones técnicas, presupuesto detallado,*
12 *cronograma)”*, y que fue adjudicado a Corporación Integral Electromecánica CIE
13 Sociedad Anónima, acordado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 49-
14 2022, celebrada el día 06 de diciembre de 2022, en el artículo VIII.XVII; ello en el
15 tanto, la oferta adjudicada se reputa como inelegible. -----

16 **TERCERO:** Conociendo nuevamente sobre la licitación abreviada 2022LA-000016-
17 0024100001, se declare que la oferta de José Mauricio López Campos es inelegible,
18 en virtud de que la plica presentó un plazo de vigencia menor al requerido y no
19 subsanable. -----

20 **CUARTO:** Se declare como **DESIERTA** la licitación abreviada número 2022LA-
21 000016-0024100001, de *“Contratación de Remodelación Parque Santiago Jara S.*
22 *(Estudios preliminares, planes const., especificaciones técnicas, presupuesto*
23 *detallado, cronograma)”*, en virtud de que, en pro del interés público local, dentro del
24 objeto contractual que se requiera, se puedan hacer precisiones congruentes entre
25 el detalle de la actividad pretendida, y el monto mínimo arancelario permitido
26 actualmente, así como para que se incluyan a detalle los aspectos de orden ambiental
27 que requiera el proyecto, y que este se pueda desarrollar de manera integral, desde
28 su planificación hasta su ejecución, por una sola empresa, acorde con el criterio
29 técnico brindado por la Administración Municipal. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30432

- 1 **QUINTO:** Se remita a la Administración el presente acuerdo y el dictamen que lo
- 2 sustenta, a fin que se sigan los mecanismos respectivos a fin de concretar la eficacia
- 3 de lo dispuesto por el Concejo Municipal. -----
- 4 **SEXTO:** Se adopten estas disposiciones como acuerdo definitivamente aprobado.”
- 5 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- 6 **VOTO EN CONTRA** -----
- 7 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.** -----
- 8 **ARTÍCULO IX**-----
- 9 **MOCIONES.** -----
- 10 **ARTÍCULO IX.I** -----
- 11 **REGIDURÍAS (EMPRENDER O PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y EL**
- 12 **DESARROLLO DE BIENES, SERVICIOS, EQUIPO E INSTALACIONES DE DISEÑO**
- 13 **UNIVERSAL) (CON DISPENSA).**-----
- 14 No se conoció. -----
- 15 **ARTÍCULO IX.II** -----
- 16 **REGIDURÍAS (COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, MESAS DE**
- 17 **TRABAJO) (CON DISPENSA).**-----
- 18 No se conoció. -----
- 19 **ARTÍCULO IX.III**-----
- 20 **REGIDORES CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, MANUEL VINDAS DURÁN**
- 21 **(RECLUTAMIENTO DE LA PERSONA FALTANTE JUNTA DE CEMENTERIOS) (CON**
- 22 **DISPENSA).**-----
- 23 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código
- 24 Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos
- 25 la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:-----
- 26 **Considerando:** -----
- 27 1. Mediante acuerdo SM-ACUERDO-XXX se comunica la renuncia de
- 28 Cristhoper Salas Villalobos a la Junta de Cementerios por las razones de
- 29 sobrecargo universitario y personal que le impiden continuar en sus laborales
- 30 y que mediante oficio JADCG-SEC-OF #118-2023 con fecha 12 de Mayo la



1 Junta de Cementerios cumple con el artículo 14 del Reglamento de la Junta
2 de Cementerios sobre la debida notificación al Concejo Municipal para una
3 renuncia correspondiente.-----

4 2. En aras de agilizar el proceso correspondiente de convocatoria se propone
5 retraer de comisión mediante moción para iniciar expeditamente el proceso.

6 **Por tanto: -----**

7 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con**
8 **dispensa de trámite de Comisión: -----**

9 1. Retraer de la Comisión de Gobierno y Administración el Oficio SM-ACUERDO-
10 1480-2023 con fecha 22 de Mayo del 2023 y se inicie proceso de reclutamiento
11 de la persona faltante en la Junta de Cementerios, el mismo debe ser del
12 género masculino y cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el
13 Artículo 23 del Reglamento de Junta de Cementerios: -----

14 A. Hoja de vida de la persona postulante que indique al menos su nombre
15 completo, número de cédula, número de teléfono y correo electrónico para
16 efecto de notificaciones. -----

17 B. Carta de motivación en la que exprese las razones por que aspira al cargo.

18 C. Formulario de declaración jurada provisto por la Secretaria del Concejo
19 Municipal y publicado en la página web oficial de la Municipalidad, en la
20 cual de fe que no tiene consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado,
21 con las personas integrantes del Concejo Municipal, la Alcaldía o con
22 personas funcionarias de la Junta e Integrantes de la Junta. -----

23 D. Hoja de delincuencia con no más de un mes de emitida. -----

24 E. Al menos 2 años de residir en el cantón.-----

25 2. Las postulaciones serán recibidas a partir del martes 06 de Junio hasta el
26 martes 13 de Junio, las cuales serán recibidas de manera física o por los
27 medios electrónicos establecidos por el departamento de secretaría. -----

28 3. Se publique en los medios de comunicación de la Municipalidad de
29 Goicoechea y medio de difusión nacional para su debida publicidad.-----

30 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Goicoechea

1 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de
2 la moción suscrita por el Regidor Propietario: Carlos Calderón Zúñiga y el Regidor
3 suplente: Manuel Vindas Durán, la cual por unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal expresa, nada más una consulta al proponente me
5 imagino que fue don Carlos veo que dice que tiene que ser hombre, ¿por qué?-----

6 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, porque ahorita hay tres mujeres y
7 son cinco, esta doña Areadnne, está doña Flor y esta Hellen Zambrana entonces faltaría un
8 hombre. -----

9 El Presidente del Concejo Municipal indica, si por un tema de equidad no me acordaba que
10 tenían tres mujeres listo compañeros, en votación la moción.,-----

11 El Presidente Municipal somete a votación la moción suscrita por el Regidor
12 Propietario: Carlos Calderón Zúñiga y el Regidor suplente: Manuel Vindas Durán, la cual
13 por unanimidad se aprueba.-----

14 El Presidente Municipal somete a votación el por tanto de la moción suscrita por
15 el Regidor Propietario: Carlos Calderón Zúñiga y el Regidor Suplente Manuel Vindas Durán,
16 EL cual por unanimidad se aprueba. -----

17 El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del por tanto de la moción
18 suscrita por el Regidor Propietario: Carlos Calderón Zúñiga y el Regidor suplente: Manuel
19 Vindas Durán, la cual por unanimidad se aprueba, la cual por unanimidad se aprueba, como
20 se detalla a continuación: -----

21 ACUERDO N°8 -----

22 “Por tanto:-----

23 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con
24 dispensa de trámite de Comisión: -----

- 25 1. Retraer de la Comisión de Gobierno y Administración el Oficio SM-ACUERDO-
- 26 1480-2023 con fecha 22 de Mayo del 2023 y se inicie proceso de reclutamiento
- 27 de la persona faltante en la Junta de Cementerios, el mismo debe ser del
- 28 género masculino y cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el
- 29 Artículo 23 del Reglamento de Junta de Cementerios: -----
- 30 -----



- 1 A. Hoja de vida de la persona postulante que indique al menos su nombre
- 2 completo, número de cédula, número de teléfono y correo electrónico para
- 3 efecto de notificaciones. -----
- 4 B. Carta de motivación en la que exprese las razones por que aspira al cargo.
- 5 C. Formulario de declaración jurada provisto por la Secretaria del Concejo
- 6 Municipal y publicado en la página web oficial de la Municipalidad, en la
- 7 cual de fe que no tiene consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado,
- 8 con las personas integrantes del Concejo Municipal, la Alcaldía o con
- 9 personas funcionarias de la Junta e Integrantes de la Junta. -----
- 10 D. Hoja de delincuencia con no más de un mes de emitida. -----
- 11 E. Al menos 2 años de residir en el cantón.-----
- 12 2. Las postulaciones serán recibidas a partir del martes 06 de Junio hasta el
- 13 martes 13 de Junio, las cuales serán recibidas de manera física o por los
- 14 medios electrónicos establecidos por el departamento de secretaría.
- 15 3. Se publique en los medios de comunicación de la Municipalidad de
- 16 Goicoechea y medio de difusión nacional para su debida publicidad.-----
- 17 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
- 18 **EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

19 **ARTÍCULO IX.IV -----**
 20 **ALTERACIÓN REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ,**
 21 **XINIA VARGAS CORRALES, LORENA MIRANDA CARBALLO Y LILLIAM**
 22 **GUERRERO VASQUEZ.-----**

23 “Los suscritos Regidores Propietarios, con facultades suficientes según lo dispuesto
 24 en el artículo 27, inciso b) del Código Municipal, suscribimos la presente moción con
 25 dispensa de trámite. -----

26 Considerando:

27 Siendo de conocimiento pleno la solicitud de la Fundación Michael Vásquez para la
 28 Administración del Salón Comunal de Barrio Bellavista, en donde se han cumplido con
 29 términos, plazos y requerimientos de la Comisión de Asuntos Sociales, tomando en
 30 consideración que su presidente Luis Gerardo Mairena Rodríguez, ha cumplido con todo



1 lo solicitado por el Presidente de la Comisión, incluso hasta la última audiencia que se
2 realizó de forma presencial pero transmitida en vivo a través del Facebook live de la
3 Municipalidad de Goicoechea, y siendo que el tema continúa sin resolverse a criterio del
4 Presidente Municipal, que remite el oficio suscrito por el presidente de la Fundación de
5 fecha 24 de mayo de 2023, contenido en el punto 18 de PM de hoy, y que traslada
6 nuevamente a la Comisión de Asuntos Sociales. -----

7 Por lo anterior solicitamos: -----

8 a. Se retrotraiga el oficio antes mencionado, y sea conocido por el Concejo
9 Municipal en este acto, con dispensa de trámite de Comisión, en razón
10 de que se encuentra más que superados los términos de Ley para la
11 Comisión de Asuntos Sociales. -----

12 b. Que se vote el otorgamiento de la administración del Salón Comunal
13 Bellavista a la Fundación Michael Vásquez y se remita a la
14 administración para el refrendo del convenio. -----

15 c. Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado, y
16 se comunique a los interesados.” -----

17 El Presidente Municipal indica, Don Carlos proponente de la moción creo, fue usted,
18 vamos a votar la dispensa de trámite de comisión. -----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite**
20 **de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis**
21 **Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena**
22 **Miranda Carballo, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

23 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, este asunto tiene y
24 nosotros hemos creído debe de dársele, debe de concluir este asunto porque ha venido
25 como la misma moción lo explica ha venido hace mucho tiempo en discusión, se han
26 hecho los estudios, se ha estado analizando eso en todos los escenarios se ha
27 conversado con todos los actores y no se ha llegado a nada y el Concejo había tomado
28 un acuerdo en algún momento pidiéndole un plazo, tiempo de forma a la Fundación para
29 que presentara toda la documentación y yo creo que ya lo hizo la comisión entonces debe
30 de concluirse y tomarse un acuerdo definitivo para que se dé en administración ese bien



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30437

1 inmueble, eso es muy concreto si comienzo hablar mucho de eso pues también no es la
2 intensión, la intensión es que para el bien de todo el mundo hasta para la Administración
3 es mejor concluir este asunto y hacerlo como debe ser y yo creo que debe de manejarse
4 de esa forma y no de otra forma porque nosotros no somos Tribunales no somos lo otro
5 lo que se ha dado lo que le corresponde al Concejo Municipal y a la Administración
6 Municipal, otros asuntos serán otras instancias que no tienen nada que ver con nosotros
7 y tendrán que resolverse en eso para poder concretarse, gracias. -----

8 El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias Don Carlos algún otro que
9 quiera hacer uso de la palabra , no con respecto a esto me voy a referir la moción Don
10 Carlos bueno creo que es usted quien la presenta la firma Lorena Miranda okey tiene la
11 firma de Carlos Murillo, Doña Xinia, Doña Lilliam y Lorena Miranda, dicen y siendo que el
12 tema continua sin resolverse a criterio del Presidente, no entiendo porque hace esas
13 aseveraciones y digamos usted me tiene que decir cuales criterios son los que estoy
14 haciendo yo que a su parecer hacen que yo tenga entrabada esta situación después en
15 el punto A , bueno ahí mismo en el considerando dice que donde se han cumplido con
16 todos los términos, plazos correctos, la comisión y que la Fundación del presidente tal ha
17 cumplido con todo lo solicitado por el Presidente de la Comisión, usted sabía, usted leyó
18 todos los documentos Don Carlos de la si de esto, sabe que tiene la personería vencida
19 y que eso no permite darle tramite a nadie por la personería vencida, sabia también que
20 un miembro Darrel renunció y que la fundación está en la obligación de mandar a reponer
21 el miembro y que eso no fue subsanado se lo pregunto porque usted está firmando este
22 documento, se lo pregunto porque usted está firmando, un tiempo después de que se le
23 dijo aquí mediante una moción que se le dio un plazo diferente al que se le dio porque
24 posteriormente se le ha dado plazos a otras instituciones, nada más se lo consulto porque
25 digamos si yo revise este documento entonces por eso le pregunto que en estas
26 aseveraciones que usted está diciendo que está cumpliendo con todo si se fijó que tenía
27 la cédula, la personería vencida y que es deber de la fundación entregarlo en tiempo y
28 forma nada más esa es mi consulta Don Carlos Murillo. -----

29 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, bueno eso es lo que
30 dice el documento pero de todas maneras yo no quiero entrar en temas de fondo en esto



1 si no, si tiene para firmar estoy seguro que el señor Alcalde le va a pedir todos esos
2 documentos al día y en orden yo creo que eso no es un problema porque se vence y eso
3 en ocho días tiene que estar sacando eso para poder concluir eso, no se trata de
4 cuestionar a nadie si no salir de eso y que esto acabe de una forma u otra, porque
5 definitivamente bueno si tiene esa falencia pues que la subsane no es una falencia que
6 tiene que ser, que diay no es determinante y que no sea subsanable va al Registro y lo
7 hace rápidamente un abogado se lo hace rápido, eso yo creo que se le da un tiempo
8 antes de que firme el convenio. -----

9 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, si cuando usted dice
10 personería vencida o sea es que cuando el presente los documentos estaba vencida o
11 esta vencida ya porque por los días que ha pasado sin que se resuelva, si por favor y lo
12 del nombramiento que una persona renuncio en el reglamento no dice que tiene que estar
13 todos, di si renunció en el camino diay pues tendrán que hacer la sustitución yo creo que
14 en el reglamento no menciona nada de eso. -----

15 El Presidente del Concejo Municipal indica, si lo dice la Ley de Fundaciones Doña
16 Xinia, lo dice la Ley de Fundaciones que tiene que estar al día con la responsabilidad de
17 que si un miembro renuncia por ende tiene la obligación la presidencia de eso reportarlo
18 para que sea inmediatamente sustituido lo dice en la personería, con respeto a eso si es
19 cierto cómo le digo me da pena sinceramente este tema porque el Concejo Municipal
20 nunca se ha atrasado tanto con un trámite y lleva ya casi un año y eso si me da realmente
21 pena se lo manifesté a la persona, se lo manifiesto a todos ustedes que me da pena que
22 no se haya resuelto el tema anterior, posteriormente cuando se le da una prórroga creo
23 que en abril ya estaba vencida la personería en el dado caso de para responderle las dos
24 preguntas y con respecto a eso hablando con ciertos abogados si él no tiene la
25 representación judicial y extrajudicial se ve imposibilitado de firmar cualquier tipo de
26 trámite, pensaría que es un tema más sencillo Don Carlos pero es que resulta que primero
27 tiene que responder una sustitución y eso le va a llevar tiempo, entonces no es así como
28 nombrarlo otra vez y todo eso pero insisto me imagino que como en su dictamen en su
29 moción dice que cumple con todo me imagino que estaba enterado de la siguiente
30 situación, Doña Lilliam en el uso de la palabra sí. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30439

1 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, es que cuando usted
2 dice eso todo eso se le acordó ya lo acordó la comisión y ya se le comunico al señor
3 Mairena que tiene que hacer eso o es que ahora usted está revisando el expediente
4 después y está diciendo todo esto, porque si es así si usted me dice a mí que ya la
5 comisión lo reviso el expediente y vio todo eso y ya se le comunico al señor Mairena que
6 tiene que resolver eso, pero si no se le hizo entonces eso significa que usted ha no se
7 preguntó lo vieron en comisión y le comunicaron al señor Mairena todo eso. -----

8 El Presidente del Concejo Municipal indica, Doña Lilliam le respondo, digamos yo
9 no sé si usted se acuerda en contra de una moción cuando se tiro el dictamen porque se
10 le dio un tiempo extra que a ninguna otra asociación de hecho hace 15 días se le negaron
11 la petitoria a varias asociaciones porque no cumplían a esta en específico se le dio un
12 listado de las cosas que están equivocadas o que le hacían falta y se le dio otro plazo
13 diferente que se le ha dado a cualquier otro tipo, me imagino que las personas que le
14 prepararon ese documento porque no se quien fue, porque aquí salió una moción por
15 parte del Concejo Municipal que lo aprobaron creo que usted estaba ahí pudieron haber
16 revisado el documento y no esas falencias, porque si voy a mandarle una notificación
17 diciendo que es lo que le hace falta me imagino que tengo que sumarle todo lo que le
18 hace falta y no ciertas cosas entonces veo, veo , veo con todo respeto que yo cumplí no
19 votando el tiempo extra y que cuando se le mando la moción que aquí se hizo, se hizo
20 diay se le tenían que haber hecho las observaciones referente a eso Doña Lorena en el
21 uso de la palabra. -----

22 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, si este a mi bueno en la
23 comisión se le había mandado que la cedula jurídica no estaba al día y bueno si no me
24 equivoco el subsanó, entonces es lo que queremos ver, por eso me extraña entonces
25 aquí sería que. -----

26 El Presidente del Concejo Municipal señala, no, no, no lo tengo okey, vamos a dar
27 un receso de hasta por 10 minutos, no hay ningún problema.-----

28 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, me parece para que
29 Yoselyn nos haga el favor de traernos. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30440

1 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, nada más Doña Lorena para ya
2 autorizarlo listo un receso hasta por 10 minutos compañeros, Don Carlos es referente a
3 eso.-----

4 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, si yo lo que quería era
5 proponer un punto intermedio que se le de 10 días para que subsane eso. -----

6 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, no, hagamos eso chicos un receso
7 por 10 minutos no hay problema. -----

8 Al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos el Presidente del Concejo
9 Municipal da un receso de hasta por diez minutos. -----

10 Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos el Presidente del Concejo
11 Municipal reanuda la sesión. -----

12 El Presidente del Concejo Municipal indica, pasaron los diez minutos, no sé si
13 alguien quiere hacer uso de la palabra con respecto al tema, don Carlos proponente de
14 la moción.-----

15 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, podemos pedir otros
16 cinco minutos de receso por favor. -----

17 Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos el Presidente del Concejo
18 Municipal da un receso de hasta por diez minutos. -----

19 Al ser las diecinueve horas con treinta y nueve minutos el Presidente del Concejo
20 Municipal reanuda la sesión. -----

21 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, bueno si revisando aquí
22 la personería jurídica que esta acá esta personería Luis Gerardo Mairena si tiene la
23 representación judicial y extrajudicial pero era del 8 febrero del 2022 al 8 de febrero del
24 2023 verdad este yo a mí la duda la duda o sea yo siento que ese tema ha sido se ha
25 atrasado pero terriblemente, verdad terriblemente y es todo un esfuerzo siento yo a veces
26 por no resolverlo entonces el miércoles hubo una reunión que hasta fue trasmitida y en
27 esa reunión no se le dijo al señor se le preguntaron un montón de cosas que no tenía
28 nada que ver la comisión verdad que no tenía nada que ver con el caso específico de la
29 solicitud de la administración verdad, que en mi criterio no se debió haber permitido en la
30 comisión hacer un montón de cuestionamientos que no tienen nada que ver que se



1 pueden ir a ventilar en otros espacios que corresponden pero no se le dijo a ese señor
2 en ningún momento, vea si okay está bien pero vea tenemos esa situación en el
3 expediente esta eso y eso para eso debió haber sido la audiencia, pero toda esa
4 información usted como presidente de la comisión usted la tenía muy clara a él no se lo
5 dijeron en la audiencia, se utilizó la audiencia para otras cosas transmitiéndose era como
6 todo un show, esa fue la impresión que me dio a mí, entonces, entonces a mí me parece
7 que si el la presento no encuentro aquí la fecha, el la presento me imagino que cuando
8 la presento estaba vigente verdad ahora lo que tienen que decirle es ya no está vigente
9 entonces preséntenos la nueva vigente verdad porque cuando él la presentó estaba
10 vigente el en eso estaba a derecho, es culpa nuestra que se haya durado tanto para
11 resolver y que se haya vencido entonces hay decirle bueno porque no es un requisito
12 adicional, no es algo que él no presento, es que se venció por que hemos durado mucho
13 entonces hay que decirle okay está bien todo lo demás está bien pero la personería se
14 nos venció necesitamos que nos presente una nueva, verdad eso es lo que le debió haber
15 hecho a ese señor el miércoles verdad en la audiencia revisar si okay está bien pero
16 tenemos esta situación ahora nos va a tener que presentar una nueva aunque es
17 responsabilidad de esta Municipalidad por haber tardado tanto pero bueno el documento
18 esta vencido, verdad como yo lo digo parece que usted lo tiene sumamente claro pero al
19 señor no se le dijo. -----

20 El Presidente del Concejo Municipal expresa, vale que todo esto es percepción suya
21 porque está la mayormente errada conforme lo que dijo de la sesión del miércoles él
22 fue el que la solicitó inclusive se lo hice en forma de consulta hasta Carlos, Carlos me lo
23 consulto de hecho Carlos Calderón me lo consulto y aquí la persona asintió de que él
24 quería la audiencia transmitida en vivo para que pudiera conocer el tema de la Fundación
25 Michael Vásquez inclusive pasar el video entonces esta errada en ese tema, con respecto
26 al otro tema de que me dice que estaba vigente tampoco porque como se lo dije aquí se
27 le saco un dictamen diciendo que no cumplía no estamos en la obligación de decirle a
28 cada asociación que es lo que no está cumpliendo aquí se sacó no, no está equivocada
29 así no lo cumplen para eso las personas tienen el reglamento y con base a eso lo hemos
30 hecho a parte a ninguna se ha hecho este ejemplo o sea sería la única excepción y aquí



1 y usted lo aprobó, donde se aprobó la moción para decirle que se le da 15 días más a
2 pesar de que se le ha dado mucho plazo a esta Fundación para que cumpla,
3 posteriormente a eso Doña Lilliam este dictamen iba a salir y los compañeros que están
4 en la Comisión saben que si era cierto este dictamen iba a salir en octubre donde se le
5 decía que no iba a proceder inclusive le ayudaron y aquí manifestó el que le ayudaron
6 algunos compañeros a mejorar el dictamen y estaba agradecido con varios porque no
7 correspondía, la intensión del interés de él para lo que iba a usar el bien inmueble versus
8 a lo que se iba a hacer todo eso lo dijo ahí no es invento mío, con respecto a eso de que
9 yo tenía entendido de que se le había vencido era un requisito que cuando ustedes
10 solicitaron ponerle cuales son los requisitos que le hacen falta que se lo hubieran puesto
11 porque a mi parecer y el dictamen primero iba que ustedes lo votaron por moción era que
12 no cumplía y en que en cuanto cumpliera con todos los requisitos volviera a hacer una
13 nueva documentación , en ningún momento se le está diciendo por parte mía que es que
14 me está acusando usted a percepción suya que yo estoy diciéndole que me escondí
15 algún requisito para decirle que no cumplía con eso no, la persona interesada debe de
16 saber cuáles son las condiciones inclusive interesante porque el señor Darrel que
17 renuncia en la Comisión de Gobierno y Administración toman nota, toman nota de la
18 renuncia de la Fundación que claramente diay tiene que ver con esto y la comisión toma
19 nota del tema de Darrel este, Don Carlos Murillo en el uso de la palabra. -----

20 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, si yo creo que no
21 debería de ser esto estamos tratando un asunto de una comunidad, de unas
22 organizaciones donde tienen el derecho no debe ser esto no se debe ser sientto como
23 que hay antagonismo en esto, y no debe de ser así , debe de haber buena fe como se ha
24 venido manejando y no creo que no tiene que ser así lo que explica Doña Lilliam pues
25 bueno este señor en el momento que se presentó un acuerdo que fue el Concejo
26 Municipal y le pidió y le dio un tiempo para que subsanara algunas cosas nunca le dijo
27 que eso estaba obviamente me imagino que el presumió o la misma fundación presumió
28 que como estaba presentado eso que no se había decido y no revisaron pero esto no es
29 culpa realmente de la Fundación pero sin embargo con todo y esto yo prefiero entonces
30 en ese caso retirar esta moción para ver cómo se maneja después. -----



1 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, perfecto Don Carlos nada más, Don
2 Carlos Calderón en el uso de la palabra y posteriormente se vota el retiro de la moción.

3 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, este si gracias buenas
4 noches a todas y todos, sobre este tema yo no sé cuántas sesiones más vamos a seguir
5 discutiendo el asunto yo debo de decir que digamos no me sentí cómodo con la sesión
6 de la semana pasada de la comisión y espero que no volvamos a tener otra audiencia
7 sobre este tema porque yo no asistiría digamos a la comisión no me parece que se esté
8 dando un manejo digamos equitativo más allá de si estamos a favor o en contra del tema
9 yo creo que ya eso está totalmente claro que quienes están a favor y quienes están en
10 contra del asunto yo creo que eso ya no hay nada más que definir pero yo si quiero dejar
11 eso por ahí, si vamos a ver el tema nuevamente en comisión que se vea bajo estos
12 criterios que se defina como se va a hacer el asunto verdad y cuáles van a ser las reglas
13 y yo además debo decir que esto cuando mencionan y lo he dicho en la comisión cuando
14 mencionan que la comisión tiene un trato igualitario no a otros que a unos se les dan "n"
15 cantidad de días que a otros no, yo nunca he estado de acuerdo es que en ningún lado
16 dice verdad en ningún lado dice cuántos son los días que le hay que dar a una persona
17 o a una organización para darles o no la adjudicación es decir, nosotros hemos tardado
18 con otras cosas, meses también en dictaminar y no pasa nada verdad entonces que no
19 es lo correcto estamos de acuerdo verdad, pero yo si quería dejar eso por ahí yo creo
20 que este tema va a muchísimo más que solamente la decisión de una administración del
21 bien inmueble como tal y entonces me parece que estamos perdiendo tiempo valioso
22 para ver dictámenes y ver otras cosas mientras sigamos en esto, verdad que claramente
23 va muchísimo más allá y la semana pasada quedo demostrado de la situación verdad
24 que es dar en administración o no el inmueble, gracias. -----

25 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, si gracias en la misma línea
26 del compañero este bueno yo me fui a las seis de la tarde ese día, el día que se trajo
27 audiencia a Doña Mairena y me fui porque estaba aquí desde las dos de la tarde en otras
28 en otros asuntos también competentes a este Concejo y este responsablemente vi al otro
29 día apenas en la mañana termine de ver la audiencia y sinceramente tampoco me gusto
30 el manejo de hecho hoy le dije a la secretaria Daniela de esta comisión que cuando se



1 vayan a aprobar las actas yo esa audiencia no la pienso votar porque no me pareció el
2 manejo y de igual manera no pienso venir más a otra audiencia de esas, no me voy a
3 hacer presente por esa situación porque creo que talvez no es la manera adecuada de
4 porque al fin y al cabo nosotros no somos como la compañera Xinia lo dijo ahí la vi que
5 ella si se quedó y ella dijo que eso más que una audiencia parecía un interrogatorio a mí
6 me parece que para nadie es un secreto y eso no hay que obviarlo y nadie lo dijo pero yo
7 si lo voy a decir y quiero que quede en actas aparte de todo lo que tiene que ver con ese
8 inmueble hay asuntos que no son competencia de muchos que pertenecemos a este
9 Concejo y eso se tiene que ventilar en las instancias correspondientes y por eso hay que
10 tener mucho cuidado a la hora de hacer una audiencia, si soy testigo y ahí si voy a salvar
11 al Presidente que el pregunto a la señora que si ella quería que fuera grabada y ella dijo
12 que si, ella acepto entonces en eso sí pero la manera en cómo se manejó esa audiencia
13 pues para nada me gusto y no voto el acta y si hay otra audiencia así ya sea con esa
14 fundación o con otra asociación tampoco pienso asistir porque yo creo que nosotros aquí
15 no estamos para eso yo creo que el Código Municipal es bien claro y como les digo aquí
16 el punto es el inmueble que es lo que le compete a esta comisión a este Concejo
17 Municipal, gracias. -----

18 El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias Doña Lorena nada más voy
19 acotar algo con respecto con lo que mencionaba Don Carlos Calderón del tema de los
20 favoritismos que indico yo puedo dar fe de que se sacó ese dictamen y que quince días
21 antes a unas asociaciones nada más se les dijo no cumplen se les rechaza, eso es lo que
22 se tenía que haber hecho como menciona Don Carlos que no existe en ninguna parte del
23 reglamento donde haga referencia que tenemos que dar 15 días, una semana eso lo
24 hicimos a voluntad de los miembros que han estado presentes en la mayoría de veces
25 para tener que evitar decirles que no a algún grupo organizado y que posteriormente
26 tenga que volver a iniciar el trámite, nada más que esto insisto desde octubre que no
27 cumplía se le dijo no cumple para que la persona traiga los requisitos posteriormente
28 porque no es que se le va a negar el bien del todo porque hasta que se ponga en regla,
29 se vuelva a traer los documentos pero si se le ha dado un trato igualitario y lo sostengo
30 porque diay existen las actas y existen los documentos donde se la ha dado hasta 15



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30445

1 días y 22 días con relación a eso, también lamento mucho el tema de que me quieran
2 atribuir en este caso yo que presido la presidencia de sociales el tema de un mal manejo
3 porque no me dicen exactamente en que se está fallando porque dice la audiencia son
4 10 minutos por representante nosotros con las preguntas correspondientes y dentro de
5 mis funciones de regidor es velar por el cuidado de todos los bienes inmuebles así como lo
6 han externado ustedes en otros bienes inmuebles que es lo que tiene que regir y que sea
7 para todos los grupos organizados no para uno en específico pero si tienen dudas
8 específicas o cuestionamientos, inclusive puntos de mejora con muchísimo gusto estoy
9 en la anuencia de poder recibírselos, para finalizar el tema Doña Xinia antes del señor
10 Alcalde, Doña Xinia en el uso de la palabra.-----

11 La Regidora Xinia Vargas Corrales expresa, si buenas noches a todos ahí no quería
12 participar pero yo pienso que aquí hay dos cosas muy importantes como yo las dije en la
13 audiencia número uno como comisión de sociales como parte de la integración de este
14 comité y que vengo desde el 2020 y Lorena también nosotros para ser justas y correctas
15 la comisión ha venido actuando a derecho dándole los tiempos y actuando en equidad
16 con todas las agrupaciones y las asociaciones verdad, entonces inclusive, inclusive como
17 yo le digo a los compañeros y Lorena lo sabe y Carlos que ahora integra la comisión se
18 le dio por escrito igual internamente a todas las asociaciones y esta no es la excepción
19 de que se pusieran a derecho con lo que les hacían falta, lo hemos hecho y en realidad
20 ha existido el manejo equitativo sobre cualquier asociación o grupo organizado del cantón
21 de Goicoechea, pero además como miembro de la comisión y como miembro del Concejo
22 Municipal estoy muy clara que este tipo de audiencias que se dieron el martes no deben
23 de volver hacerse, porque en realidad no es el manejo, no es que no se estuvo de
24 acuerdo, o se estuvo de acuerdo que fuera una audiencia pública porque yo estoy segura
25 que si esta señora Doña Mairena, Don Luis Mairena hubiese sabido el curso que iba a
26 tomar esa sesión no hubiese aceptado, porque, porque hasta donde yo entendí era para
27 que expusiera todo el tema y el alcance de lo que es el SIDA, entonces yo en lo personal
28 y como lo converse con Don Rodolfo lo hablamos, lo hablamos Manuel y yo que nos
29 quedamos de últimos y después lo converse con los compañeros no estaría de acuerdo
30 nunca más en tener este tipo de sesiones porque, porque nosotros tenemos que velar



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30446

1 por darle transparencia, equidad a todo el cantón de Goicoechea y entonces tendríamos
2 que darle el mismo manejo a las sesiones para todos los grupos organizados y creo que
3 no es lo correcto, entonces compañero Fernando señor Presidente del Concejo Municipal
4 creo que la sesión por si sola habla, verdad entonces el manejo que se llevó por donde
5 se fue esa sesión ahí está grabada no hay mucho que decir, como yo lo dije en su
6 momento nosotros no estamos aquí para interrogar o no interrogar señores miembros
7 del Concejo Municipal nosotros nos ajustamos a lo que nos establece el Código
8 Municipal, el Reglamento de uso de administración, el reglamento de becas y así todos
9 los documentos y los reglamentos vigentes para la materia que nos atañe y eso es lo que
10 tenemos que hacer y como dice la compañera Lorena, hay cosas que se tienen que
11 ventilar en otras instancias y no somos nosotros los apropiados, entonces si quería
12 participar porque si no me parece justo pensar que se le pueda tirar la responsabilidad al
13 presidente de la comisión de sociales o al señor presidente del Concejo Municipal cuando
14 la comisión ha venido actuando a derecho, porque si no actuara a derecho la comisión
15 nosotros mismos como miembros estaríamos incurriendo en el mismo error, muchas
16 gracias.-----

17 El Presidente del Concejo Municipal expresa, muchas gracias Doña Xinia, nada más
18 don Carlos rápido porque ya este tema ya es de eso y se va a votar eso, nada más le
19 agradezco sus palabras entiendo lo que quiere referirse porque diay muchas veces se
20 me ha cuestionado como si yo fuera el único que manda en la comisión son cuatro
21 miembros inclusive a parte de mi persona los cuales pueden decidir el manejo, inclusive
22 como lo mencionaba Lilliam hace un ratico decía que es una percepción muy personal,
23 si son percepciones muy personales si me gustaría que me las hicieran ver o si estoy
24 equivocado dí que me denuncien dí yo estoy anuente a eso con respecto a eso y nada
25 más el manejo que se tiene que dar a los bienes inmuebles es el cuidado velar por el cuidado
26 y esta Fundación ha estado desde antes y no ha velado por el cuidado y eso es lo que
27 puedo sostener aquí, ahora y antes y no creo que eso sea un juicio de valor que me han
28 intentado hacer ver que son juicios de valores muy personales o que tengo algo en contra
29 de esa persona pero si esa persona que lejos de cualquier otra instancia que este no
30 veló por el cuidado del bien inmueble antes le cuestiono a esa Fundación como hará por



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30447

1 velar por el cuidado ahora y si tienen alguna duda cualquier cosa dentro de la comisión,
2 lamento mucho que no quieran asistir si sigue porque si ustedes se acuerdan yo
3 mencione que el señor Alcalde, la Vicealcaldía y la psicóloga también querían participar
4 en esa sesión, Don Rafael en el uso de la palabra. -----

5 El Alcalde Municipal expresa, gracias buenas noches presidente, señora secretaria,
6 señor asesor de prensa, señor y señora regidores, señor y señora síndicos, asesores que
7 están con nosotros y vecinos que nos acompañan si solo quiero referirme a que
8 efectivamente yo solicite a Fernando que quiero ir a la comisión con la señora psicóloga
9 y con la vicealcaldesa porque escuchando la sesión de esta comisión pues hizo referencia
10 a nosotros y creo que tenemos todo el derecho a ser escuchados por la comisión, yo
11 lamentaría que no fueran los señores y señoras regidoras a una comisión donde yo junto
12 con mi vicealcaldesa y funcionarios municipales que queremos hablar sobre el tema,
13 porque diay cuando uno no está es muy fácil verdad que hablen de uno y creo que tengo
14 todo el derecho de poder pedir una cita a la comisión bueno si no van pues, pues diay ni
15 modo volveré a pedirla hasta ver la posibilidad de que se me pueda atender y hablar
16 dentro de la comisión sobre algunas aseveraciones que hicieron ahí en ese momento,
17 para nosotros en la parte de la administración entonces si quiero dejar eso claro ya yo no
18 sé si quieren atender a otros asociaciones u otros grupos desconozco pero este servidor
19 dado que he escuchado algunas manifestaciones de regidores que no irían a la sesión
20 voy a hacer la solicitud por escrito no solo por medio de Fernando que en su momento le
21 dije que me atendiera si no en la mañana enviare una solicitud formal para que la
22 comisión de asuntos sociales me reciba junto con la Vicealcaldesa y un par de
23 funcionarios más si tienen gusto. -----

24 El Presidente del Concejo Municipal señala, para terminar don Carlos nada más
25 recuerde que ya vamos a darle votación para excluir eso y aprobar el PM que no hemos
26 pasado de ahí. -----

27 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, en primer instancia
28 quería decir que cuando ya íbamos a hacer el retiro de la moción se iba a determinar la
29 discusión segundo que yo puedo extraer del artículo 13 del Código Municipal el último
30 párrafo que dice que le debe de dar con respeto la participación a todos los vecinos y a



1 todas las comunidades igualdades de condiciones y yo siento que esto se ha salido un
2 poco del contexto y debe de llegar a una conclusión y debe de llegar a una determinación,
3 porque el Concejo no puede seguir discutiendo este asunto y que los regidores estén
4 confrontados en esto cuando el Concejo tiene una serie de trabajos e importantes y el
5 cantón necesita la atención de todos nosotros para mejorar pero se debe hacer con
6 respeto, con dignidad y con recorro y con una equidad pero no solo que quede en la
7 retórica como hablaba Doña Xinia yo creo que tiene que ser en los hechos y poder
8 subsanar eso, yo siento haber tener que intervenir en estos asuntos porque estamos
9 enfrentados aquí en un tema de opiniones deberíamos de estar enfrentados en ver como
10 trabajamos con este gente y como trabajamos con la comunidad y el desarrollo y en los
11 temas diversos que la comunidad requiere y urge más con este tema que maneja esta
12 fundación que es tan sensible que son los niños, gracias. -----

13 El Presidente Municipal expresa, gracias Don Carlos con respecto a eso bueno sé
14 que usted no ha sido miembro de la comisión de sociales pero vieras que si se han
15 atendido otros grupos de hecho se atendió en su momento a la asociación de Santa
16 Cecilia San Gerardo, también se atendió a la señora Maritza y también se han atendido
17 a cualquier grupo organizado que pida una audiencia con la comisión eso para que le
18 quede claro no se si sabía, sometemos a votación el tema del retiro de la moción. ---

19 **El Presidente Municipal somete a votación el retiro de la moción suscrita**
20 **por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas**
21 **Corrales, Lorena Miranda Carballo y Lilliam Guerrero Vásquez, la cual por**
22 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

23 **ACUERDO N°9 -----**

24 "Se aprueba el retiro de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos
25 Luis Murillo Rodríguez Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez y Xinia
26 Vargas Corrales." **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.-----**

27 **ARTÍCULO IX.V -----**

28 **ALTERACIÓN REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ,**
29 **XINIA VARGAS CORRALES, LORENA MIRANDA CARBALLO Y LILLIAM**
30 **GUERRERO VASQUEZ.-----**



1 "Quiénes suscribimos en calidad de Regidores del Concejo Municipal, con
2 fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 34 incisos
3 d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo
4 Municipal de Goicoechea, presentamos la siguiente moción de fondo con dispensa
5 de trámite de comisión. -----

6 **Considerando:** -----

- 7 1. Que, en visita al Distrito de Rancho Redondo el día 24 de mayo del presente
8 año nos reunimos con Ministerio Salud, Asada, vecinos afectados, Asociación
9 de Desarrollo Rancho Redondo y miembros de la comisión. -----
- 10 2. Que el tema a tratar, fue una queja que presentó una vecina en Sesión
11 Extraordinaria celebrada en este distrito. -----
- 12 3. Que la situación es grave y hay vecinos que corren peligro por criadero de
13 zancudos porque las aguas sucias desembocan en sus propiedades y esto ya
14 es un asunto de conocimiento del departamento de ingeniería. -----
- 15 4. Que, por recomendación de Diana Benavides, representante del Ministerio de
16 Salud, se propone la presente moción, para atender esta situación de manera
17 integral. -----

18 **Por tanto:** -----

- 19 1. Se dispense de trámite de comisión. -----
- 20 2. Se solicite a la Administración Municipal coordinar una reunión a la mayor
21 brevedad para tratar el tema de manejo de aguas residuales, por ser un asunto
22 urgente de contaminación ambiental. -----
- 23 3. Se convoque a las siguientes instituciones: Acueductos y Alcantarillados
24 (AYA) para que de un informe en qué estado se encuentra el proyecto del
25 colector del alcantarillado sanitario que viene de Cartago y pasa por nuestro
26 cantón, al Ministerio de Salud para que informe el resultado del estudio de
27 aguas, la Asada de Rancho Redondo, a los departamentos municipales:
28 Ingeniería y Operaciones, Dirección de Gestión Ambiental, Departamento de
29 Catastro, Dirección Jurídica. A la Asociación de Desarrollo Rancho Redondo,
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30450

- 1 doña María Elena Furnier y don Sergio Chinchilla, denunciantes y esta
- 2 Comisión.-----
- 3 4. La reunión deberá realizarse en dicho distrito.-----
- 4 5. Se solicita la firmeza.”-----

5 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la
 6 moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Luis
 7 Murillo Rodríguez, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores
 8 Suplentes Manuel Vindas Duran, Nicole Mesén Sojo, Melissa Valdivia Zúñiga y Sindico
 9 Propietario David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidente Municipal somete a votación la moción suscrita por los Regidores
 11 Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Lilliam Guerrero
 12 Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Manuel Vindas Duran, Nicole
 13 Mesén Sojo, Melissa Valdivia Zúñiga y Sindico Propietario David Tenorio Rojas, la cual por
 14 unanimidad se aprueba.-----

15 El Presidente Municipal somete a votación el por tanto de la moción suscrita por los
 16 Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Lilliam
 17 Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Manuel Vindas Duran,
 18 Nicole Mesén Sojo, Melissa Valdivia Zúñiga y Sindico Propietario David Tenorio Rojas, la
 19 cual por unanimidad se aprueba.-----

20 El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del por tanto de la moción suscrita
 21 por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Luis Murillo Rodríguez,
 22 Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Manuel Vindas
 23 Duran, Nicole Mesén Sojo, Melissa Valdivia Zúñiga y Sindico Propietario David Tenorio
 24 Rojas, la cual por unanimidad se aprueba, la cual por unanimidad se aprueba, como se
 25 detalla a continuación:-----

26 ACUERDO N°10-----

27 “Por tanto:-----

- 28 1. Se dispense de trámite de comisión.-----
- 29 -----
- 30 -----



- 1 2. Se solicite a la Administración Municipal coordinar una reunión a la mayor
- 2 brevedad para tratar el tema de manejo de aguas residuales, por ser un asunto
- 3 urgente de contaminación ambiental.-----
- 4 3. Se convoque a las siguientes instituciones: Acueductos y Alcantarillados
- 5 (AYA) para que de un informe en qué estado se encuentra el proyecto del
- 6 colector del alcantarillado sanitario que viene de Cartago y pasa por nuestro
- 7 cantón, al Ministerio de Salud para que informe el resultado del estudio de
- 8 aguas, la Asada de Rancho Redondo, a los departamentos municipales:
- 9 Ingeniería y Operaciones, Dirección de Gestión Ambiental, Departamento de
- 10 Catastro, Dirección Jurídica. A la Asociación de Desarrollo Rancho Redondo,
- 11 doña María Elena Furnier y don Sergio Chinchilla, denunciantes y esta
- 12 Comisión.-----
- 13 4. La reunión deberá realizarse en dicho distrito.-----
- 14 5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

15 **ARTÍCULO IX.VI** -----

16 **REGIDORES CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, MANUEL VINDAS DURÁN (CREACIÓN**
17 **DE RED DE PERSONAS ARTISTAS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA) (CON**
18 **DISPENSA).**-----

19 No se conoció. -----

20 **ARTÍCULO X**-----

21 **ALTERACION NOTA SUSCRITA ILEANA BRICEÑO CAMPOS**-----

22 “Sirva la presente, después de saludarles afectuosamente; para exponerles lo
23 siguiente. -----

24 En días pasados fui diagnosticada con la bacteria de Hepatitis A, exactamente el día
25 07 de mayo del año en curso. -----

26 Asisto a la piscina Municipal para llevar terapia, los jueves y viernes de 7 a 8 de la
27 mañana. El jueves 13 abril, la terapeuta nos indicó al grupo al cual asisto, que el
28 Ministerio de Salud había llegado a hacer pruebas de aguas a las instalaciones y
29 encontraron aguas con materia fecal. A raíz de esto, nos indicó que debíamos tener
30 más higiene personal, ducharnos antes de usar la piscina, etc., pero no comunicó



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30452

1 que se fuera a hacer algún procedimiento como limpieza, desinfección de la piscina,
2 instalaciones y otras áreas de zonas en común, como es lo normal que se debe de
3 hacer cuando éstas pruebas salen positivas, punto que me pareció demasiado
4 extraño. -----
5 El viernes 12 de mayo conversando con el Sr. Ricardo Castro, miembro del Comité
6 de Deportes; me comunica que efectivamente personal del Ministerio de Salud llegó
7 a hacer las pruebas de aguas, pero aún a la fecha los resultados no han sido
8 notificados; versión que no me tiene claro por qué motivo la terapeuta hizo el
9 comentario, si no tenían los resultados concretos del análisis del Ministerio de Salud.
10 Por otra parte, el 8 de mayo, mi esposo se realizó los exámenes de sangre ya que
11 presentaba síntomas, los resultados de dichos exámenes fueron positivos como
12 Hepatitis A, por lo que inmediatamente empezamos con los protocolos
13 correspondientes para descartes de focos de infección, ya que el contagio fue por
14 nexos. Se solicitó al Laboratorio Nacional de Aguas de Acueductos y Alcantarillados,
15 una prueba del agua potable que utiliza la casa, dicho resultado dio negativo por
16 contaminación y otras bacterias. (Adjuntamos resultado del laboratorio). -----
17 Por motivo de una situación especial de salud que presenta la mamá de mi esposo,
18 las salidas a comidas fuera de la casa están suspendidas, esto para cuidarnos
19 nosotros y cuidar la salud de los adultos mayores de la familia, por lo que también se
20 descarta que haya sido por mala manipulación de alimentos externos. -----
21 El otro punto importante de analizar fue la piscina Municipal de Goicoechea, donde
22 realizo terapia; esto porque según el análisis de Epidemiología de la Clínica de
23 Coronado y del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia hace constar que el virus fue
24 transmitido por vía mucosa (adjunto los exámenes correspondientes.) -----
25 Precisamente por los acontecimientos que hemos tenido que sobrepasar mi esposo
26 y yo; es que quisiera solicitar por favor, que ustedes, como miembros responsables
27 del Comité de Deportes y la señora Vicealcaldesa; tomen cartas en este asunto
28 porque es un tema serio donde se ve afectada la salud de sus usuarios, gente adulta
29 mayor, vulnerables y con enfermedades crónicas, así como niños y/o jóvenes con
30 discapacidades, etc. -----



Municipalidad de Goicoechea

1 Agradezco su comprensión y ayuda para este caso tan delicado.” -----

2 El Presidente del Concejo Municipal señala, compañeros se va a trasladar a la
3 comisión del comité cantonal de deportes para que resuelvan la persona me pidió
4 expresamente mediante un correo que se viera y se trasladará hoy mismo entonces
5 para para que tengan conocimiento de eso, también a la comisión de salud también
6 entonces para ver ambos temas en las dos comisiones, vamos a continuar
7 compañeros. -----

8 **TRASLADAR DICHA NOTA A LAS COMISIONES DE COMISION ASUNTOS**
9 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN Y SALUD.**
10 **COMUNIQUESE.**-----

11 **ARTÍCULO XI**-----
12 **CONTROL POLITICO.** -----

13 No se conoció. -----

14 **ARTÍCULO XII**-----

15 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.** -----

16 **ARTÍCULO XII.I COPIA VECINOS URBANIZACIÓN Y JUNTA DIRECTIVA**, enviado al
17 Alcalde Municipal, Por medio de la presente es para saludarle y su vez informarle que el
18 día 9 de mayo del presente año a las 2:40 a.m. la urbanización Asotex fue objeto del robo
19 de la cámara uno que estaba ubicado en la entrada de dicha urbanización. Cabe destacar
20 que se va interponer la denuncia hasta este momento porque se estaba recabando
21 información ya que se cuenta con un sospechoso. A su vez solicitarle, si es posible, la
22 reposición de dicha cámara y la instalación de la cuarta cámara que quedó pendiente de
23 instalación. No está por demás indicar la urgencia de esta solicitud ya que como es sabido
24 el índice delincuencia ha subido de manera exponencial y es de suma importancia tener
25 esta herramienta para la vigilancia y protección de esta urbanización. Se adjunta las
26 firmas de os vecinos de la Urbanización y Junta Directiva. **SE TOMA NOTA.**

27 **ARTÍCULO XII.II COPIA DIRECTOR DE DESPACHO PR-DP-0788-2023**, enviado a la
28 Ministra Ministerio de Cultura y Juventud, Reciba un cordial saludo. Me permito remitirle
29 al cuerdo 01462-2023 de la municipalidad de Goicoechea, enviado al señor Presidente
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30454

1 de la República. Por lo anterior, y por ser un tema de competencia de su ministerio, se
2 le traslada para su debida atención. **SE TOMA NOTA.**-----

3 **ARTÍCULO XII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02408-2023**, enviado al
4 Asistente Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM ACUERDO 01467-2023, que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°11-2023, Departamento de
6 Secretaría, que señala: "Adjudicar el procedimiento 2023LE-000002-0024100001,
7 titulada "Alquiler de maquinaria diversa según demanda para la Municipalidad de
8 Goicoechea" al señor Dennis Madrigal Cervantes, por un monto de c91.631.00, hasta un
9 monto anual de ϕ 48.976.425.00, prorrogable por cuatro años, debido a que cumple con
10 lo solicitado en el pliego de condiciones y obtiene el mayor puntaje en la evaluación. **SE**
11 **TOMA NOTA.** -----

12 **ARTÍCULO XII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02407-2023**, enviado al
13 Asistente Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM ACUERDO 01468-2023, que
14 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°11-2023, celebrada el día de mayo
15 de 2023, artículo III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°081-2023 de la
16 Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: "Se apruebe la adjudicación de la
17 partida número 2 de la licitación abreviada 2022LA-000013-0024100001 Adquisición de
18 equipo informativo varios, para diferentes unidades administrativas que contiene la línea
19 6 (2unidades de Impresora multifuncional (fax, copiadora, escáner) y línea 7 (1unidad de
20 impresora multifuncional (fax, copiadora, escáner) a la empresa RV ACON Sociedad
21 Anónima, por el monto de ϕ 8.309.700.00, bajo el código presupuestario 501-15-05-01-
22 05, según se señala en oficio DAD 00649-2023 de la fecha 07 de marzo de 2023, suscrito
23 por el Director Administrativo Financiero." **SE TOMA NOTA.**-----

24 **ARTÍCULO XII.V COPIA MUNICIPALIDAD DE CARRILLO, GUANACASTE MC-SCM-**
25 **502-2023**, enviado a la Jefe Área Comisiones Legislativas I, En atención a lo dispuesto
26 por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirlas para su trámite,
27 el texto del acuerdo 02, inciso 10, emitido en la Sesión Ordinaria N°18-2023, celebrada
28 el día 05 de mayo del 2023, literalmente dice: "De la Señora ROXANA VARGAS GOMEZ;
29 Áreas de Comisiones Legislativas I, se recibe oficio y dice lo siguiente; ASUNTO:
30 Consulta obligatoria Exp. 23.565. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30455

1 Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de
2 Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto "LEY PARA
3 LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO Y LA
4 PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN COSTA
5 RICA", Expediente N° 23.565, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el
6 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la
7 consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 28 de abril de 2023 y, de ser
8 posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego
9 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2595 o al correo
10 electrónico COMISIONGOBIERNO@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta
11 consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de
12 la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las
13 cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. SE ACUERDA;
14 Este Concejo Municipal por unanimidad de votos de los regidores Marco Contreras Líos,
15 Roberto Canales Canales, Iris Marchena Gutiérrez, Flor de Lis Víquez Alvarado,
16 Jonathan Brenes Bustos aprueba la ley sobre el proyecto de LEY PARA LA CREACIÓN
17 DEL FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DEL
18 DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN COSTA RICA siempre y
19 cuando se modifique y que los dineros de la publicidad comercial por bebidas con
20 contenido alcohólico sean administrados por los comités cantonales de los deportes de
21 cada municipalidad, así mismo se les solicita un voto de apoyo a todas las
22 municipalidades del país bajo este mismo criterio a la UNGL y Comisión de Diputados de
23 Guanacaste que apoyen e impulsen esta propuesta. Acuerdo definitivamente aprobado.

24 **SE TOMA NOTA.** -----

25 **ARTÍCULO XII.VI COPIA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**, enviado al
26 Director EDUS, Directora Médica Área de Salud Poás, Director Área de Salud Alajuela
27 Oeste, Me permito transcribir el ACUERDO NO. 2078-05-2023 dictado por el Concejo
28 Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No.159-2023 celebrada el día 16 de
29 mayo del año en curso, que dice: Moción presentada por la Regidora Suplente Katia
30 Villalobos Solís, acogida por los Regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.



1 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y. Marvin Rojas
2 Campos. Considerando: 1. Que, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) lanzó
3 el Expediente Digital Único en Salud (EDUS), el cual tiene como meta digitalizar la
4 información de los pacientes para agilizar los procesos en los hospitales, así como
5 promover la interoperabilidad entre entidades del sector salud, entre muchos otros
6 objetivos. Junto a esto, se creó la aplicación móvil con el mismo nombre: EDUS, la cual
7 les permite a los usuarios tener su 'expediente médico' en sus teléfonos inteligentes. Esto,
8 sin duda, es un gran avance para el país y la visión de la CCSS es buena, pues pretende
9 atender el fenómeno de los tiempos modernos y la necesidad de la digitalización. 2. Que,
10 a pesar de tener muchos aspectos positivos, como lo es el acceso a datos importantes
11 tales como los esquemas de vacunación, exámenes de laboratorio, citas programadas,
12 entre otros, se encuentra uno de los problemas clásicos con la mayoría de las
13 aplicaciones, pues al ofrecer un servicio, es tan solo un medio y no un fin que soluciona
14 los problemas de salud de los y las cotizantes. 3. Que, en acatamiento a lo instruido por
15 la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, a partir del mes de febrero del presente año, el
16 otorgamiento de citas para la atención médica en los Equipos Básicos de Atención
17 Integral en Salud (EBAIS) de manera presencial, fue eliminado y solamente, se dan muy
18 pocos espacios en horario de 7 a 8 am. Por lo tanto, la única forma de obtener una cita
19 médica en un horario diferente, es a través de la aplicación EDUS o vía telefónica. 4.
20 Que, en nuestro país es una realidad que no todas las personas cuentan con los recursos
21 económicos para adquirir un dispositivo inteligente e internet, lo cual es necesario para
22 hacer uso de la aplicación. Asimismo, un porcentaje alto de la población que necesita
23 atención médica y medicamentos para enfermedades crónicas, son los adultos mayores,
24 cuyo acceso a la tecnología se les dificulta, debido a su falta de conocimiento en el uso
25 de éstas, además de las razones anteriormente mencionadas. 5. Que, tanto la línea
26 telefónica, como la Aplicación EDUS, está disponible para solicitar citas a partir de las
27 6:00 am del mismo día que se requiere la atención médica, lo que hace que, tanto la línea
28 como el Sistema se sature y colapse, dejando sin atención a la mayoría de cotizantes
29 que tienen derecho a ser atendidos. 6. Que, la realidad de este servicio es frustrante y no
30 se están resolviendo los principales problemas a nivel de servicios de salud a los que se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30457

1 enfrentan los costarricenses cotizantes, pues no les aporta un valor agregado y no ha
2 mejorado su calidad de vida, en especial a los adultos mayores. 7. Que, de acuerdo con
3 el artículo 17, capítulo 2, de la Ley Integral para la Persona Adulto Mayor No.7935, son
4 deberes estatales, la atención integral en salud a dichas personas. Asimismo, el
5 Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, menciona
6 en su artículo 2 del Principio de Igualdad: "Todo asegurado es igual ante la Ley y ante
7 este Reglamento. No podrá hacerse discriminación alguna por razones económicas,
8 étnicas, religiosas, ideológicas, y de ninguna otra naturaleza que ofenda la dignidad
9 humana. Sólo se harán las diferencias que procedieren en relación con el tipo de
10 padecimiento o enfermedad". 8. Que los Regidores pueden presentar mociones con
11 dispensa del trámite de comisión. Se acuerda: ACUERDO NO. 2078-05-2023. El
12 Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos y siendo la
13 voz del descontento de gran parte población que no puede acceder a los servicios de
14 salud de manera ágil y sin complicaciones relacionadas con accesibilidad digital. SE
15 ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a los jefes encargados de los Equipos Básicos de
16 Atención Integral en Salud (EBAIS), brindar nuevamente la opción de obtener citas para
17 la atención médica, de manera presencial, para aquellas personas que, por los motivos
18 citados anteriormente, no puedan realizarlo de manera digital, o bien, ampliar el número
19 de citas que actualmente se otorgan de forma presencial. SEGUNDO: Establecer un
20 número fijo de citas, de manera presencial, para atención de Personas Adultos Mayores
21 que necesitan ser valorados de forma integral para la continuidad de tratamiento de sus
22 enfermedades crónicas y no solamente para emitir una receta. TERCERO: Enviar copia
23 a todos los Concejo Municipales del País, con el fin de brindar voto de apoyo. Votan a
24 favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana
25 Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y. Marvin Rojas Campos CON DISPENSA
26 DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
27 APROBADO. **SE TOMA NOTA.**-----

28 **ARTÍCULO XII. VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02449-2023**, enviado al Jefe
29 Departamento de Proveeduría, Traslado oficio SM ACUERDO 01515-2023, mediante el
30 cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 202023, celebrada el día 15 de mayo de 2023,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30459

1 "Trasladar la propuesta de la señora Andrea Montero Carvajal, de la Asociación
2 ASODACUMA, a la Administración Municipal para analice y valore la misma si es viable
3 tanto en contenido económico como viabilidad e informe al Concejo Municipal. (sic)".

4 Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, acorde a sus Dependencias a cargo.

5 **SE TOMA NOTA.** -----

6 **ARTÍCULO XII. XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02480-2023**, enviado al
7 Director Desarrollo Humano, Anexo oficio SM ACUERDO 01547-2023, que comunica
8 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo de 2023,
9 artículo I.XXXI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 01-2023 de la Comisión
10 Especial Atención Adulto Mayor, que toma nota del SM ACUERDO 2399-2022 en virtud
11 de que se encuentra extemporáneo. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

12 **ARTÍCULO XII. XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02458-2023**, enviado al
13 Director Administrativo Financiero, Traslado oficio SM ACUERDO 01559-2023, en el cual
14 se indica que en Sesión Ordinaria N° 21-2023, Artículo XI a), se acordó por unanimidad
15 y con carácter firme, aprobar el oficio DAD 01488-2023, suscrito por el Alcalde Municipal
16 y el Director Administrativo Financiero, tomándose el siguiente acuerdo: ACUERDO N°
17 46 "Se acuerda informar que el Concejo Municipal de Goicoechea conoció la información
18 plurianual completa y actualizada, conforme la normativa vigente y que forma parte de la
19 documentación del Presupuesto Extraordinario 00-2023, la cual consta en el acta de esta
20 sesión.' Acuerdo definitivamente aprobador Por lo que se traslada dicho acuerdo para
21 su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

22 **ARTÍCULO XII. XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02465-2023**, enviado al
23 Director Administrativo Financiero, Traslado oficio SM ACUERDO 01560-2023, donde se
24 indica que en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo de 2023, Artículo
25 Xi b), se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el oficio DAD 01488-2023,
26 suscrito por el Alcalde Municipal y el Director Administrativo Financiero, como se detalla
27 a continuación: ACUERDO N° 45 'El Concejo Municipal de Goicoechea aprueba
28 expresamente la información plurianual completa y actualizada, conforme la normativa
29 vigente y que forma parte de la documentación del Presupuesto Extraordinario 00-2023,

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30460

1 la cual consta en el acta de esta sesión.' Acuerdo definitivamente aprobado. Por lo que
2 se traslada dicho acuerdo para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02457-2023**, enviado al
4 Director Administrativo Financiero, Traslado oficio SM ACUERDO 01558-2023, donde se
5 indica que en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo de 2023, Artículo
6 X b), donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el oficio DAD 01487-
7 2023, suscrito por el Alcalde Municipal y el Director Administrativo Financiero, como se
8 detalla a continuación: ACUERDO N° 45 "El Concejo Municipal de Goicoechea aprueba
9 expresamente la información plurianual completa y actualizada, conforme la normativa
10 vigente y que forma parte de la documentación del Presupuesto Extraordinario 01-2023,
11 la cual consta en el acta de esta sesión.' Acuerdo definitivamente aprobado, Por lo que
12 se traslada dicho acuerdo para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----
13 **ARTÍCULO XII. XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02477-2023**, enviado al
14 Director de Ingeniería y Operaciones, En seguimiento con nota MG-AG-DI-0994-2023,
15 recibida el día 17 de abril de 2023, en seguimiento con oficio de fecha 20 de marzo del
16 2023, suscrito por los Vecinos de la Urbanización La Lupita ubicada en Purral Arriba,
17 quienes hacen de nuestro conocimiento sobre la situación que podrían vivir vecinos de
18 La Urbanización la Lupita en cualquier momento; esto dado a que indican que cerca de
19 varias viviendas de esta comunidad pasa una quebrada; que al principio no causaba
20 daños, pero que, a raíz de los fuertes aguaceros de estos tiempos, su angostura se ha
21 ampliado producto de que sus paredes han cedido como consecuencia de la gran
22 cantidad de agua que baja, principalmente en época de lluvia, trayendo consigo todo tipo
23 de desechos entre ellos, ramas, troncos y piedras Al respecto, me permito adjuntar el
24 documento CMEG-00014-2023, recibido el día 23 de mayo de 2023, suscrito por el Lic.
25 Cristian Rodríguez Ramírez, Subcoordinador del Comité Municipal de Emergencias, el
26 cual indica que: "De acuerdo a las conversaciones, los proyectos deben ser presentados
27 en la Sesión Ordinaria por parte de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo,
28 basándose en las referencias indicadas más adelante que les permita a los miembros de
29 la CME a valorar la inclusión en los recursos disponibles para la atención de emergencias.
30 La próxima sesión se estará realizando el 01 de junio del presente año (se envió oficio



1 de invitación a la Dirección de/ Departamento), en el cual pueden presentar dicho
2 proyecto para valoración del ente colegiado. Es importante indicar que, en este caso es
3 de suma importancia que el Departamento de Ingeniería realice las valoraciones
4 correspondientes del caso y el anteproyecto necesario, siempre respetando lo indicado
5 por el marco legal. Es importante que por tramite interno el informe lleve la siguiente
6 información a fin de brindar un trámite expedito para su aprobación por el Comité Mundial
7 de Emergencias. Adicionalmente es relevante que se incorpore el informe social
8 correspondiente para que se sume a la valoración del Comité Municipal de Emergencias.
9 Quedamos atentos a que la información enviada por el Departamento de Ingeniería,
10 cumpla los requerimientos solicitados anteriormente y en el momento que así se
11 presenten se estará elevando a conocimiento del Comité Municipal de Emergencia para
12 su validación, todo esto" (sic). **SE TOMA NOTA.** -----

13 **ARTÍCULO XII. XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02464-2023**, enviado al
14 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 01555-2023, que
15 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo
16 de 2023, artículo IX.III donde se aprobó el Por Tanto de moción suscrita por los Regidores
17 Propietarios Fernando Chavarría Quirós, Rodolfo Muñoz Valverde y Carolina Arauz
18 Durán, Síndicos Propietarios Iris Vargas Soto y Kevin Mora Méndez y Síndico Suplente
19 Luis Barrantes Guerrero, que señala: "1. Se realice por parte de la Administración
20 Municipal, estudio necesario para conocer la situación real de la Cruz Roja de Ipís, en
21 aras de saber si este Ente importante se encuentra al borde del cierre y en qué cómo
22 Municipio, podemos colaborar para evitarlo e informen al Concejo Municipal. 2. Que dicho
23 estudio se realice lo antes posible." (sic) **SE TOMA NOTA.**-----

24 **ARTÍCULO XII. XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02491-2023**, enviado al
25 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 01556-2023, que
26 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo
27 de 2023, artículo IX.IV., donde se aprobó el Por Tanto de moción suscrita por el Regidor
28 Propietario Carlos Calderón Zúñiga, que señala: "Derogar el acuerdo del por tanto 2 de
29 Sesión Ordinaria 18-2023, celebrada el día 02 de mayo de 2023, Artículo VIII. XV" por
30 unanimidad y con carácter firme aprobó el Dictamen N° 10-2023 de la Comisión Especial



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30462

1 de Estudio y Creación de Reglamentos, que contiene le consulta pública hasta por 10
2 días correspondiente at Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Goicoechea
3 para que continúe su trámite regular en la publicación en Diario Oficial la Gaceta al
4 tratarse de un Reglamento Interno. "(sic). Lo anterior para los trámites correspondientes.

5 **SE TOMA NOTA.** -----

6 **ARTÍCULO XII. XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02447-2023**, enviado al
7 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 01532-2023, que comunica acuerdo
8 tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo de 2023, artículo
9 VIII.XVI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 041-2023 de la Comisión de
10 Asuntos Sociales, que señala: Solicitar a Administración Municipal si mediante informe y
11 criterio jurídico dicha zonas indicadas por vecinos pueden ser dados en administración.
12 Lo anterior para que proceda según, Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----

13 **ARTÍCULO XII. XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02483-2023**, enviado a la
14 Jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 01552-2023, que
15 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo
16 de 2023, artículo VIII.XXXV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 030-2023
17 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que autoriza el pago de prestaciones
18 laborases por concepto de pago de auxilio de cesantía y vacaciones no disfrutadas, al ex
19 funcionario municipal Sánchez Parra Gerardo, Obrero Especializado, según detalle de
20 liquidación adjunta en el oficio DRH 0470-2023 y oficio MG-AG-02074-2023. Lo anterior
21 para que proceda según el por tanto, sujeto a contenido presupuestario v at bloque de
22 legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----

23 **ARTÍCULO XII. XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02459-2023**, enviado al
24 Director Administrativo Financiero, Traslado oficio SM ACUERDO 01557-2023, donde se
25 indica que en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo de 2023, Artículo
26 X a), donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el oficio DAD 01487-
27 2023, suscrito por el Alcalde Municipal y el Director Administrativo Financiero, tomándose
28 el siguiente acuerdo: ACUERDO N ° 44 "Se acuerda informar que el Concejo Municipal
29 de Goicoechea conoció la información plurianual completa y actualizada, conforme la
30 normativa vigente y que forma parte de la documentación del Presupuesto Extraordinario



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30463

1 01-2023, la cual consta en el acta de esta sesión." Acuerdo definitivamente aprobado.
2 Por lo que se traslade. dicho acuerdo para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----
3 **ARTÍCULO XII. XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02450-2023**, enviado al
4 Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 01539-2023, que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo
6 de 2023, artículo VIII XXIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 011 2023 de
7 la Comisión de Asuntos Culturales, que señala: "1. Aprobar la moción suscrita por varias
8 regidurías donde se solicita la finalización de los murales en la entrada del Palacio
9 Municipal mediante la contratación de una persona profesional donde los mismos reflejen
10 la identidad del cantón y nuestro país previa coordinación con la Comisión de Asuntos
11 Culturales. 2. Para que mediante dicha contratación se valore apoyo de personas pintoras
12 del cantón mediante los mecanismos establecidos en la Ley General de Contratación
13 Pública y la normativa legal vigente. 3 Para que mediante la Dirección de Ingeniería y
14 Operaciones se rellise el estado actual de las paredes designadas, en caso de ser
15 intervenidas o retocadas las mismas sean contratadas de previo. 4Sujeto a contenido
16 presupuestario. "(sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, punto N°3. Así
17 mismo, una vez valoradas las paredes, se estará coordinando lo pertinente con la
18 Dirección-Financiera y el Departamento de Proveduría. **SE TOMA NOTA** -----
19 **ARTÍCULO XII.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02471-2023**, enviado al
20 Director Jurídico Anexo oficio SM ACUERDO 01546-2023, que comunica acuerdo
21 tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo de 2023, artículo
22 VIII.XXX., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 018-2023 de la Comisión de
23 Asuntos Culturales, que señala: 1.Solicitar a la Dirección Jurídica de la Municipalidad
24 rinda criterio sobre la posibilidad de poder realizar la actividad que propone la agrupación
25 Folclórica Arruko y que el gobierno local pueda colaborar con lo siguiente, a. Espacio
26 físico del Parque Centenario para realización de Bingo para recaudación de fondos para
27 la agrupación. b, Sillas y mesas para público que llegue participar. c, Obsequios para dar
28 como premio. d. Permisos para Venta de alimentos de parte de la agrupación. 2.
29 Agradecemos se rinda informe con carácter de urgencia en virtud que de ser necesaria
30 alguna contratación debe realizarse en cumplimiento con la normativa vigente y los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30464

1 plazos ya conocidos. (sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA**
2 **NOTA.ARTÍCULO XII. XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02467-2023**,
3 enviado al Director Administrativo-financiero y a la Unidad de Prensa , Anexo oficio SM
4 ACUERDO 01545-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023,
5 celebrada el día 22 de mayo de 2023, artículo VIII.XXIX., donde se aprobó el Por Tanto
6 del Dictamen N° 017-2023 de la Comisión de Asuntos Culturales, que señala: 1. Se
7 apruebe la actividad propuesta por el Grupo GoicoArteCR para exposición de sus obras
8 en días que se determinen entre las fechas del 17 de Julio al 18 de agosto en el Palacio
9 Municipal de Goicoechea. 2.Se coordine et traslado de mesas y sillas del Salón de
10 Organizaciones Comunitarias para la correspondiente exposición 3.Se insta a valoración
11 de las fechas para realizar la exposición dentro de la semana de celebración del
12 Cantonato de Goicoechea del 1 al 8 de agosto, dentro de las programaciones que se
13 coordinarán en próximas semanas para dichas actividades. 4 Se realice una campaña de
14 promoción de la actividad mediante las redes sociales de la Municipalidad de
15 Goicoechea, donde se coordine con las personas de GoicoArteCR las obras
16 realizadas.”(sic) Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, sujeto a contenido
17 presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----
18 **ARTÍCULO XII. XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02463-2023**, enviado a la
19 jefa Oficina de la Mujer, Anexo oficio SM ACUERDO 01544-2023, que comunica acuerdo
20 lomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo de 2023, artículo
21 VIII.XXVIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 016-2023 de la Comisión de
22 Asuntos Culturales, que señala: 1.Se traslade a la Administración Municipal la iniciativa
23 de la Compañía de Música de Danza Inspiraciones Costarricenses para futuras
24 actividades, en virtud de que el mes internacional de las mujeres ya ocurrió en el presente
25 año." 2. Se comunique a la Comisión Permanente de la Mujer y Oficina de la Mujer de
26 Desarrollo Humano. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido
27 presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA** -----
28 **ARTÍCULO XII. XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02453-2023**, enviado al
29 Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 01540-2023, que
30 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30465

1 de 2023, artículo VIII.XXIV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 012-2023 de
2 la Comisión de Asuntos Culturales, que señala: "1. Aprobar la moción suscrita para la
3 confección de 60 banderines con las dimensiones 30 cm por 45 cm, con el escudo grande
4 sublimado "Banda Independiente El Carmen", fondo negro, ribetes dorados alrededor,
5 logo de la Municipalidad de Goicoechea pequeño y cordón para colgar instrumentos para
6 utilización de la Banda Independiente El Carmen en actividades en representación del
7 cantón de Goicoechea. "Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a
8 contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**-----

9 **ARTÍCULO XII. XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02482-2023**, enviado al
10 Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 01551-2023, que
11 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo
12 de 2023, artículo VIII.XXXV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 028-2023 de
13 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que autoriza el pago de prestaciones laborales
14 por concepto de pago de vacaciones no disfrutadas, al ex funcionario municipal Brenes
15 Martínez Jimmy, Obrero Especializado, según detalle de liquidación adjunta en el oficio
16 DRH 0401-2023 y oficio MG-AG-01692-2023. Lo anterior para que proceda según el por
17 tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA--**

18 **ARTÍCULO XII. XXVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02481-2023**, Enviado al
19 Regidor Propietario Fracción Alianza por San José, En atención a oficio CM-PASJ-285-
20 10-222, DE fecha 31 de octubre de 2022, donde informa que presentó moción instando
21 al señor Johnny Araya Monge, Alcalde Municipal de San José, para que se adhiera a la
22 Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables cole las Personas Adultas Mayores
23 (PAM), de la Organización Mundial de la Salud (OMS), máxime que en octubre se celebra
24 el Día Mundial y Nacional de la Persona Adulta Mayor, siendo una estrategia de la OMS
25 para el envejecimiento saludable (2021-2030), moción aprobada ese Concejo Municipal
26 mediante acuerdo N° 8, tomado en Sesión Ordinaria N° 076, celebrada el día 19 de
27 octubre de 2021, informando que ya esa municipalidad forma parte de los miembros
28 adscritos a dicha Red Mundial. Así como insta que esta iniciativa sea abordada por otras
29 municipalidades del país y así lograr una Costa Rica más inclusiva, más tolerante y más
30 empática. Dado lo anterior me permito anexarle oficio SM ACUERDO 01548-2023, que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30466

1 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo
2 de 2023, artículo VIII.XXXII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 02-2023 de
3 la Comisión Especial Atención Adulto Mayor, que toma nota del SM ACUERDO 2620-
4 2022, en virtud de que ya se inició el proceso en la Sesión Ordinaria N° 38-2022,
5 celebrada el día 20 de setiembre de 2022, artículo IX.I. Lo anterior para su conocimiento.

6 **SE TOMA NOTA.** -----

7 **ARTÍCULO XII. XXVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02460-2023**, enviado al
8 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 01529-2023, que
9 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo
10 de 2023, artículo VIII.XIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 016-2023 de la
11 Comisión de Asuntos Ambientales, que señala: -----

12 “Se toma nota del punto a del MG-AG-04469-2022, y además se le solicita a la
13 Administración Municipal un informe sobre la cantidad de papel ahorrado, así como el
14 impacto económico que se ha tenido, respecto al punto b solicitamos a la Administración
15 Municipal el oficio respectivo MG-AG-DGA-193-2022, ya que no fui incluido. (sic)”

16 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

17 **ARTÍCULO XII. XXIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02461-2023**, enviado al
18 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 01543-2023, que
19 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo
20 de 2023, artículo donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 015-2023 de la
21 Comisión de Asuntos Culturales, que señala: "1. Trasladar la iniciativa planteada por
22 parte de la Asociación Grupo Cultural Aserri a la Administración para valoración de
23 ejecución del proyecto de traer entre el 21 y 23 de agosto del año 2023 a la agrupación
24 Amics Dels Gegants de Montblanc de Tarragona, donde solicitan A Alimentación para
25 participantes B.Transportes de los mismos C.Traslado de las mascaradas
26 correspondientes D.Espacio Físico para realización de la actividad correspondiente.-

27 2 Se coordinen las acciones correspondientes con las personas representantes para
28 tener mayor claridad sobre las necesidades y se presente informe al Concejo Municipal
29 en un plazo de 30 días hábiles 3, Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.

30 **SE TOMA NOTA.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30467

1 **ARTÍCULO XII. XXX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02495-2023**, enviado al
2 Director Gestión Ambiental y Jefe a.i. Departamento de Parques y Zonas Verdes, Anexo
3 oficio SM ACUERDO 01554-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
4 N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo de 2023, artículo IX.II., donde se aprobó el Por
5 Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo,
6 Xinia Vargas Corrales, Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores
7 Suplentes Manuel Vindas Duran, José Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde,
8 Nicole Mesén Sojo. Melissa Valdivia Zúñiga y el Síndico Suplente Christian Brenes
9 Ramírez, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 41 Por lo tanto mocionamos,
10 Que se instruye al Señor Alcalde Municipal para que con su equipo técnico y
11 administrativo de la Municipalidad de Goicoechea emprenda el siguiente Programa: La
12 Municipalidad de Goicoechea implementará el siguiente Programa de Embellecimiento a
13 fin de recuperar la estética del espacio y del urbanismo en el Cantón de Goicoechea,
14 según se detalla. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido
15 presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----

16 **ARTÍCULO XII. XXXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02522-2023**, enviado al
17 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1485-2023, que
18 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo
19 de 2023, artículo III, inciso 17), donde se acordó trasladar a la suscrita nota enviada por
20 la Hermana Edith Alvarado Castro, Directora Colegio Madre del Divino Pastor. Lo anterior
21 para su valoración e informe. **SE TOMA NOTA.** -----

22 **ARTÍCULO XII. XXXII COPIA ALCLADE MUNICIPAL MG-AG-02520-2023**, enviado al
23 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 1484-2023, que comunica acuerdo tomado
24 en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo de 2023, artículo III, inciso
25 16), donde se acordó trasladar al suscrito correo enviado por Persona Denunciante. Lo
26 anterior para su valoración e informe. **SE TOMA NOTA.** -----

27 **ARTÍCULO XII. XXXIII COPIA ALCLADE MUNICIPAL MG-AG-02513-2023**, enviado al
28 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 1470-2023, que comunica acuerdo tomado
29 en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo de 2023, artículo III, inciso
30 2), donde se acordó trasladar al suscrito correo enviado por Persona Denunciante.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30468

- 1 Asimismo, anexo oficio MG-AG-02418-2023, de fecha 22 de mayo de 2023, enviado al
2 Concejo Municipal, para mejor resolver. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA**
3 **NOTA.** -----
- 4 **ARTÍCULO XII. XXXIV COPIA ALCLADE MUNICIPAL MG-AG-02554-2023**, enviado al
5 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 01541-2023, que
6 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo
7 de 2023, artículo VIII.XXV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 013-2023 de
8 la Comisión de Asuntos Culturales, que señala: "1 . Aprobar la moción suscrita por varias
9 regidurías y trasladar a la Administración Municipal para que por medio de la persona
10 gestora cultural a contratar desde el 2023 se proceda a presentar un plan de acción para
11 la construcción de una Política Cantonal de Cultura donde se participe al sector, a la
12 Comisión de Asuntos Culturales y a quienes se consideren vinculantes. Lo anterior con
13 el fin de que mantenga este acuerdo a mano para valorarlo con la persona que se nombre
14 como gestor cultural. **SE TOMA NOTA.** -----
- 15 **ARTÍCULO XII. XXXV COPIA ALCLADE MUNICIPAL MG-AG-02516-2023**, enviado al
16 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 1482-2023, que comunica acuerdo tomado
17 en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo de 2023, artículo III, inciso
18 14), donde se acordó trasladar al suscrito correo enviado por Persona Denunciante. Lo
19 anterior para su valoración e informe. **SE TOMA NOTA.** -----
- 20 **ARTÍCULO XII. XXXVI COPIA ALCLADE MUNICIPAL MG-AG-02517-2023**, enviado al
21 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 1483-2023, que comunica acuerdo tomado
22 en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo de 2023, artículo III, inciso
23 15), donde se acordó trasladar al suscrito correo enviado por Persona Denunciante. Lo
24 anterior con el fin de que se deje sin efecto el oficio MG-AG-01251-2023, de fecha 16 de
25 marzo de 2023. **SE TOMA NOTA.** -----
- 26 **ARTÍCULO XII. XXXVII COPIA ALCLADE MUNICIPAL MG-AG-02524-2023**, enviado al
27 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1510-2023, que
28 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo
29 de 2023, artículo III, inciso 42), donde se toma nota del oficio MG-AG-02381-2023. Lo
30 anterior para su conocimiento, **SE TOMA NOTA.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30469

1 **ARTÍCULO XII.XXXVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02523-2023**, enviado a
2 la encargada Plataforma de Servicios, Anexo oficio SM ACUERDO 1491-2023, que
3 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo
4 de 2023, artículo III, inciso 23), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por el
5 señor David Alberto Zamora Aymerich. Lo anterior para su valoración e informe, acorde
6 al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----

7 **ARTÍCULO XII.XXXIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02532-2023**, enviado al
8 Director Administrativo Financiero, En atención al oficio DAD 01321-2023, recibido el día
9 10 de mayo de 2023, en seguimiento con documentos SM ACUERDO 2917-20222, que
10 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2022, celebrada el día 06 de
11 diciembre de 2022, artículo VIII.VI.; donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 139-
12 2022 de la Comisión de Obras Públicas, DAD 00192-2023, que la partida en cuestión se
13 encuentra dentro del proceso de Liquidación Presupuestaria 2022 y se valorará, luego de
14 la aprobación de la misma por parte del Concejo Municipal, para incorporar en
15 Presupuesto Extraordinario, conforme la normativa vigente y MG-AG-DI-01238-2023,
16 recibido el día 04 de mayo de 2023. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-
17 AG-DI-01440-2023, recibido el día 23 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Mario Iván
18 Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica: "...que según lo
19 expuesto en oficio MG-AG-DI-01238-2023, se estaría remitiendo las especificaciones
20 correspondientes y formulario de la DECISIÓN INICIAL, esto, al proyecto con el TITULO
21 de CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO PARA REALIZAR
22 MEJORAS, CONSTRUCCIONES EN ZONAS DE PARQUE DEL CANTÓN DE
23 GOICOECHEA, SEGÚN PROYECTO, donde se agrupan varios proyectos para este
24 proceso de contratación, en el cual estaría incluido el proyecto denominado "Habilitar
25 parque para adulto mayor en Urbanización Kana María. Distrito Ipís. Ley 7729" con el
26 código presupuestario 503-06-50-05- 02-99, por un monto de ₡8.000.000700, donde con
27 este proyecto en específico se estaría incluyendo ante proyecto planteado por el Comité
28 de Vecinos" **SE TOMA NOTA.** -----

29 **ARTÍCULO XII.XL COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02456-2023**, enviado al
30 Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 01521-2023, que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°22-2023, lunes 29 de mayo del 2023.

30470

1 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2023, celebrada el día 22 de mayo
2 de 2023, articulo VIII.VI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°013-2023 de la
3 Comisión de Plan Regulador, que señala: Tomar nota del SM 1444-2021 en vista que ya
4 se llevó a cabo la etapa del Diagnóstico y sus talleres por distrito en el año 2021.” SE

5 **TOM ANOTA** -----

6 Al ser las veintiún horas con cuarenta minutos el Presidente del Concejo
7 Municipal, da por concluida la sesión. -----

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Lic. Fernando Chavarría Quirós
Presidencia del Concejo Municipal



Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

